



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría
de Hacienda

**ADENDO N° 1 AL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA
PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.**

AMPLIACION DEL MONTO: HASTA \$2.000.000.000.000

CALIFICACIÓN AAA

**Duff and Phelps de Colombia S.A.
BRC Investor Services S.A.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO**

Bogotá D.C. septiembre de 2005

TABLA DE CONTENIDO

1. Adendo N° 1 al Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.
2. Separata Información Económica y Financiera con corte a junio de 2005



Bogotá *in indiferencia*
tributaría

ADENDO No. 1

AL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá Distrito Capital, representado por su Secretario de Hacienda, quien en virtud del Decreto No. 854 de 2001 ha sido delegado para celebrar a nombre del Distrito Capital las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores de la Administración Central Distrital, previo el cumplimiento de los requisitos legales, aprueba incluir como adendo al Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C., el siguiente texto:

AUTORIZACIONES: Las modificaciones y/o adiciones solicitadas en el presente adendo cuentan con la autorización de los siguientes organismos nacionales y distritales:

1. El Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo No. 134 del 23 de diciembre de 2004, amplió el cupo de endeudamiento autorizado en los Acuerdos Nos. 08 de 1998, 41 de 2001 y 112 de 2003.
2. El Consejo de Política Económica y Fiscal -CONFIS-, en oficio del 27 de abril de 2005, informó que en sesión del 12 de abril de 2005, dicho Consejo aprobó el Plan de Endeudamiento de la Administración Distrital para el período 2005-2008 (sector central y establecimientos públicos), por un monto de US\$ 644.4 millones.
3. El Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD-, mediante oficio del 27 de abril de 2005, emitió concepto favorable a la ampliación del monto de Seiscientos Mil Millones de Pesos (\$ 600.000.000.000) moneda legal colombiana inicialmente autorizado al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. -PEC-, hasta por la suma de Dos Billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000) moneda legal colombiana.



4. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No. 1785 del 26 de Julio de 2005, autorizó la modificación al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. -PEC-, ampliando el monto inicialmente establecido hasta por la suma de DOS BILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.000) moneda legal colombiana.
5. La Superintendencia de Valores, mediante Resolución No. 0759 del 12 de septiembre de 2005, aprobó una modificatoria a la autorización inicial otorgada por la Resolución 258 de 2003.
6. Que mediante Resolución N° DSH-000061 del 19 de septiembre de 2005 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., se modificó la Resolución N° 499 del 8 de mayo de 2003 “ Por la cual se adopta el Reglamento de Colocación para la emisión de los bonos de deuda pública interna del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C”.

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

En la información General de la Oferta, se modifica lo correspondiente al representante de los tenedores, en desarrollo de la facultad de ampliación dispuesta en el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C., “Información General de la Oferta”, “Generalidades del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C.” (1.1; 1.8.1), de la siguiente manera:

El Representante Legal de los Tenedores de los títulos que se hayan emitido y los que se emitan hasta el 9 de junio de 2006 es la Sociedad Fiduciaria del Valle FIDUVALLE S.A., quien lo será hasta la redención de los mencionados títulos, salvo que sea removida por la Asamblea General de Tenedores o se presente alguna de las causales previstas en la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores.

Para los tramos emitidos a partir del 9 de junio de 2006 será la sociedad fiduciaria designada, conforme al procedimiento previsto en el numeral 1.14 del prospecto, modificado por el presente Adendo No. 1

1. Se amplía el cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. de SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS



(\$600.000.000.000) a la suma de DOS BILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.000) moneda legal colombiana.

2. En el Glosario del Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. se incluirá el término **REAPERTURA DE TRAMOS**, así:

“REAPERTURA DE TRAMOS: Se refiere al evento en que los bonos de un respectivo tramo se hayan colocado en su totalidad, y se pueda con posterioridad adicionar el monto inicial bajo las mismas características financieras faciales, situación que se genera cuando exista una sobredemanda sobre una emisión en particular o cuando las condiciones financieras y de vencimiento del título sea favorable. La apertura de tramos, ofrece beneficios para todos los participantes del mercado, ya que incrementa la liquidez del título, satisface la demanda de los agentes del mercado e inversionistas y proveen al emisor recursos adicionales en condiciones óptimas”.

3. En el numeral 1.1 **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**, numeral 1. **GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**, se adicionará el siguiente texto:

“Reapertura de Tramos:

- a. El monto del tramo incrementado no podrá superar el cupo global autorizado del Programa, teniendo en cuenta igualmente los montos de los tramos que están siendo objeto de colocación al momento de la reapertura.*
- b. Los bonos que serán objeto de colocación con cargo al monto aumentado tendrán la misma fecha de emisión de los títulos ya en circulación, esto es la fecha de emisión corresponderá al día en que se efectuó la primera subasta del respectivo tramo.*
- c. Los bonos que se coloquen con cargo al monto aumentado del tramo objeto de reapertura no podrán tener un plazo de redención inferior a un (1) año contado desde la fecha en que se suscriba.*
- d. El emisor deberá colocar los bonos con cargo al monto aumentado en las mismas condiciones establecidas en la publicación del primer aviso de oferta pública del tramo objeto de la reapertura”.*



4. El numeral 1.3 **OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA**, quedará así:

” Los recursos provenientes del Programa, se destinarán así: hasta la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$1.450.000.000.000) para la financiación de planes y programas de inversión contemplados en los planes de desarrollo, y la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$550.000.000.000) a operaciones de manejo de deuda”.

5. El numeral B.1 **REGLAS DE LAS SUBASTAS**, quedará así:

“El Distrito Capital hará su mejor esfuerzo por realizar al menos una subasta cada 2 meses. Las subastas se podrán realizar en cualquier semana del mes correspondiente” .

6. El numeral 1.10. **SUSTITUCIÓN DE BONOS**, quedará así:

*“15. **READQUISICIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, y los artículos 4 y 30 de su Decreto Reglamentario 499 de 2003, la Secretaría de Hacienda de Bogotá podrá adquirir en el mercado secundario los títulos de deuda pública emitidos por el Distrito Capital, sin que en tales eventos opere el fenómeno de confusión. Los títulos de deuda pública así adquiridos podrán ser declarados de plazo vencido por el emisor redimiéndose en forma anticipada, o podrán ser nuevamente colocados en el mercado secundario durante el plazo de su vigencia”.*

7. El numeral 1.14. quedará así: **REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS DEL PROGRAMA**

El Representante Legal de los Tenedores de los títulos que se hayan emitido y los que se emitan hasta el 9 de junio de 2006 es la Sociedad Fiduciaria del Valle FIDUVALLE S.A.,

El Distrito designará el Representante de los Tenedores por cada tramo que se emita a partir del 9 de junio de 2006.

El Representante de los Tenedores designado en cada caso, lo será hasta la respectiva redención de los títulos, salvo que se presente alguna de las causales de remoción previstas en la Resolución 400 de 1995 y en el presente prospecto.



8. El numeral 1.14.2 quedará así: ***Designación del representante de los tenedores de bonos***

El Representante de los Tenedores de Bonos será designado por el Distrito Capital, de conformidad con el numeral 1.14

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá en cualquier tiempo remover el representante y designar su reemplazo.

El Representante de los Tenedores de Bonos deberá convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores para que decida sobre su reemplazo, cuando en el curso del Programa se encuentre en una situación que lo inhabilite para continuar actuando en tal calidad.

Las demás disposiciones contenidas en el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. no objeto del presente adendo, continúan plenamente vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes septiembre de dos mil cinco (2005).

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO A. RODRÍGUEZ TOBO
Secretario de Hacienda de Bogotá D.C.



Bogotá *in indiferencia*
tributaría

SEPARATA

INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA

BOGOTA D.C.

CORTE JUNIO 2005



Bogotá *in indiferencia*
tributaría

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	10
1.1. EJE SOCIAL.....	11
1.2. EJE URBANO-REGIONAL	16
1.3. EJE DE RECONCILIACION.....	20
1.4. OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	21
2. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE BOGOTA D.C.	23
2.1. DEMOGRAFÍA.....	23
2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO DE BOGOTÁ: CRECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.....	25
2.3. MERCADO LABORAL.....	29
2.4. INVERSIÓN PÚBLICA.....	31
2.5. INVERSIÓN PRIVADA EN INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	34
2.6. ACTIVIDAD INDUSTRIAL	35
2.7. COMERCIO	36
2.8. CONSTRUCCIÓN	37
2.9. MERCADO BURSÁTIL.....	39
2.10. PRECIOS	40
2.11. SECTOR EXTERNO.....	41
2.12. SECTOR FINANCIERO.....	44
3. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS DISTRITALES.....	47
3.1. GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS DISTRITALES 1998-2004... ..	47
3.1.1. INGRESOS 1998-2004	47
3.1.2. GASTOS 1998-2004	68
3.1.3. AHORRO CORRIENTE 1998-2004.....	76
3.2. COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS DISTRITALES VIGENCIA 2005.....	78
3.2.1. INGRESOS.....	78
3.2.2. GASTOS.....	89
3.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO DEL DISTRITO CAPITAL.....	93
4. NATURALEZA, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MECANISMOS DE CONTROL DEL DISTRITO CAPITAL.....	97
4.1 NATURALEZA DEL DISTRITO CAPITAL.....	97
4.2 ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL.....	97
4.3. RELACIONES LABORALES	102
4.4. PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES.....	103
5. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.....	105
5.1 EVOLUCIÓN DE LA DEUDA.....	105
5.2 PERFIL DE LA DEUDA.....	106
5.3 OPERACIONES DE COBERTURA.....	111
5.4 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997 ...	113
5.5 GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS	115
6. ANEXOS.....	116



**BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA. UN COMPROMISO SOCIAL
CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN**

La erradicación de la pobreza “más que una gran tarea del desarrollo, es una tarea en el campo de los derechos humanos. (...), una obligación moral y un bien público...”. PNUD –UN

1. PRESENTACION

En esencia el Plan de Desarrollo contiene el arte para dirigir el destino del territorio. Se constituye en la traza que le permite al mandatario dirigir los asuntos relacionados con el cumplimiento del horizonte común que propuso y en un instrumento para regular y asegurar una decisión óptima en cada momento.

“Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” da fiel cuenta de ello. Comprende que la realidad económica, política, social y cultural dista sustancialmente de las condiciones objetivas requeridas para garantizar la vigencia del Estado Social de Derecho y en consecuencia parte de la valoración y compromiso sociales con el cumplimiento incondicional de los derechos fundamentales. Ello impone a la administración distrital en su conjunto una agenda social orientada a atender en forma progresiva las distintas demandas de los sectores más pobres y vulnerables y a avanzar de manera decidida hacia la inclusión social, mediante la satisfacción progresiva de los derechos sociales a grupos cada vez más amplios de la población.

La apuesta por una Bogotá moderna y humana le apunta al logro de un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico. Pretende, por una parte, consolidar y ampliar la responsabilidad que tiene el Estado en la provisión de bienes y servicios públicos, bienes que por sus características de beneficio social y no sólo de beneficio individual, no pueden ser sometidos a los clásicos mecanismos de mercado; y, por otra parte, acudir a la solidaridad de otros agentes y sectores para superar la indiferencia y sumar los esfuerzos de todos los ciudadanos y ciudadanas en un gran pacto que permita proveer los mínimos vitales a toda la población urbana y rural de Bogotá, en la perspectiva de erradicar el hambre, la pobreza y la exclusión.

Para ello el Plan se estructura en torno a tres Ejes: Social, Urbano-Regional y de Reconciliación, y un Objetivo: Gestión Humana, aglutinando alrededor de éstos cada una de las acciones de gobierno necesarias para cumplir con las metas propuestas. También dispone de un monto importante de recursos distribuidos como aparece en el cuadro 1.



Cuadro 1

Componente	Recursos 2004 - 2008*	% de Participación
Eje Social	13.061.137	60
Eje Urbano Regional	7.371.466	34
Eje de Reconciliación	759.728	3
Objetivo Gestión Pública	700.394	3
Total	21.892.725	100

* En millones de pesos de 2004

Acertar en nuestra tarea es inaplazable si de construir una democracia moderna e incluyente se trata. Constituye uno de los grandes retos para sociedades como la nuestra, un claro compromiso político y una responsabilidad especial a cargo de los actores sociales más representativos, los partidos y movimientos políticos, los grupos empresariales y los poseedores del capital.

1.1. EJE SOCIAL

En este eje se contemplan los programas destinados a solucionar los problemas de la población, enfatizando en la niñez, la juventud y la mujer, y, en general, aquella más vulnerable y que ha sido excluida del bienestar económico. Se reconoce entonces, en estos programas, la importancia del capital humano como motor del desarrollo y crecimiento económico, así como la incidencia de la satisfacción plena de las necesidades en salud, educación, cultura y recreación en la calidad de este capital.

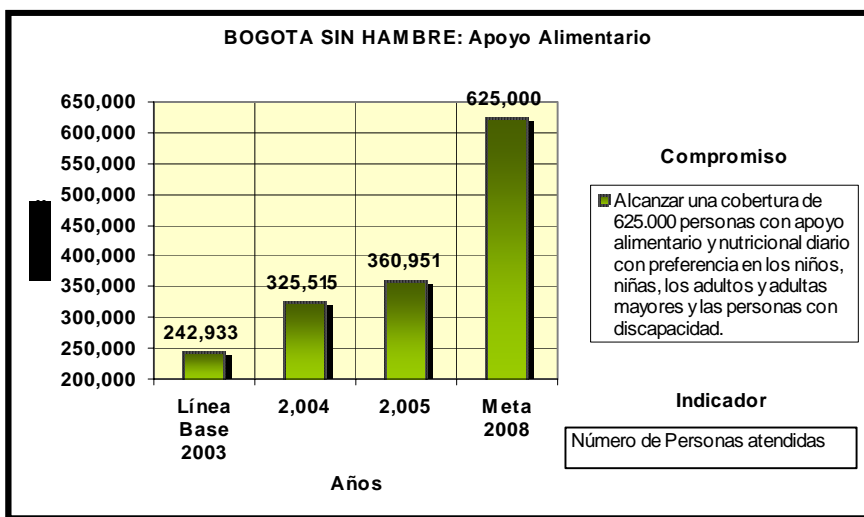
Bogotá sin hambre

Dada la elevada magnitud de la población en situación de hambre o con déficit nutricional, con este programa se busca mitigar este flagelo. Su erradicación definitiva depende de la continuidad y sostenibilidad del programa en el largo plazo, para lo cual se debe tener en cuenta que el hambre y el déficit nutricional surgen de los bajos ingresos y nivel educativo de la población que los padece, por lo que debe propenderse por la articulación de estas familias a opciones de generación de ingresos bien como trabajadores, bien como empresarios.

Ahora bien, en cuanto a los avances de este programa es de destacar que en el compromiso de “Alcanzar una cobertura de 625.000 personas con apoyo alimentario y nutricional diario con preferencia en los niños, niñas, los adultos y adultas mayores y las personas con discapacidad”, se ha avanzado un 58% del cumplimiento de la meta (Gráfico 1).



Gráfico 1

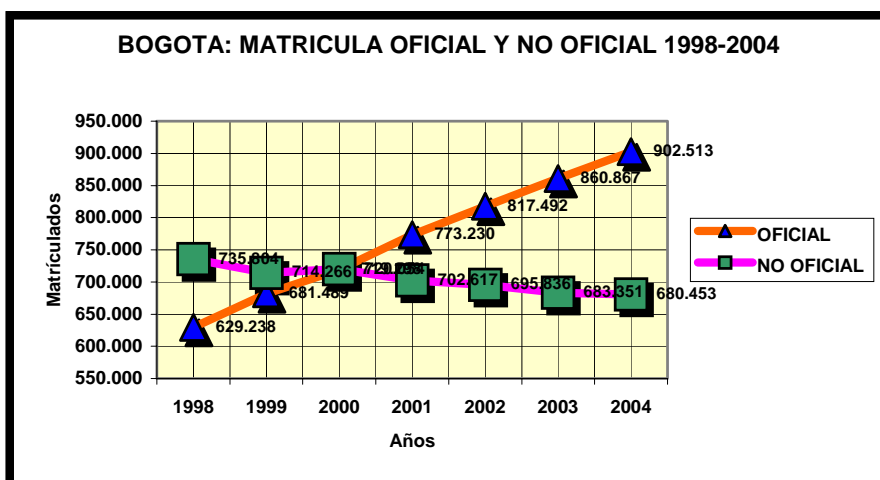


Más y Mejor Educación

La problemática del sector educativo se resume en una insuficiencia de la oferta tanto cuantitativa como cualitativa y una demanda que crece más rápido que la capacidad del Distrito de dar respuesta.

Existen grandes potenciales de desarrollo de la iniciativa privada en el campo educativo que complementarían los importantes esfuerzos realizados por el gobierno distrital (Gráfico 2).

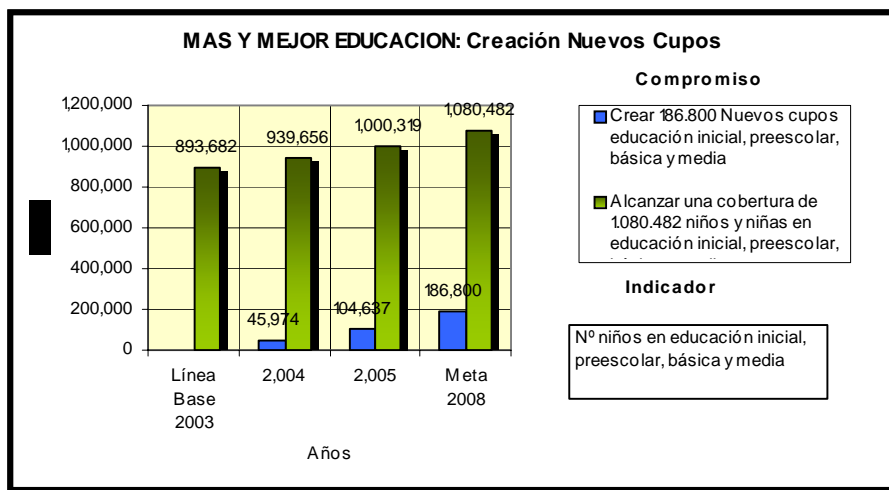
Gráfico 2



Bogotá *in indiferencia*
tributaria

En cuanto a uno de los compromisos prioritarios en materia de educación, orientado hacia la mejora en la cobertura educativa, “Crear 186.800 Nuevos cupos educación inicial, preescolar, básica y media”, también se ha alcanzado un cumplimiento del 56% de la meta final (Gráfico 3).

Gráfico 3



Salud para la vida digna

Este es otro de los componentes claves de la inversión en capital humano, ya que los niveles de inversión pública en salud garantizan la calidad de la fuerza de trabajo laboral.

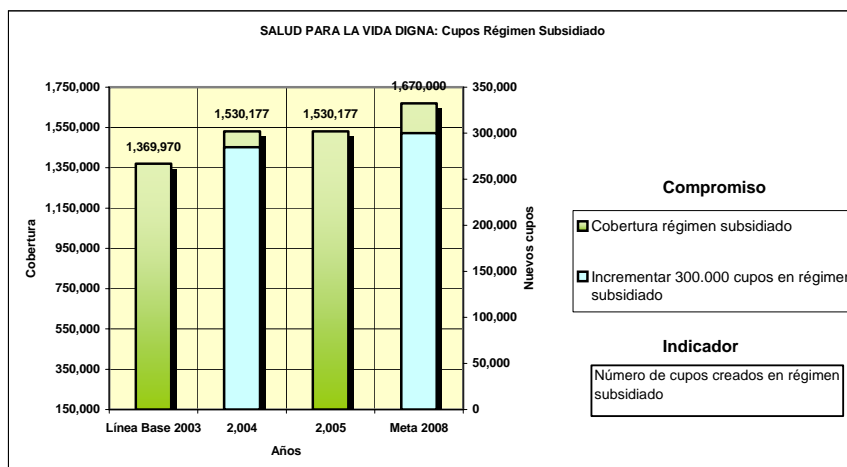
Como en educación, el problema en salud está relacionado con una débil e insuficiente oferta frente a una demanda que crece muy aceleradamente de acuerdo con el crecimiento poblacional de la ciudad.

En cuanto a uno de los principales compromisos “Incrementar 300.000 cupos en régimen subsidiado” a 2004 ya se había cumplido en un 94%. Así, la población afiliada al régimen subsidiado de salud llega a 1´530.177 habitantes (Gráfico 4).



Bogotá *in indiferencia*
tributaría

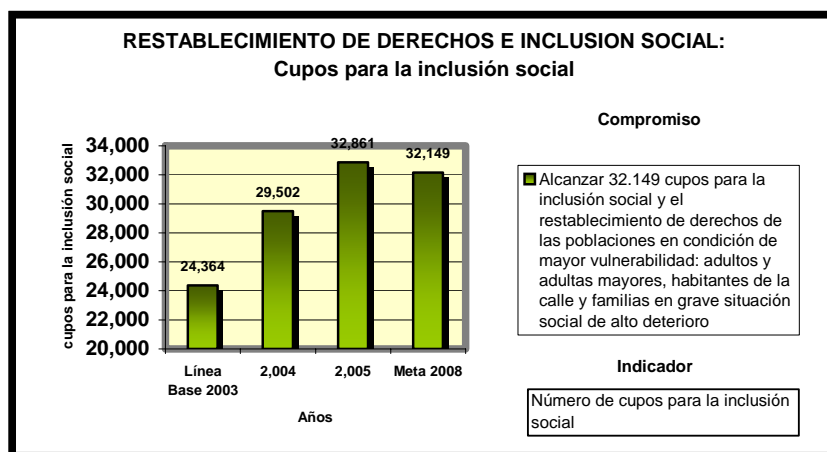
Gráfico 4



Restablecimiento de derechos e inclusión social

Los resultados de este programa materializados en el cumplimiento del compromiso de aumento de los cupos de inclusión social indican que a junio de 2005 ya se logró el cumplimiento de la meta prevista (Gráfico 5).

Gráfico 5



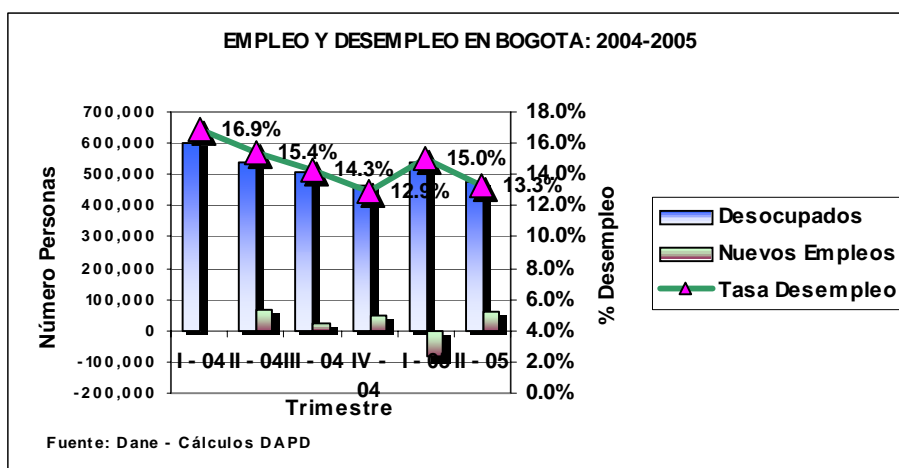
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo

En enero de 2004 había 600.215 personas desocupadas y 479.277 a junio de 2005, lo que representa una disminución en la tasa de desempleo del 13.5% en junio. Esto quiere decir



que en este período se han generado 120.938 nuevos empleos aproximadamente (Gráfico 6).

Gráfico 6



En otro compromiso importante de este programa, como es el de la capacitación a las personas en estado de vulnerabilidad o pobreza para realizar alguna labor u oficio, se logró pasar de 33.072 personas capacitadas en el 2004 a 44.371 a junio de 2005.

Escuela ciudad y Ciudad Escuela

Con respecto al compromiso de “Ofrecer oportunidades de aprendizaje a 72.000 niños, niñas y jóvenes en la jornada extraescolar” se ha avanzado en el cumplimiento de la meta en un 29%, al pasar de 14.320 niños a 20.660 junio de 2005. Mientras en el compromiso “Vincular el 100% de la población escolar oficial a las actividades pedagógicas de conocimiento y apropiación cultural”, se ha alcanzado un cumplimiento del 21%, al pasar de 132.225 estudiantes participantes en expediciones pedagógicas en 2004 a 134.742 estudiantes en 2005.

Cultura para la inclusión social

El compromiso prioritario de este programa “Aumentar al 2008 en 640.000 el número de participantes a actividades culturales programadas por la Administración Distrital”, excedió el cumplimiento en el 2004 al presentar un nivel 112%, alcanzando en el 2004 2.809.000 asistentes a actividades culturales.



1.2. EJE URBANO-REGIONAL

Con las acciones propuestas para este eje del Plan de Desarrollo la administración distrital hace énfasis en el ordenamiento territorial, la integración regional, la productividad y competitividad de la ciudad, como elementos fundamentales en la construcción de una ciudad moderna y humana. En este sentido, se espera lograr el equilibrio en la distribución y oferta de bienes y servicios en el territorio, y garantizar el acceso a los mismos, en el marco del concepto de hábitat. Por otra parte, integrar la región central de país a través de relaciones de cooperación y fortalecimiento mutuo con otros entes territoriales y con el entorno internacional. Por último, para la competitividad de la ciudad se adelantan iniciativas de promoción de generación de empleo y de ingresos para aumentar la productividad en la ciudad y garantizar la igualdad de oportunidades.

En general, el eje Urbano Regional busca, que el hábitat sea referente central de la construcción de identidad ciudadana y de las acciones e intervenciones urbanísticas locales. De esta manera, los proyectos y programas hacen énfasis en la articulación de la población con su entorno inmediato y desarrollan formas de apropiación y disfrute cultural al mantener e identificar, como prioridad, las zonas vulnerables. Se trata de iniciativas en campos como la gestión y usos del suelo, vivienda, mejoramiento urbano y rural, equipamientos, estructura ambiental, patrimonio, cultura y espacio público, entre otros.

Hábitat desde los Barrios y Unidades de Planeamiento Zonal

Este programa del Eje Urbano Regional actúa en el entorno más inmediato de las personas, propendiendo por la construcción, el uso y el disfrute sostenible de su territorio; promueve acciones de prevención y control de riesgos y de desarrollo ilegal de vivienda, de mejoramiento integral de barrios, de renovación urbana con especial atención en el centro histórico y la protección del patrimonio cultural y busca el mejoramiento de las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público.

Durante el 2004 y 2005 se han adelantado acciones que contribuyen al mejoramiento integral de los barrios las cuales se pueden resumir en: la construcción de 35,71 Kilómetros de nuevas redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial lo cual beneficia a 118.000 hogares; 60.000 metros cuadrados de nuevas zonas verdes recreativas y de esparcimiento; la construcción de 40.93 kilómetros de corredores de movilidad local y 73.36 kilómetros de rutas alimentadoras que conectan el transporte masivo con 348 barrios.

Adicionalmente se ha llevado a cabo el reasentamiento de 1.112 hogares que estaban ubicados en zonas de ronda de quebrada y en sitios de alto riesgo no mitigable. Por otra parte, en el marco del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y sismoresistencia



de las viviendas se ha brindado asistencia técnica a 1614 familias, capacitado a 1.404 ciudadanos y a 518 maestros de construcción.

En cuanto a los equipamientos comunitarios se puede mencionar los avances en la construcción 2 Colegios, 2 Jardines Infantiles y 4 CAI.

Es importante destacar el esfuerzo en la generación de nuevas viviendas de interés prioritario para lo cual se han generado 76.14 Has. de suelo para el desarrollo de 7.080 viviendas, se han entregado 4.619 y se encuentran en proceso de construcción 11.201.

Red de Centralidades Distritales

A través de este programa se busca facilitar el acceso de las personas a los servicios y equipamientos de la ciudad, reducir sus necesidades de desplazamiento y evitar la segregación territorial, social y económica.

Se pueden destacar como principales avances la continuación de la consolidación del Sistema Integrado de Transporte – Transmilenio que transporta algo más de un millón de pasajeros/día, lo que representa aproximadamente el 18% de los viajes de transporte público¹, y sobre el cual la última calificación por parte de los usuarios fue en el 2004 en cuanto al servicio del sistema fue del 76 % como bueno o muy bueno. En este sentido se continuó con la construcción de infraestructura del sistema así: NQS desde la Calle 92 hasta Calle 8 sur, dos puentes vehiculares en la Avenida Suba con la Avenida Boyacá y la el puente de tercer nivel de la Calle 92 con Autopista Norte. La seguridad ciudadana forma parte fundamental en la consolidación del sistema para lo cual está en funcionamiento el sistema de monitoreo de 214 cámaras de videos; con el apoyo de la Policía Metropolitana; se aumentó el número de patrulleros y agentes en el sistema, logrando minimizar la ocurrencia de delitos dentro del sistema y se cuenta con vigilancia privada, la cual está encargada de custodiar la infraestructura física durante las 24 horas.

Como complemento al Sistema Integrado de Transporte la administración tiene programado construir 2 terminales de transporte en el marco de integración con la región, una en el corredor Norte y una en el corredor Sur.

¹ Total de viajes realizados en transporte público colectivo en Bogotá, con base en la Matriz OD de Transporte Público Colectivo de la STT- año 2003 (5'832.189).



En materia de espacio público, está previsto construir 10 puntos de encuentro², los que darán unas mejores condiciones de la movilidad y accesibilidad, sobre lo particular se ha avanzado en los diseños arquitectónicos y urbanos definitivos de cinco espacios urbanos.

En cuanto a la malla vial de la ciudad se construyeron dos puentes vehiculares en la malla vial arterial y las ciclorutas complementarias a las troncales NQS y Suba; se ha atendido el mantenimiento de 99.52 Km.- carril de malla vial intermedia y de las ciclorutas en la Autopista Norte.

Sostenibilidad Urbano Rural

Con este programa se espera consolidar el patrimonio natural y garantizar una calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y futuras generaciones. Así mismo, reconocer la relevancia de la zona rural de Bogotá y desarrollar su complementariedad con lo urbano en términos de sostenibilidad ambiental y social, productividad, gobernabilidad e integración distrital y regional.

Una de las prioridades en este programa es la Implementación del manejo del Sistema Hídrico³ y el Saneamiento del Río Bogotá, para tal fin se adelanta la construcción de una serie de interceptores que permiten llevar las aguas servidas a la Planta de tratamiento del Salitre. Así mismo, se está gestionando la ampliación de la capacidad de tratamiento de la Planta y la búsqueda de fuentes de financiamiento para la construcción de la Planta de Tratamiento de Canoas. Por otra parte, se está afianzando el control a las industrias de la ciudad, se realizan muestreos en cuerpos de agua superficial y se adelantan obras de adecuación hidráulica y de saneamiento en humedales de la ciudad.

Dada la importancia que reviste la zona rural de la ciudad para esta administración, se está culminando la formulación de una política rural el cual ha contado con la permanente participación de la comunidad y las instituciones competentes.

Región Integrada para el Desarrollo

La Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca (MPRBC), avanza con el departamento de Cundinamarca y sus municipios en el desarrollo de acciones para la identificación de proyectos relacionados con el recurso hídrico, movilidad regional, turismo, hábitat, seguridad alimentaria, educación y competitividad, prevención y atención de riesgos, desplazamiento forzado y seguridad.

² Es un espacio urbano de transición y articulación, entre los diferentes modos de transporte para facilitar la ínter modalidad y conectividad, bases de un transporte sostenible.

³ Áreas de recarga acuífera, rondas de nacimientos y quebradas, rondas de ríos y canales, humedales y Valle aluvial del río Bogotá.



El Consejo Regional de Competitividad de Bogotá y Cundinamarca (CRC), ente que surgió por un acuerdo de voluntades entre el gobierno, el sector privado, la academia y organizaciones cívicas y sociales, priorizó 38 proyectos de los que se han identificado 5 proyectos claves, éstos son: Política de Hábitat, Competitividad y turismo, Movilidad, Medio Ambiente y servicios públicos y el Ordenamiento y manejo del Río Bogotá.

Se avanza en el proceso de consolidación de la Región Central. Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Meta junto con sus respectivas ciudades capitales firmaron un "Acuerdo de Voluntades para la Cooperación Regional hacia el desarrollo humano sostenible con el propósito de aunar esfuerzos para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad, seguridad humana y desarrollo sostenible.

Finalmente, la ciudad participa activamente en la Red Andina de Ciudades, en la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas y en la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos; escenarios en los que ejerce un importante liderazgo.

Bogotá Productiva

Se continúa promocionando y posicionando a Bogotá como una ciudad turística y atractiva para la inversión a través de iniciativas como “Bogotá Despierta” y “Bogotá de Compras” y la disposición de puntos de información turística en lugares estratégicos desde donde en lo que va corrido de 2005 se han atendido 457.358 consultas a nivel presencial y virtual.

Para lograr una Bogotá asociativa y emprendedora la ciudad se ha propuesto crear Unidades Locales de Desarrollo Empresarial – ULDES⁴ para lo que ha convocado a distintos agentes del gobierno nacional, empresarios, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía a comprometerse de manera concertada y ordenada, se busca en lo territorial y en lo local nuevas actividades productivas, con desarrollo tecnológico para la generación de empleo, y la promoción y el apoyo a las MiPyMes. Se trabaja en la implementación de la ULDE en Usaquén, con la formulación, validación de productos y servicios e identificación de cadenas productivas relevantes en la localidad.

Como parte de las estrategias para apoyar y fortalecer la micro y pequeña empresa en Bogotá, se vienen otorgando 3 tipos de Líneas de Crédito (Crédito Bogotá, Agroindustrial y Microcrédito Empresarial), que durante el período de referencia (2004-2005) se han beneficiado cerca de 7.825 personas por un valor de \$76.567 millones de pesos.

⁴ Centros donde se articula la oferta y demanda pública y privada, para el desarrollo local, el fortalecimiento de las empresas existentes, el desarrollo del espíritu emprendedor y la generación de condiciones de ingresos y empleo. CARTILLA DE OPERACIÓN ULDE – DAPD.



Con Bogotá Conectada, se avanza en la conceptualización y estructuración del modelo de conectividad para Bogotá; aumentar del uso de Internet al 20%, mediante puntos de servicios; en proceso de operacionalizar 200 Telecentros; y el desarrollo de soluciones de Tecnología de Información y de la Comunicación- TIC's.

Con respecto a Bogotá innovadora y tecnológica, se trabaja en el Plan de ciencia, tecnología e innovación; 816 estudiantes ingresaron a programas de formación tecnológica en la Universidad Distrital.

1.3. EJE DE RECONCILIACION

El eje de Reconciliación abarca las políticas de seguridad, convivencia, justicia, acción política no violenta, participación ciudadana, descentralización, derechos humanos, prevención de riesgos y atención de emergencias e inclusión económica. Se busca que la política de seguridad sea el resultado del ejercicio armónico de la convivencia ciudadana y de una actitud permanente de hombres y mujeres para resolver de manera pacífica sus conflictos, así como del ejercicio y vigencia de los derechos humanos en la ciudad. Se presta especial atención a la inclusión preferente de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad como desplazados, reincorporados de los grupos armados al margen de la ley, personas en situación de prostitución, minorías étnicas y juventud.

De acuerdo con el informe del Sistema Único de Monitoreo de Impacto – SUMI, realizado en las zonas de intervención del Proyecto SUR con Bogotá, la evolución de la tasa de homicidios comunes en Bogotá disminuyó en los últimos tres años, de 28.4% por cada 100.000 habitantes en el 2002 a 25.8% en el 2003 y a 24.4% en el 2004.

Con la implementación de una Escuela de Derechos Humanos y Participación se busca educar a la ciudadanía en éstas materias. Mientras tanto 336 colegios fueron dotados con bibliotecas básicas de Derechos Humanos -DDHH-. En esta misma línea en concertación con el gobierno nacional se atiende a la población desmovilizada y a sus familias brindándoles salud, educación y oportunidades de empleo. En lo que se refiere a la población en condición de desplazamiento se ha prestado atención integral en salud, emergencia, educación y ayuda psicosocial a 65.655 personas.

Por otra parte, para la prevención, atención y control por los organismos de seguridad del estado y la sociedad civil, se fortalece la seguridad ciudadana frente a todas las formas de violencia que afectan la ciudad. Mediante estrategias de divulgación se ha transmitido el principio sagrado de la vida, se realizaron 46 Consejos Locales ordinarios y extraordinarios de Seguridad y un Plan Anual de Seguridad; Talleres en las cárceles del Buen Pastor y Distrital; con la Policía Metropolitana, el IDRD, Secretaría de Gobierno, y Clubes Deportivos se ha trabajado arduamente con las Barras Bravas de los equipos deportivos.



La estrategia Des-armarte es amarte, busca reducir los niveles de violencia en la ciudad, mediante la implementación de mecanismos para promocionar el intercambio de armas por bonos de alimentos. A junio de 2005, se desarmaron 700 personas con un número de 912 armas entregadas a las autoridades de seguridad.

Adicionalmente se capacitaron 100 investigadores en Policía Judicial, 120 jóvenes en riesgo de exclusión social en temas de gestión empresarial; se consolidó la Cárcel Distrital, como espacio especializado en atención e intervención integral de infractores en el Distrito brindándoles oportunidades reales con el propósito de lograr que sean económica y socialmente productivos.

El Sistema Distrital de Prevención de Emergencia avanza en el fortalecimiento de sus condiciones organizativas, logísticas y operativas con el ánimo de proporcionar mayor seguridad a la comunidad. Gracias al impacto de las acciones de promoción y divulgación se ha llegado a ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, sector educativo y comunitario de la capital. El Cuerpo Oficial de Bomberos impartió capacitación a 12.776 personas, contribuyendo de esta manera a generar cultura de la seguridad.

En el marco del programa “Participación para la decisión” se han formado cerca de 2.300 ciudadanos de las 20 localidades en temas de control social, liderazgo juvenil, habilidades técnico laboral, cuyos beneficios están orientados a la puesta en marcha de un proceso de articulación de recursos humanos, económicos, logísticos y de políticas para el desarrollo de la participación ciudadana en Bogotá.

1.4. OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

El espíritu y las metas de “Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” hacen necesario promover la reorganización y adecuación de la estructura organizacional del Distrito Capital y el desarrollo institucional con las normas, reglas y funciones necesarias para garantizar la mayor eficacia posible de la gestión pública distrital en términos tanto de la cobertura, focalización y contribución retributiva, así como de la eficiencia, los costos de prestación y la rendición pública de cuentas. Todo lo anterior da sustento a los programas que hacen parte éste Objetivo que resulta transversal a los Ejes.

En el marco de “Administración Moderna y Humana” se avanza en el mejoramiento de los procesos de coordinación de todos los organismos distritales incluido el Consejo de Gobierno y el gabinete distrital, la capacitación, preparación y profesionalización del recurso humano y la optimización de la calidad de los servicios prestados.

Hoy en el distrito el ciudadano tiene un papel especial como eje, tanto de las decisiones como receptor de servicios. Se busca, en el primer caso la integración y participación de los ciudadanos en las instancias y niveles de decisión; y en el segundo, de ofrecerles servicios



de calidad y oportunidad. En este sentido, con el mayor número de Cades, Supercades y Rapicades se ha buscado ampliar la cobertura y descentralizar las operaciones para llegar a los ciudadanos que no pueden acceder a los puntos centrales. Todo esto se traduce en una mejor percepción y calificación por parte de los ciudadanos de los servicios recibidos así como de las entidades que los prestan.

Uno de los puntos cardinales para garantizar la competitividad del sector privado, así como de una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos es la eliminación de la barreras de la corrupción. Esto se ha venido logrando con la implementación de instrumentos de seguimiento, control, evaluación, y garantizando una información oportuna y accesible a grandes sectores de la población, como en el caso de la contratación pública. La participación ciudadana aquí también resulta de la mayor relevancia como agente garante de la probidad en los procesos de ejecución de las diferentes obras contempladas en el Plan.

Así mismo, uno de los componentes claves en la readecuación del estado que garantiza en buena medida la modernización y eficiencia de la administración distrital es la consolidación de un sistema de información, que permita el compartimiento e integración de datos e información de las entidades distritales en procura de una gestión ágil y transparente. Este resultado es un insumo básico para el fortalecimiento de la integración ciudadana en los procesos de participación como de planeación.

La comunicación junto con la información son ingredientes básicos para el fortalecimiento de la participación ciudadana tanto en las decisiones de la administración como en la solución de los problemas de la ciudad. Esta es la razón de ser de este programa. Para alcanzar el cumplimiento de los compromisos se ha propuesto la utilización de las herramientas tecnológicas como internet y las nuevas formas de comunicación masiva, a través de los diferentes medios de comunicación. Así, se puede registrar importantes avances en el cumplimiento de las metas del programa.

El Plan considera que sin unas finanzas sanas, lo que implica el fortalecimiento de los ingresos y la racionalización del gasto, no es posible el cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el mismo, por más buena voluntad y decisión política que tenga la administración. En este sentido, las acciones que se han propuesto están encaminadas a elevar los ingresos distritales y mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, con acciones de planeación fiscal y financiera, que propenden controlar la evasión fiscal. Todo esto pasa por el impulso del Pacto con el Tesoro y el desarrollo de la cultura tributaria.

En la misma dirección del fortalecimiento de las finanzas distritales, con este programa se ha buscado dotar a la administración de nuevas herramientas metodológicas, así como el fortalecimiento de las existente (por ejemplo, Presupuesto Orientado a Resultados, modelo de costeo ABC).



2. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

2.1. DEMOGRAFÍA

2.1.1 Población de Bogotá: Crecimiento y estructura por edades

En el Cuadro 2 se presenta la dinámica poblacional de Bogotá para el periodo 1990 – 2015, donde se aprecia que la población de la ciudad alcanzó, en el año 2004, un total de 7.029.927 personas, correspondiente al 15,4% de la población del país.

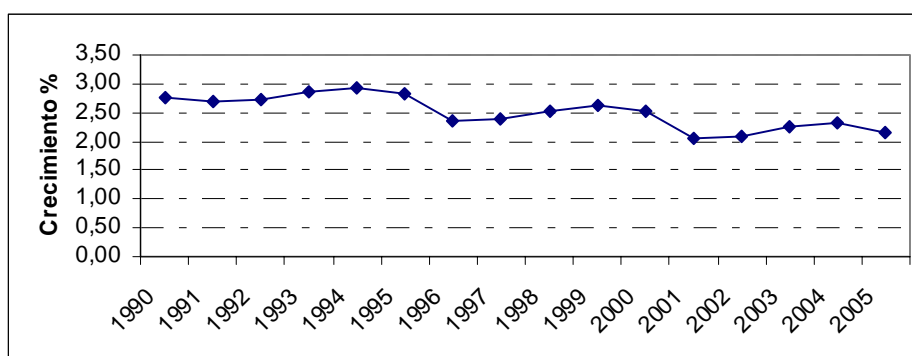
Cuadro 2 - Población de Bogotá 1990 – 2015

Año	Población			Participación %	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1990	4.925.075	2.337.919	2.587.156	47,47	52,53
1995	5.678.342	2.706.584	2.971.758	47,67	52,33
2000	6.437.842	3.086.730	3.351.112	47,95	52,05
2001	6.573.290	3.146.966	3.426.324	47,88	52,12
2002	6.712.247	3.215.965	3.496.282	47,91	52,09
2003	6.865.997	3.291.688	3.574.309	47,94	52,06
2004	7.029.927	3.372.190	3.657.737	47,97	52,03
2005	7.185.889	3.461.566	3.724.323	48,17	51,83
2010	7.919.120	3.825.238	4.093.882	48,30	51,70
2015	8.602.815	4.171.051	4.431.764	48,48	51,52

Fuente: Dane

La tasa de crecimiento de la población ha venido decreciendo de manera importante. Mientras que a mediados de la década de los noventa bordeaba el 3%, para el año 2004 fue de 2,39% (Gráfico 7).

Gráfico 7 - Crecimiento Poblacional de Bogotá 1990 –2005 (%)



Fuente: Dane

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos



Bogotá *in indiferencia*
tributaría

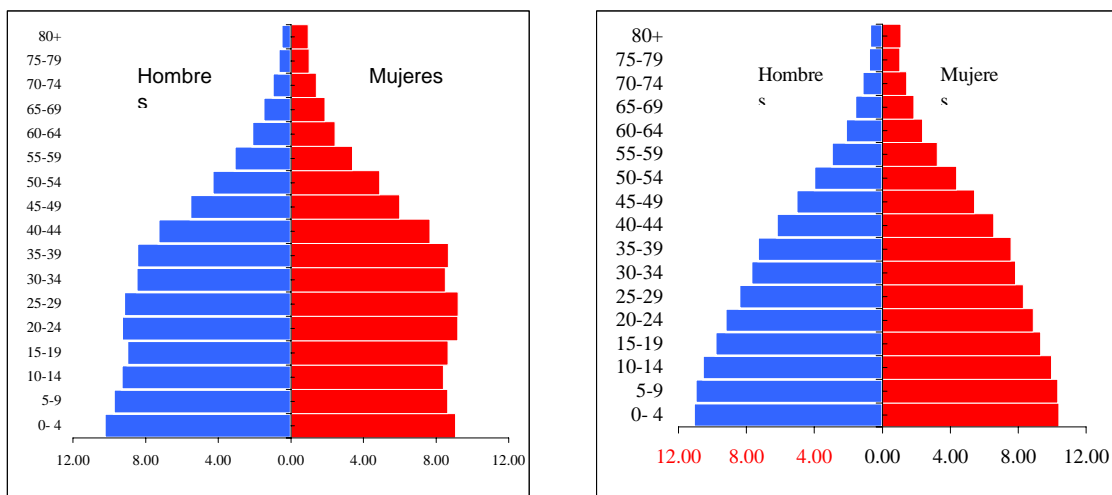
Los cambios en el tamaño de la población están determinados por dos variables: el crecimiento vegetativo y las migraciones. A su vez, el crecimiento vegetativo está determinado por las tasas brutas de natalidad y de mortalidad.

En Bogotá, se destaca la reducción de las tasas de natalidad y de mortalidad, pasando la primera de 25.2 por mil en el quinquenio 1985 – 1990 a 20.1 por mil en el quinquenio 2000 – 2005 y la segunda de 5.3 por mil a 4.8 por mil, durante el mismo periodo. Así, Bogotá registra una mayor esperanza de vida, 73.2 años para el quinquenio 2000 – 2005.

En cuanto al número promedio de hijos de una mujer en edad fértil, se observa que este ha decrecido en el tiempo, pasando de 2.22 hijos en promedio en el quinquenio 1995 – 2000 a 2.17 en el quinquenio 2000 – 2005. Esta disminución de la natalidad brinda la posibilidad de ventajas económicas, pues hay un ensanchamiento en la pirámide de edades, producida cuando los jóvenes crecen y se incorporan a la población activa.

La composición de las proyecciones de población por rangos de edad refleja un leve y continuo envejecimiento de la población de la ciudad. En el año 2015 la población bogotana mayor de 50 años representará el 21% de la población total. En la actualidad la población total de la ciudad está en su mayoría (64.46%) concentrada en el rango entre 0 y 34 años (Gráfico 8).

Gráfico 8 - Bogotá y Colombia, Pirámides Poblacionales, 2004



Fuente: Dane
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos



2.1.2 Desplazamiento Forzado

El desplazamiento por causa de la violencia que ejercen diferentes grupos armados se ha convertido en un grave problema para el país, que ve como día tras día grupos de población abandonan su lugar de residencia para preservar su integridad personal, dejando todas sus propiedades y pasando a incrementar los cordones de miseria en las grandes y medianas ciudades.

Según fuentes del Gobierno Nacional (registros de la Red de Solidaridad Social, organismo adscrito a la Presidencia de la República), entre 1995 y julio de 2005 hubo 372.476 familias desplazadas en el territorio nacional. El Departamento con mayor recepción de dichas familias fue Antioquia con el 15.1%, seguido por Bolívar con el 7.4% y en tercer lugar Bogotá con el 6.7% (Cuadro 3).

Cuadro 3 - Familias Desplazadas por Departamento 1995-2005

Departamento	Familias	Part. %
Antioquia	56.387	15,1
Bolívar	27.383	7,4
Bogotá	25.073	6,7
Magdalena	22.197	6,0
Valle del Cauca	22.075	5,9
Sucre	22.021	5,9
Cesar	16.225	4,4
Santander	15.344	4,1
Córdoba	14.700	3,9
Atlántico	14.055	3,8
Chocó	13.541	3,6
Otros	123.475	33,1
Total	372.476	100,0

Fuente: Red de Solidaridad Social - Sistema Único de Registro (SUR).

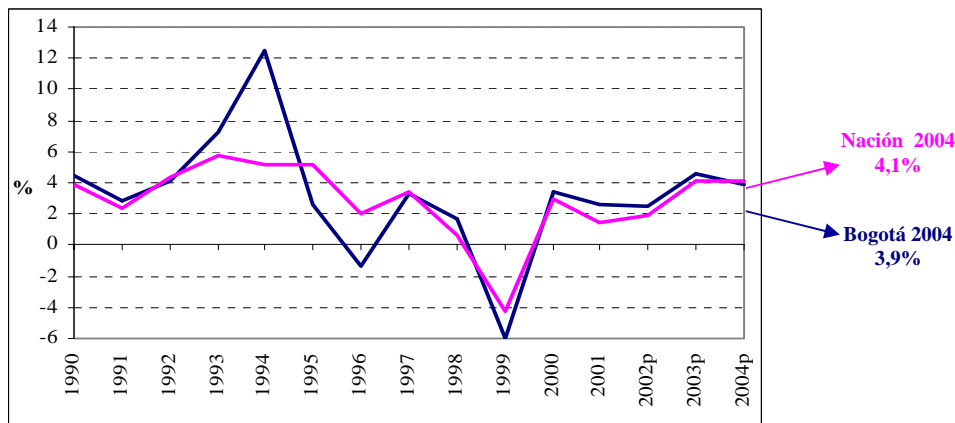
2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO DE BOGOTÁ: CRECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN

La economía bogotana muestra una buena dinámica en los dos últimos años⁵. Los cálculos preliminares para el 2004 indican que la economía de la ciudad creció 3,9% (Gráfico 9).

⁵ A partir de 1999 los cálculos corresponden a la Secretaría de Hacienda con base en indicadores.



Gráfico 9 - Crecimientos del PIB Nacional y Distrital 1990 – 2004

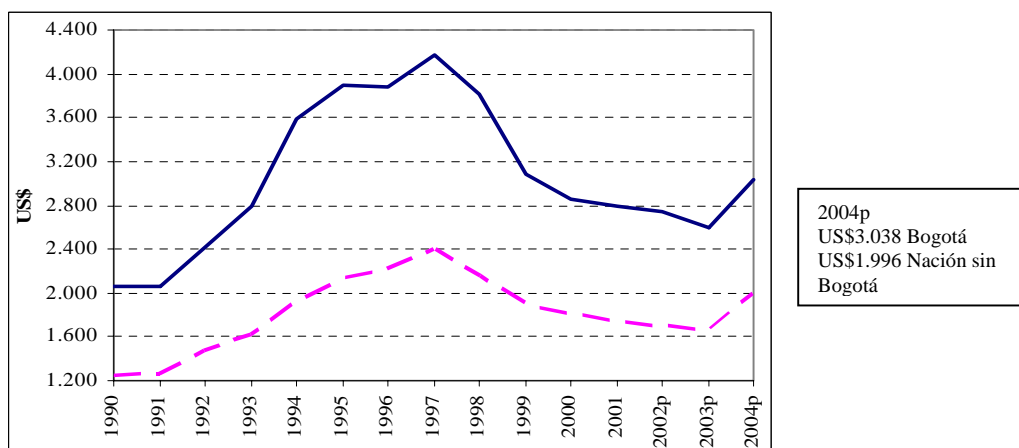


(p): Preliminar.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) y Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Por su parte el PIB per cápita de Bogotá ha registrado históricamente valores significativamente mayores a los de otras regiones del país y a los observados para la Nación, brecha que se amplió en la década pasada, hasta alcanzar una cifra record que superó los US\$4.000 en 1997. Como se observa en el Gráfico 10, en el 2004 el PIB per cápita de la ciudad aumentó con respecto al año anterior, ubicándose en US\$3.038, superior en US\$1.041 al PIB per cápita de la Nación sin incluir Bogotá.

Gráfico 10 - PIB per cápita de Bogotá y de la Nación sin Bogotá 1990 – 2004



p: Preliminar

Fuente: Dane Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos



Cuadro 4 - Tasa de Crecimiento Real, PIB per cápita y Participación del PIB de Bogotá en el PIB Nacional 1990 – 2004

Año	Tasa de crecimiento real (%)		PIB (Millones de pesos de 1994)		PIB per cápita (US\$)		Part. % del PIB Distrital en el PIB Nacional
	Bogotá	Nación	Bogotá	Nación	Bogotá	Nación sin Bogotá	
1990	4,5	3,9	12.674.627	56.873.930	2.061	1.255	22,3
1991	2,9	2,4	13.039.213	58.222.935	2.069	1.264	22,4
1992	4,1	4,4	13.573.472	60.757.528	2.414	1.470	22,3
1993	7,2	5,7	14.550.850	64.226.882	2.790	1.621	22,7
1994	12,5	5,1	16.374.307	67.532.862	3.590	1.914	24,2
1995	2,6	5,2	16.807.311	71.046.217	3.889	2.143	23,7
1996	-1,4	2,1	16.577.703	72.506.824	3.888	2.227	22,9
1997	3,3	3,4	17.120.271	74.994.021	4.180	2.397	22,8
1998	1,7	0,6	17.411.812	75.421.325	3.810	2.165	23,1
1999	-6,0	-4,2	16.366.558	72.250.601	3.091	1.891	22,7
2000	3,4	2,9	16.924.191	74.363.831	2.858	1.822	22,8
2001	2,6	1,5	17.355.874	75.458.108	2.791	1.744	23,0
2002p	2,5	1,9	17.782.728	76.914.134	2.747	1.701	23,1
2003p	4,6	4,1	18.602.411	80.086.612	2.594	1.651	23,2
2004p	3,9	4,1	19.320.464	83.369.711	3.038	1.996	23,2

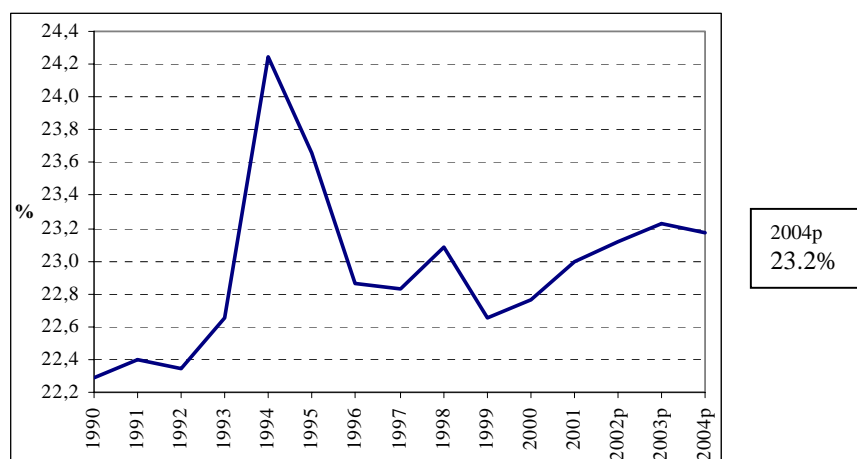
p: Preliminar

Fuente: Dane

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

La participación del PIB de Bogotá en el PIB de la Nación aumentó entre 1992 y 1994 ganando 1.9 puntos porcentuales al pasar del 22.3% al 24.2%. En los años siguientes, especialmente en 1995 y 1996, disminuyó hasta alcanzar en 1999 la participación más baja de la segunda parte de la década pasada, para en los cuatro años posteriores registrar una creciente participación; no obstante, en el 2004 disminuyó levemente (Gráfico 11).

Gráfico 11 - Participación del PIB de Bogotá en el PIB de la Nación 1990 – 2004



p: Preliminar.

Fuente: Dane

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos



Estructura y Crecimiento del PIB por Sectores

Bogotá presenta una elevada participación en el PIB sectorial de la Nación. En el 2003 aportó más del 40% del sector financiero, actividades inmobiliarias y empresariales. Le siguieron en orden de importancia, construcción y obras civiles, que a pesar de la pérdida de participación con respecto a 1995 representa más del 30% del sector nacional. Transporte, almacenamiento y comunicaciones, al igual que comercio, hoteles y restaurantes e industria manufacturera continúan presentando una significativa participación dentro del total nacional (Cuadro 5).

Cuadro 5 - Participación de los Principales Sectores de Bogotá en los Sectores del PIB de la Nación 1995, 2000, 2003

Sectores	1995	2000	2003p
Industria	26,9	24,6	24,4
Construcción y obras civiles	35,4	36,3	33,3
Comercio, hoteles y restaurantes	25,7	25,7	24,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	26,4	27,9	26,6
Financiero, actividades inmobiliarias y empresariales	42,9	43,7	42,1
Servicios ^{1/}	22,4	22,1	22,6

^{1/} Incluye electricidad, gas, agua, servicios del gobierno, servicios personales y domésticos

p: Preliminar

Fuente: Dane

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Por sectores, servicios con el mayor aporte al PIB de la ciudad, después de incrementar su participación en 4.6 puntos porcentuales entre 1995 y el 2000, perdió 1.0 punto en los últimos tres años. Otros sectores que continúan manteniendo una elevada participación a pesar de su variabilidad son, en su orden, inmobiliarios, con 17.4%; industria, con 15.0%, comercio, con 11.6%, e intermediación financiera, con 10,5% (Cuadro 6).



Cuadro 6 - Composición Sectorial del PIB de Bogotá 1995, 2000, 2003

Sectores	1995	2000	2003p
Industria	17,2	15,7	15,0
Construcción y obras civiles	10,8	6,4	7,0
Comercio, hoteles y restaurantes	13,2	11,9	11,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,2	9,7	9,4
Intermediación financiera	12,1	11,1	10,5
Actividades inmobiliarias y de alquiler	15,5	18,0	17,4
Servicios	18,7	23,3	22,3
Otros ^{1/}	4,2	4,0	6,7

^{1/} Incluye agricultura, minería, servicios a las empresas, intermediación financiera medida indirectamente e impuestos netos de subsidios

p: Preliminar

Fuente: Dane

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

2.3. MERCADO LABORAL

En el trimestre abril – junio de 2005 la Tasa Global de Participación (TGP) del total nacional se ubicó en 59,3%, inferior en 5.5 puntos a la tasa de 64,7% registrada por Bogotá en el mismo período. Igual sucedió con la Tasa de Ocupación (TO), la nacional alcanzó 52,2% frente a 56,1% de Bogotá. Sin embargo, pese a tener mayor tasa de ocupación, la Tasa de Desempleo (TD) de la ciudad resultó superior en 1,3 puntos a la de la nación al ubicarse en 13,3% frente a 12,0 del total nacional.

En el Cuadro 7 se aprecia que Bogotá tiene el mercado laboral más dinámico del país; cuenta con la mayor población del país (16,1%), el mayor porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA) que alcanzó el 17,9% así como un gran porcentaje de ocupados, el 17,6% del total nacional. Sin embargo, a pesar de la importante generación de puestos de trabajo, la capital concentra el más alto porcentaje de desempleados del país, 19,8%.



Cuadro 7 - Estadísticas Laborales Trimestre Abril – Junio de 2005 (miles de personas)

Ciudades	PT	PET	PEA	Ocupados	Desocupados	Inactivos	Subempleados
Total Nacional	44.489	34.082	20.198	17.779	2.419	13.884	6.555
Cabecera	32.738	25.091	15.098	13.041	2.057	9.992	4.718
Resto	11.751	8.991	5.100	4.738	362	3.892	1.837
13 Ciudades y áreas ^{1/}	19.630	15.245	9.466	8.130	1.337	5.778	2.959
Bogotá D.C	7.150	5.586	3.615	3.136	479	1.971	1.217
Medellín	3.024	2.392	1.413	1.204	209	979	306
Cali	2.459	1.920	1.293	1.125	169	626	407
Barranquilla	1.722	1.303	666	577	90	637	226

PT: Población Total

PET : Población en Edad de Trabajar (mayor de 12 años)

PEA: Población Económicamente Activa

1/Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pasto, Ibagué, Cartagena, Montería, Villavicencio, Cúcuta, Manizales y Pereira.

Fuente: Dane, Encuesta Continua de Hogares.

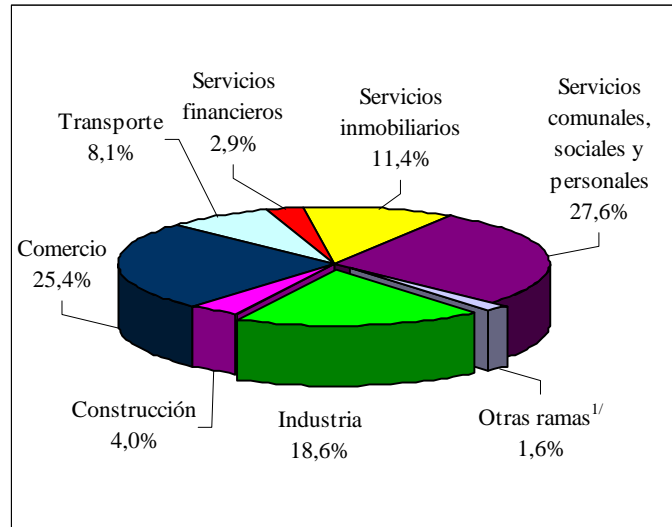
Por sectores económicos, los servicios sociales, comunales y personas con 27,6% es la actividad económica que mayor número de empleos genera en la ciudad, seguido por el comercio con el 25,4%. Igualmente, son importantes en la absorción de mano de obra sectores tales como industria, la actividad inmobiliaria, el transporte, la construcción y los servicios financieros (Gráfico 12).

Aunque los problemas de desempleo se originan principalmente en la reducción de la oferta de trabajo, existen algunos factores derivados de la crisis económica reciente que han afectado el comportamiento y composición de la fuerza laboral de la ciudad y la tasa de desempleo. En el corto plazo, la mayor participación de la mujer y demás miembros secundarios de las familias (cónyuges, hijos e hijas solteros) parece responder a la caída en los ingresos de los hogares. La baja preparación y poca experiencia de este grupo hace que su permanencia en el desempleo sea más prolongada, con lo cual están ejerciendo presión permanente a la oferta laboral de la ciudad. Estos hechos pueden estar explicando el crecimiento acelerado de la oferta de trabajo, la cual no alcanza a ser absorbida por la demanda laboral, a pesar de que ésta también ha registrado una tendencia creciente. En el último año y en lo corrido de 2005 la oferta laboral creció a tasas inferiores a la demanda (Gráfico 13), por lo que la población desempleada se redujo en 57 mil personas en relación con el mismo periodo del año anterior⁶.

⁶ Dane. Encuesta Continua de Hogares.

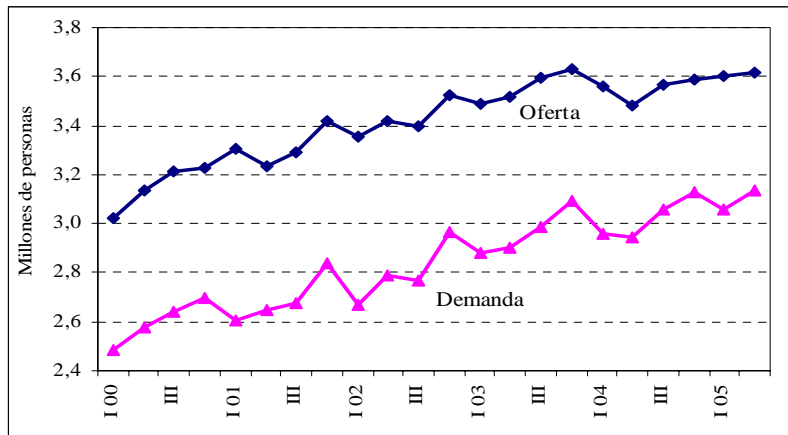


Gráfico 12 - Empleados por Actividad Económica Enero – Marzo 2005



^{1/} Agricultura; Minas y electricidad, gas y agua
Fuente: Dane, ENH. Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Gráfico 13 - Oferta y Demanda Laboral de Bogotá 2000 – 2005



Nota: Oferta: Población Económicamente Activa (PEA) ó fuerza laboral.
Demanda: Población Ocupada.
Fuente: Dane, Encuesta Continua de Hogares
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

2.4. INVERSIÓN PÚBLICA

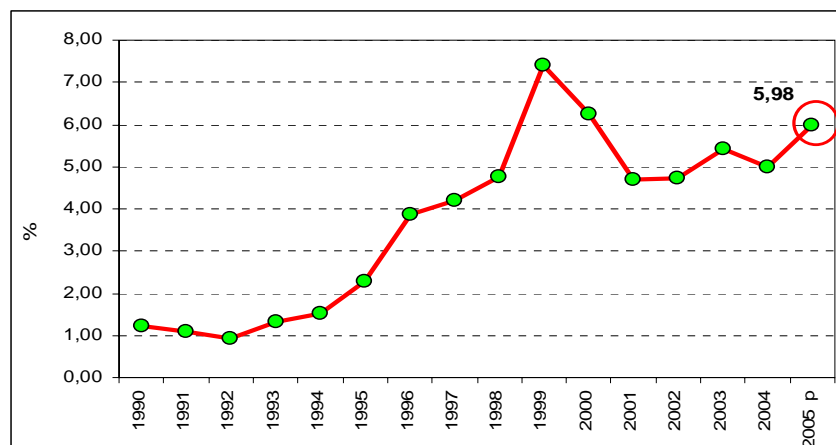
En los primeros años de la década de los noventas, la Administración Distrital sentó las bases para el fortalecimiento de los ingresos, lo que permitió crecimientos importantes de la inversión pública, en especial a partir de 1995; la inversión promedio de la Administración



Central en el período 1995–1998 creció en términos reales 259%, frente a la inversión promedio de 1991–1994. Por su parte, la inversión promedio de 1999–2004 creció 50% frente a la alcanzada entre 1995 y 1998 (Gráfico 14, Gráfico 15 y Cuadro 8).

Dado lo anterior, la inversión total de la Administración Central y las entidades descentralizadas registró 10.6% del PIB distrital en 1999 y 9.12% en 2000, años en que alcanzó los mayores niveles. En 2001 y 2002 esta relación se redujo a niveles similares a los registrados en los años 1997 y 1998, en tanto que en 2003, como consecuencia de los mayores recursos tributarios por la reforma al impuesto de Industria y Comercio (ICA), se ejecutaron inversiones equivalentes al 8.2% del PIB. De igual manera, la inversión presupuestada para 2005 muestra un aumento importante debido, entre otras cosas, a los recursos esperados por la descapitalización de las empresas de energía.

Gráfico 14 - Inversión Administración Central como % del PIB Distrital 1991 – 2005

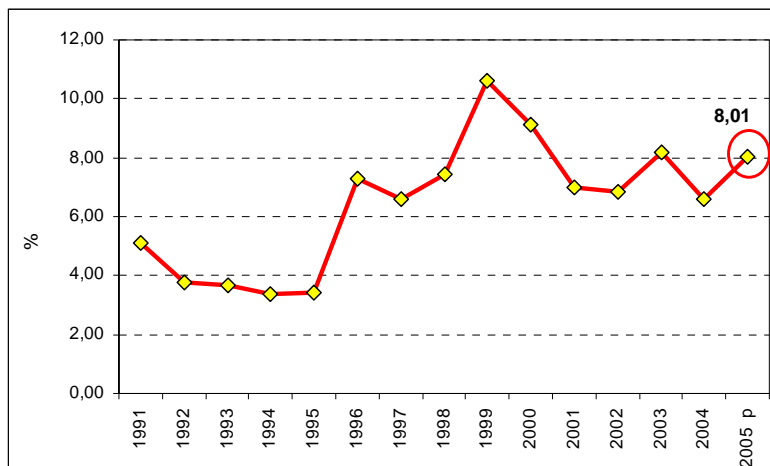


p: Presupuesto inicial
 Fuente: SHD, Dirección Distrital de Presupuesto
 Cálculos: Dirección de Estudios Económicos

Es importante tener en cuenta que mientras el nivel de inversión obtenido entre 1995 y 1998 obedeció a aspectos estructurales tanto de fortalecimiento de los recursos propios como del proceso de descentralización, parte de la inversión realizada entre 1999 y 2002 se financió con recursos extraordinarios (no permanentes), especialmente en 1999 cuando se ejecutó la mayor inversión de la década. Nuevamente en 2002 y especialmente en 2003, parte del aumento en la inversión realizada por la Administración Central se financió con nuevos recursos, reforma tributaria, los cuales son permanentes. Sin embargo, en 2003 se registraron inversiones en medio ambiente financiadas con recursos extraordinarios no permanentes, que llevan a que en 2004 se observe un descenso en la inversión de la Administración Central.



Gráfico 15 - Inversión total Administración Distrital como % del PIB Distrital 1991 – 2005



p: Presupuesto inicial

Fuente: SHD, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: Dirección de Estudios Económicos

Cuadro 8 - Inversión Pública Administración Central y Total Distrito Capital 1990 - 2004

Años	Administración Central			Administración Distrital - Total Neto 1/		
	Miles de millones Pesos corrientes	Miles de millones Pesos de 2004	% PIB distrital	Miles de millones Pesos corrientes	Miles de millones Pesos del 2004	% PIB distrital
1990	62	450	1,21	nd	nd	nd
1991	73	422	1,10	340	1.962	5,13
1992	79	363	0,92	324	1.493	3,79
1993	156	586	1,33	431	1.620	3,66
1994	249	762	1,52	553	1.696	3,38
1995	458	1.176	2,27	693	1.778	3,44
1996	903	1.906	3,85	1.711	3.613	7,30
1997	1.194	2.142	4,20	1.880	3.373	6,62
1998	1.581	2.431	4,76	2.472	3.800	7,44
1999	2.524	3.552	7,40	3.620	5.093	10,61
2000	2.395	3.099	6,23	3.502	4.531	9,12
2001	1.978	2.377	4,69	2.946	3.542	6,98
2002	2.183	2.452	4,72	3.162	3.553	6,84
2003	2.777	2.930	5,42	4.188	4.418	8,17
2004 2/	2.792	2.792	4,98	3.693	3.693	6,58
2005 p	3.654	3.480	5,98	4.900	4.666	8,01

p: Presupuesto inicial

1/ Incluye sector central y descentralizado, neto de transferencias interdistritales.

2/ El menor valor de la inversión registrada en la Administración Distrital Total obedece a que a partir de este año (2004) no se incluye la inversión ejecutada por la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB), debido a que dicha empresa ya no se encuentra dentro del régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Fuente: SHD, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: Dirección de Estudios Económicos



Bogotá *in indiferencia*
tributaria

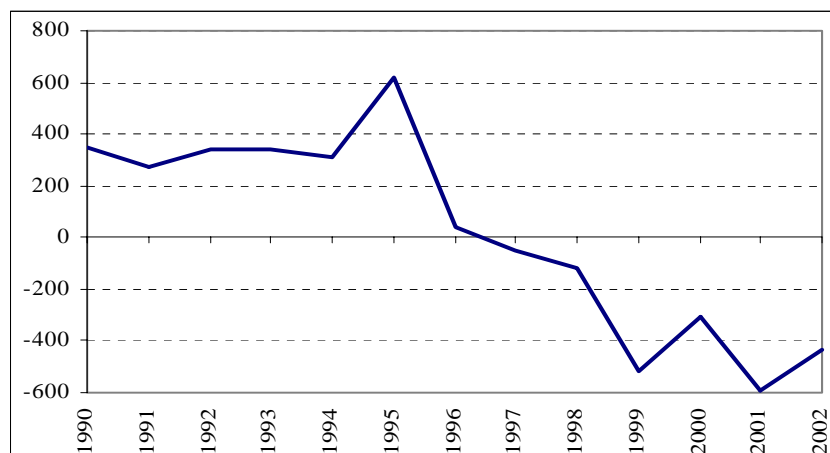
En 2003, la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB) realizó un proceso de democratización accionaria, mediante el cual colocó en manos de 60.725 personas el 10.81% de la empresa, lo que implicó que el Distrito redujera su participación en la compañía a 88.82% y, por lo mismo, dejara de pertenecer al régimen de empresas industriales y comerciales del Distrito. Por lo anterior, el presupuesto general Distrital de 2004 no incluye la operación de la ETB, lo que lleva a que la inversión distrital consolidada para 2004 se reduzca tanto en su nivel como en su relación frente al PIB.

2.5. INVERSIÓN PRIVADA EN INDUSTRIA MANUFACTURERA

La inversión privada neta⁷ de la industria manufacturera registró una marcada tendencia declinante entre 1995 y 1999, como consecuencia de la crisis económica. En los últimos tres años el comportamiento ha sido irregular, sin que muestre signos de recuperación (Gráfico 16). Esta situación es preocupante porque significa una disminución continua de la capacidad productiva del sector.

Gráfico 16 -Inversión privada neta en industria manufacturera de Bogotá 1990 – 2002

(miles de millones de \$ de 2001)¹



1/ Deflactado con el Índice de Precios de los Bienes de Capital a nivel Nacional.

Fuente: Dane Encuesta Anual Manufacturera y Banco de la República – IPP

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

⁷ Inversión Neta = Inversión Bruta – Depreciación.



2.6. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La industria de Bogotá continuó mostrando buenos resultados en su desempeño, aunque en el segundo trimestre de 2005 se presentó cierta pérdida de dinamismo tal como lo reflejan los resultados de los indicadores sobre situación económica y actividad productiva que presentaron en junio de 2005 niveles inferiores que meses anteriores.

En efecto, a pesar que la industria mostró resultados positivos entre febrero y abril, en los meses de mayo y junio la situación desmejoró tal como los muestran los resultados de actividad productiva y situación económica en la industria. En junio de 2005 el 41% de los industriales encuestados por Fedesarrollo⁸, manifestaron que su actividad económica fue buena y 11% que fue mala. Por su parte, en este mismo mes, para el 24%, su actividad productiva fue más intensa, mientras que para el 19%, fue más débil.

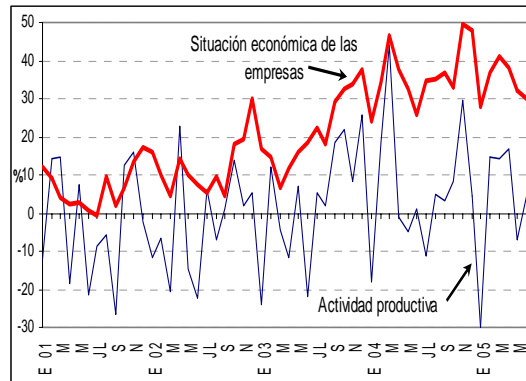
Por su parte, la confianza de los industriales en la economía se mantiene en niveles altos aunque se perdió terreno entre mayo y junio, tal como se observa en los indicadores de clima económicos para la inversión e Índice de Confianza Industrial, ICI.

Según el clima económico para la inversión, el 27% de los industriales encuestados (9% menos que un trimestre antes) afirmó que las condiciones para la inversión eran favorables y 16% indicó que éstas eran desfavorables. Por su parte, el Índice de Confianza Industrial, ICI, que es un indicador que combina los resultados de variables de producción, expectativas e inventarios, mostró una tendencia descendente en el segundo trimestre de 2005. De esta manera, la percepción de los industriales pasó de ser muy positiva en el primer trimestre del año, a mesurada y negativa hacia junio.

⁸ El análisis de opinión de la actividad industrial y comercial de Bogotá se hace con base en los resultados de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) de Fedesarrollo, la cual se aplica a una muestra de empresarios de todo el país, con representatividad para algunas ciudades, incluyendo a Bogotá. El análisis de los datos se realiza con balances, que resultan de la diferencia entre porcentajes de respuestas positivas (más, alto, mayor, bueno) y negativas (menos, bajo, menor, malo).

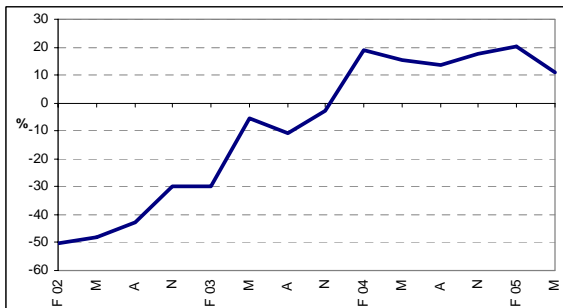


Gráfico 17 - Balance de la actividad productiva y situación económica de la industria en Bogotá, enero 2001–junio 2005



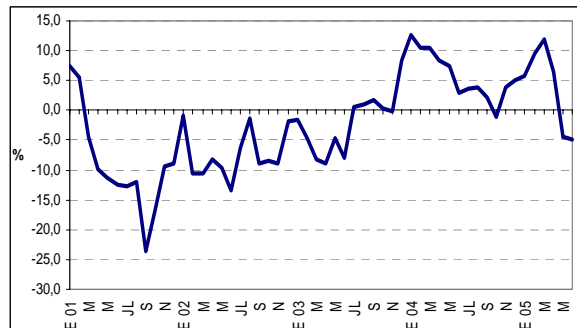
Fuente: Fedesarrollo - EOE
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Gráfico 18 - Balance del clima económico para la inversión de los industriales de Bogotá, febrero 2002–mayo 2004



Fuente: Fedesarrollo - EOE
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Gráfico 19 - Índice de Confianza de la Industria, ICI, de Bogotá, enero 2001–junio 2005



Fuente: Fedesarrollo - EOE

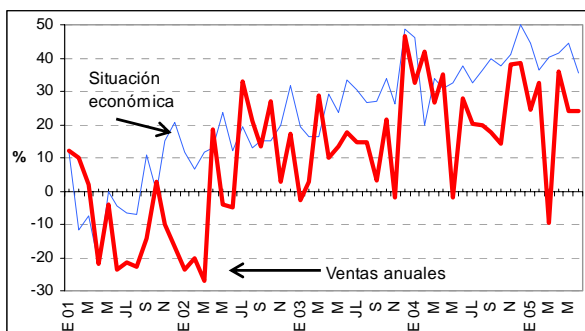
2.7. COMERCIO

En lo corrido de 2005, el comercio bogotano pasó de una situación de desaceleración en el primer trimestre del año, a una de resultados positivos hacia la mitad del año, e inclusive mostrando en junio dinámicas superiores que para 2004. Este comportamiento, se reflejó en la evolución de diversos indicadores del sector. Por ejemplo, problemas como la baja demanda y la lenta rotación de cartera que volvieron a ser las mayores adversidades en los primeros meses del año, disminuyeron su influencia entre mayo y junio para la mayoría de



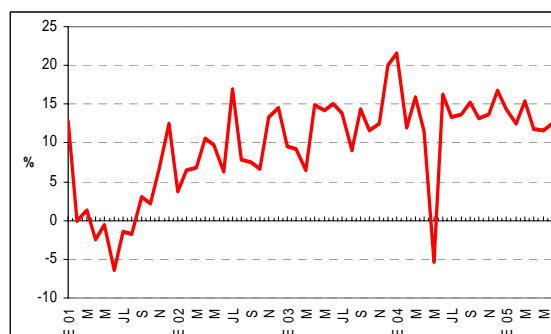
los comerciantes. Adicionalmente, las ventas y la situación económica del comercio, mejoró en el segundo trimestre.

Gráfico 20 - Balance anual de las ventas y situación económica del comercio de Bogotá, enero 2001–junio 2005



Fuente: Fedesarrollo - EOE
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Gráfico 21 - Índice de Confianza del Comercio, ICC, en Bogotá, enero 2001–junio 2005



Fuente: Fedesarrollo - EOE
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Otros indicadores, por su parte, muestran que la situación positiva del sector se mantendrá en el corto plazo, pues las señales de confianza del sector todavía se mantienen en niveles alto. Según el índice de confianza del comercio, ICC, que es un indicador que combina los resultados de variables de ventas, expectativas e inventarios, en los meses de mayo y junio, aunque con una dinámica menor que en 2004, se presentaron resultados positivos.

2.8. CONSTRUCCIÓN

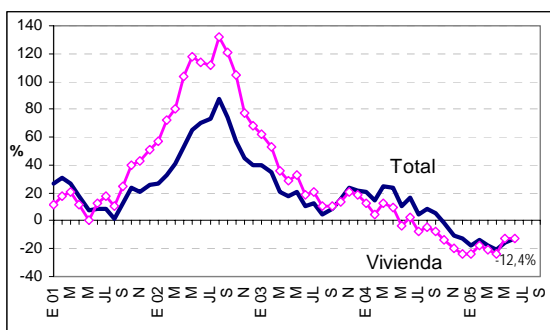
El sector de la construcción mostró signos de mejoría en el primer y segundo trimestres del año, después de muchos meses de disminución continua. A junio de 2005, el área aprobada para vivienda mantuvo su ritmo descendente, aunque menor que los once meses anteriores.

La parálisis en la obtención de las licencias de construcción para proyectos nuevos, ha empezado a influir negativamente en el dinamismo del área construida y en proceso. En efecto, el área construida alcanzó una variación anual del -0,04% en el primer trimestre de 2005 y mostró una tendencia descendente e inferior a los últimos 4 años. Sin embargo, el área en proceso continuó creciendo, pues aumentó en el primer trimestre, y si no se paraliza volverá a contribuir en el corto plazo a reactivar el área construida.



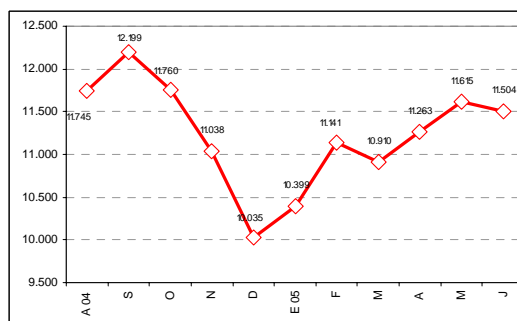
En cuanto a la Vivienda de Interés Social-VIS, en junio se obtuvo el sexto mes consecutivo de incrementos en el número de unidades aprobadas para construcción. Este comportamiento, implicó que la VIS incrementara su contribución en el total de licencia en más de cinco puntos porcentuales pues pasó de 36% en diciembre de 2004, a 41% en junio de 2005.

Gráfico 22 - Variación anual del acumulado de 12 meses del área aprobada para construcción en Bogotá, enero 2001–junio 2005



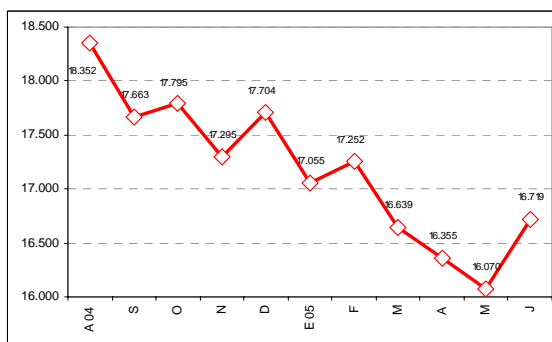
Fuente: DANE – Censo de Edificaciones

Gráfico 23 - Unidades de vivienda a construir según licencias aprobadas en Bogotá, acumulado de 12 meses, Vivienda de Interés Social VIS, agosto 2004–junio 2005



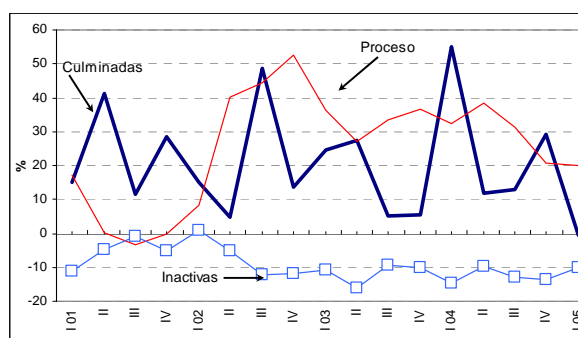
Fuente: DANE – Censo de Edificaciones

Gráfico 24 - Unidades de vivienda a construir según licencias aprobadas en Bogotá, acumulado de 12 meses, Vivienda de Interés Social NO-VIS, agosto 2004–junio 2005



Fuente: DANE – Censo de Edificaciones

Gráfico 25 - Variación anual del área construida, en proceso e inactiva en Bogotá, primer trimestre 2001–primer trimestre 2005



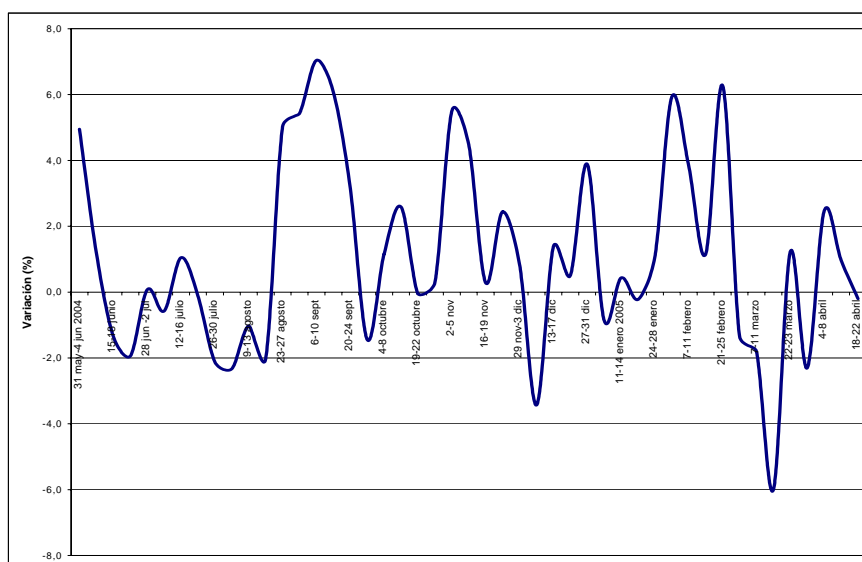
Fuente: DANE – Censo de Edificaciones



2.9. MERCADO BURSÁTIL

El IGBC refleja el comportamiento promedio de los precios de las acciones en el mercado, ocasionado por la interacción de las fluctuaciones que por efecto de oferta y demanda sufren los precios de las acciones y resulta un instrumento representativo, ágil y oportuno para evaluar la evolución y tendencia del mercado accionario. Mide de manera agregada la evolución de los precios de las acciones más representativas del mercado. El Índice General de la Bolsa de Valores de Colombia (IGBC) presentó incrementos significativos durante el segundo semestre de 2004 y principios de 2005. (Gráfico 26).

Gráfico 26 - Variación Promedio Semanal del Índice General de la Bolsa de Valores de Colombia. 31 de mayo de 2004 a 22 de abril de 2005



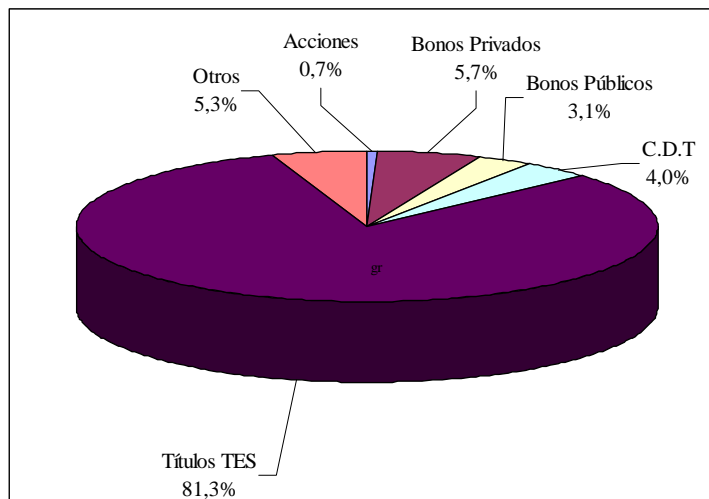
Fuente: Bolsa de Valores de Colombia
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

A diciembre de 2004, el 81,3% de los montos transados en la Bolsa de Valores de Colombia correspondía a TES⁹, seguidos por los bonos privados y bonos de carácter público. (Gráfico 27). El acumulado de los montos transados entre enero a diciembre de 2004 suma 622 billones de pesos, suma superior en 203 billones a la registrada como acumulado en diciembre de 2003.

⁹ Los TES son títulos de deuda pública interna emitidos por la Nación. Los TES se emiten en moneda legal colombiana a tasa fija o sobre la base de un indicador, como el IPC o el UVR, y también en dólares de los Estados Unidos. Su colocación se realiza en el mercado primario, a través del mecanismo de subasta, en fechas preestablecidas. Los inversionistas los pueden adquirir en el mercado secundario. Superintendencia de Valores.



Gráfico 27 - Títulos transados en la Bolsa de Valores de Colombia, diciembre de 2004



Otros: incluye Bonos pensionales y Cédulas BCH, entre otros.

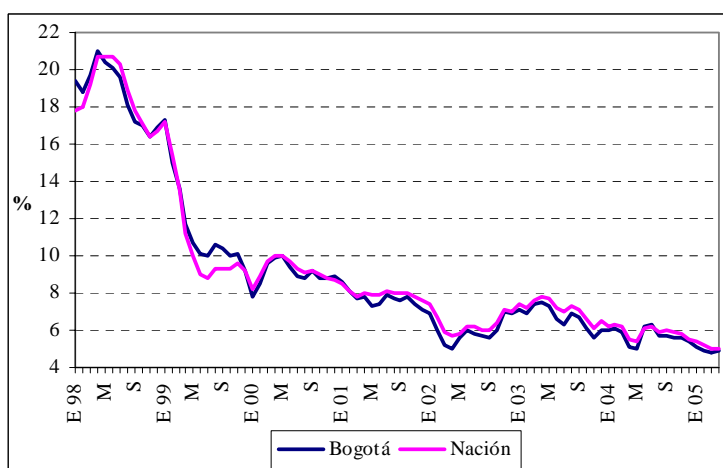
Fuente: Bolsa de Valores de Colombia

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

2.10. PRECIOS

La inflación de Bogotá está estrechamente correlacionada con la de la Nación. En los últimos años se evidencia una disminución significativa. En 2004 fue de 5,38% frente a 5,98% registrada el año anterior. Para 2005 continúa su decrecimiento alcanzando su nivel más bajo en marzo con una variación anual de 4,78% (Gráfico 28).

Gráfico 28 - Inflación 12 meses Bogotá – Nación, Enero 1998 – Abril 2005



Fuente: Dane



Por grupos de bienes y servicios, en abril de los dos últimos años transporte y salud presentaron los incrementos anuales de precios más elevados. En contraste, las menores variaciones en abril de 2005 las registraron en su orden esparcimiento, vestuario y gastos varios. En relación con el año anterior, con excepción de alimentos, todos los rubros presentaron menores incrementos (Cuadro 9).

**Cuadro 9 - Inflación anual de Bogotá por grupos de bienes y servicios
Abril de 2004 y 2005**

Grupos	2004	2005
Alimentos	3,4	5,7
Vivienda	5,3	4,5
Vestuario	2,7	1,2
Salud	7,1	6,2
Educación	5,0	4,7
Esparcimiento	7,4	0,2
Transportre	7,7	6,5
Gastos varios	5,0	3,7
Total	5,1	4,9

Fuente: Dane

2.11. SECTOR EXTERNO

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ha mantenido más o menos constante desde comienzos de abril de 2005; en la actualidad (22 de julio de 2005) es de \$2.312,82, similar a la que existía a mediados de 2002 (Gráfico 29). Es poco probable que las autoridades monetarias intervengan para presionar un alza de la TRM, porque se considera que se encuentra en niveles aceptables y no ha afectado el crecimiento de las exportaciones, las cuales siguen mostrando un dinamismo importante.

Gráfico 29 - Tasa representativa del mercado, 2 de enero de 2002 – a 22 de julio de 2005



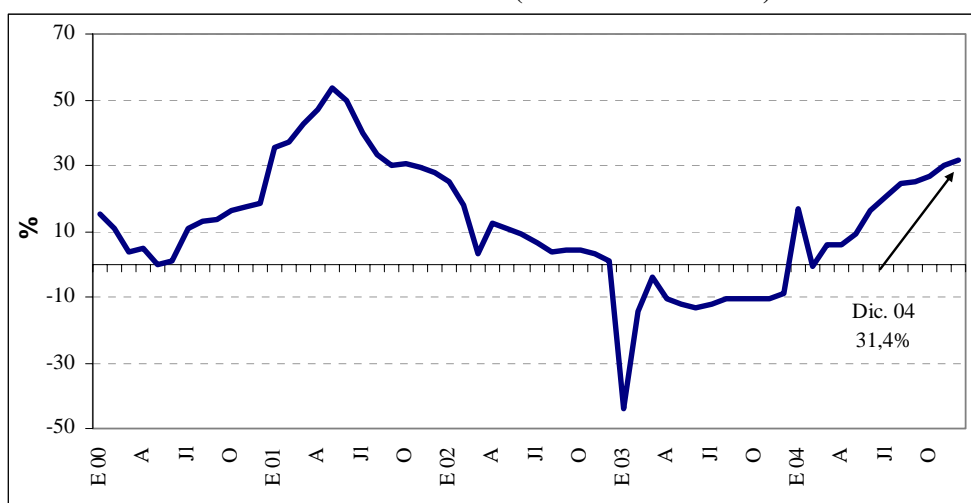
Fuente: Banco de la República



2.11.1. Exportaciones

En 2004, las exportaciones de Bogotá y Cundinamarca tuvieron un valor de US\$2.626,2 millones, lo que significó una participación de 23,5% en el total nacional, sin incluir café ni petróleo. A 31 de diciembre de 2004, el crecimiento anual de las exportaciones de Bogotá y Cundinamarca fue de 31,4%, lo que ratifica el proceso de recuperación iniciado desde mediados de 2003 (Gráfico 30).

**Gráfico 30 - Crecimiento de las exportaciones de Bogotá y Cundinamarca
Enero 2000-diciembre 2004 (variación año corrido)**



Fuente: Dane.
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos.

2.11.2. Importaciones

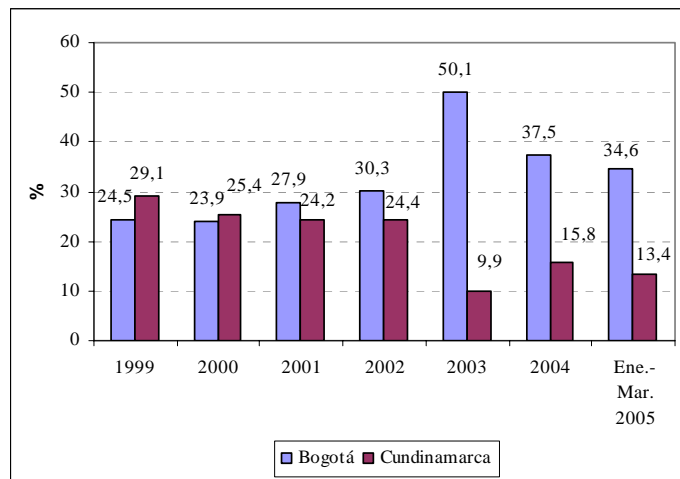
En el período enero-marzo de 2005, la ciudad importó US\$1.579,2 millones, dólares CIF, lo que representa un crecimiento de 6,3%, con respecto al mismo período del año anterior. Por su parte, el departamento de Cundinamarca importó US\$611,3 millones, para un crecimiento de 12,2%, con respecto al primer trimestre del año anterior. Sumados ambos volúmenes de importaciones, representaron el 48,0% del total importado en el país (Gráfico 31).

El hecho más sobresaliente de este trimestre es la aparición de China como el segundo proveedor de bienes de los empresarios bogotanos, después de Estados Unidos, con una participación de 9,6% en el total importado por la ciudad; Estados Unidos sigue ocupando el primer lugar, 20,4% del total. Le siguen en importancia México (9,5%), Brasil (6,4%) y Corea del Sur (5,2%). Hay que señalar que una gran proporción de productos provenientes de China son bienes intensivos en capital y tecnología (computadores, teléfonos, impresoras, aparatos de video, entre otros), aunque también hay una presencia significativa



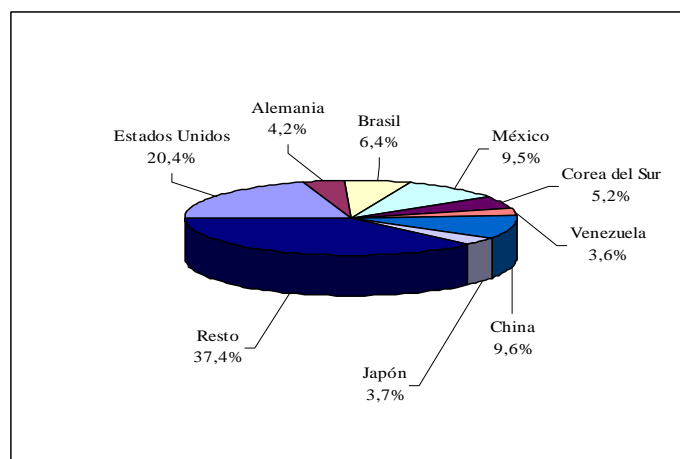
de bienes de la industria ligera (textiles, confecciones y calzado, sobre todo deportivo) (Gráfico 32).

Gráfico 31 - Participación de las importaciones de Bogotá y Cundinamarca dentro del total nacional 1999 – 2005



Fuente: Dian
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos

Gráfico 32 - Principales socios comerciales de las importaciones, enero - marzo 2005



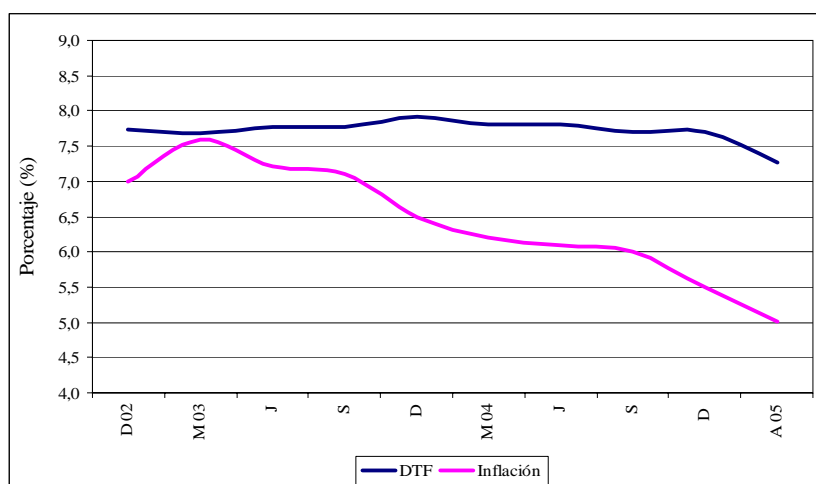
Fuente: Dian
Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos



2.12. SECTOR FINANCIERO

La tasa de interés de captación se situó alrededor de 7,8% en 2004 (Gráfico 33). En marzo de 2003, cuando convergen las dos líneas, la tasa de interés real fue cero. A partir de ese momento se tornó positiva la DTF real, gracias a la desaceleración de la inflación, lo cual resulta fundamental para estimular el ahorro y evitar transferencias de los ahorradores a los inversionistas financieros. La estabilidad observada en la DTF (alrededor de 7,8%) se debe a la intervención del Banco de la República. El objetivo de la política monetaria en relación con la disminución de la inflación se ha logrado con tasas de interés estables, lo cual afecta de manera positiva el crecimiento de la economía.

Gráfico 33 - Inflación y tasa de interés de captación (DTF), Diciembre de 2002 a abril de 2005



Fuente: Superintendencia Bancaria

A partir de junio de 2003 se inició la recuperación de las captaciones en el país. Durante el período diciembre de 2003 a diciembre de 2004, este indicador creció en 23,1% en Bogotá, 26,9% en Medellín, 19,7% en Cali, 16,2% en Barranquilla y 15% en el resto del país. (Gráfico 34).



Bogotá *in indiferencia*
tributaría

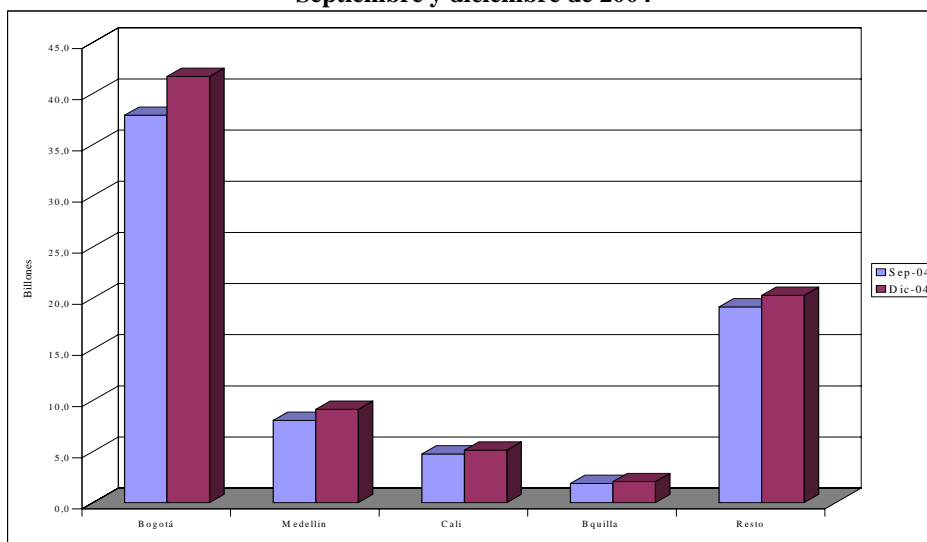
**Gráfico 34 – Bogotá, variación anual de las captaciones
Marzo de 2001-diciembre de 2004.**



Fuente: Superbancaria

De las cuatro principales ciudades de Colombia, Bogotá concentra una importante participación en las captaciones realizadas, alrededor del 50%. El monto de las captaciones en el sector financiero de Bogotá ascendió a \$41,7 billones en diciembre de 2004 (Gráfico 35).

**Gráfico 35 - Captaciones de los establecimientos de crédito por ciudades
Septiembre y diciembre de 2004**



Resto: comprende el resto de ciudades capitales

Fuente: Superintendencia Bancaria

Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos



A partir de septiembre de 2003 se observa un nuevo ciclo, de recuperación, de la cartera neta de los intermediarios financieros de Bogotá. La variación anual entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004 fue de 16,3%, pero lejana de la obtenida en épocas de expansión de la cartera, que alcanzó un máximo de 34,9% en diciembre de 2002. Aunque el sector productivo tiene diferentes medios para financiar sus inversiones, el crecimiento de la cartera se ha considerado siempre como un signo inequívoco de recuperación económica. (Gráfico 36).

El monto de la cartera del sector financiero de Bogotá ascendió a \$33,7 billones en diciembre de 2004. Este monto representa 4 veces el de Medellín, 5 veces el de Cali y más de 10 veces el de Barranquilla.

**Gráfico 36 - Bogotá: variación anual de la cartera neta
Septiembre de 1998 a diciembre de 2004.**



Fuente: Superintendencia Bancaria



3. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS DISTRITALES

Los ingresos de la Administración Central Distrital están compuestos por los Ingresos Corrientes, las Transferencias y los Recursos de Capital. Los Ingresos Corrientes comprenden los Tributarios y los No Tributarios; las Transferencias incluyen las de la Nación y las de Entidades Distritales; entre las primeras se cuentan el Sistema General de Participaciones y los recursos del Fondo Nacional de Regalías, principalmente; las segundas corresponden a los recursos de Estratificación y los aportes que realizan las entidades del nivel distrital para el Fondo de Pensiones Públicas.

Los recursos de Capital abarcan los Rendimientos Financieros, los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y Utilidades de las Empresas, los Recursos del Balance y los Recursos del Crédito, entre otros.

3.1. GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS DISTRITALES 1998-2004

3.1.1. INGRESOS 1998-2004

Es importante mencionar que en la década de los noventa la ciudad pasó de tener unas finanzas precarias a contar con una situación financiera sana y sostenible, con unos ingresos dinámicos, gastos de funcionamiento controlados y niveles de endeudamiento razonables, condiciones que hacia el futuro el Distrito Capital seguirá implementando.

Durante el período 1998-2003 los ingresos totales de la Administración Central presentaron un crecimiento promedio real de 5.0%, este comportamiento es positivo y altamente rescatable, si se tienen en cuenta las difíciles condiciones económicas que han rodeado a la economía colombiana y su impacto sobre las finanzas distritales. (Cuadro 10).



Cuadro 10 - Crecimiento Real de los Ingresos 1998-2003

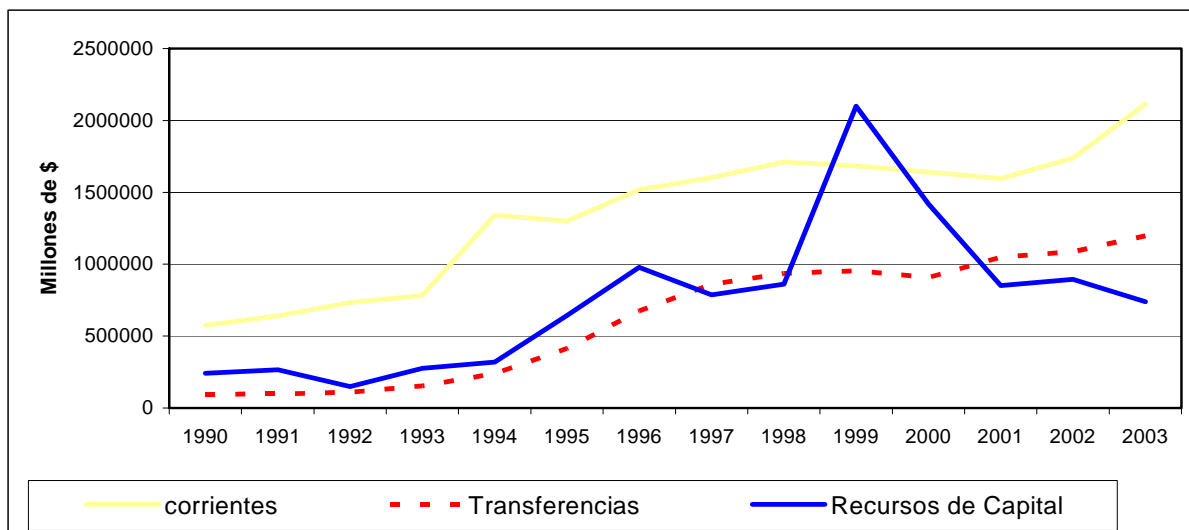
Concepto	Variación Real %						Variación Promedio
	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	
Ingresos Totales (I+II+III)	8,0	35,0	-16,3	-11,8	6,4	8,9	5,0
I. Ingresos Corrientes (A+B)	6,7	-1,7	-2,5	-2,7	8,9	21,5	5,0
A. Ingresos Tributarios	5,5	-2,0	-0,6	-1,8	8,8	22,1	5,3
B. Ingresos No Tributarios	30,2	3,8	-29,3	-19,7	9,8	6,0	0,1
II. Transferencias (A+B)	8,9	2,0	-5,1	15,6	3,8	10,1	5,9
A. Nación	3,5	8,7	-3,9	9,5	8,9	9,3	6,0
B. Entidades Distritales	189,4	-77,1	-71,3	1177,0	-79,3	75,8	202,4
III. Ingresos de Capital	9,5	143,8	-32,5	-39,9	5,0	-17,1	11,4

Fuente: SHD – D.D.P

Por componentes, los ingresos de capital crecieron al 11.4% promedio real, las transferencias lo hicieron al 5.9% real y los ingresos corrientes mostraron un crecimiento de 5.0% (Cuadro 10 y Gráfico 37).

Gráfico 37 - Administración Central - Comportamiento de los Ingresos 1990-2003

Millones de pesos constantes de 2003



Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto



En la Administración Central a diciembre 31 de 2004 se observa una ejecución de ingresos de \$4.416.671 millones, los cuales incluyen los reconocimientos, lo que significa una variación del 9.03% frente al 2003, es decir, \$365.857 millones más que el año anterior. La participación de los ingresos corrientes dentro del total de ingresos fue del 55.54% (\$2.453.213 millones); las transferencias participaron en 28.25% (\$1.247.791 millones) y los recursos de capital contribuyeron con un 16.20% (\$715.667 millones) (Cuadro 11).

**Cuadro 11 - Administración Central
Comportamiento de Ingresos 2003-2004
Millones de \$**

Concepto	2003	2004	2004/2003
Total Ingresos	4,050,814	4,416,671	9.03%
Corrientes	2,112,950	2,453,213	16.10%
Transferencias	1,198,022	1,247,791	4.15%
Recursos de Capital	739,843	715,667	-3.27%

Fuente: Tesorería Distrital
Cálculos: Dirección Distrital de Presupuesto

3.1.1.1. Ingresos Corrientes

En el período 1998-2003 los Ingresos Corrientes muestran un crecimiento promedio de 5.0%, el cual es superior al promedio del crecimiento del resto de municipios del país; este comportamiento promedio está influenciado en gran medida por el poco dinamismo presentado en los años 1999 y 2000 como consecuencia de la desaceleración económica del país, y de la incidencia que tuvieron algunas medidas en el comportamiento de varios ingresos: en términos reales en 1999 se presenta una disminución originada principalmente por la caída en el recaudo del uso de espacio público debido a una demanda legal sobre el artículo 8° del Acuerdo Distrital 21 de 1997 que permitía su recaudo y que fue finalmente derogado en enero de 2000, mediante la sentencia 9679 del Consejo de Estado; así mismo, el Gobierno Nacional autorizó en el impuesto de industria y comercio que el régimen simplificado pudiese realizar su pago anualmente. Influye dentro del comportamiento de los ingresos corrientes, el registrado por el impuesto al Consumo de Cerveza, el cual declinó como consecuencia de la huelga en Bavaria a comienzos del año 2001¹⁰, con lo que se afectó fuertemente la producción y el consumo.

Durante los últimos años los ingresos corrientes registraron un importante fortalecimiento, debido principalmente a la política tributaria que introdujo cambios en bases gravables y tarifas y en la gestión antievasión.

¹⁰ La huelga en Bavaria duró aproximadamente tres meses.



Cuadro 12 – Comportamiento de los Ingresos Corrientes 1997-2003

Millones de pesos constantes

Concepto	Ejecutado						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos Corrientes (I+II)	1,603,800	1,711,824	1,683,291	1,641,082	1,597,393	1,738,957	2,112,950
I. Ingresos Tributarios	1,521,972	1,605,312	1,572,697	1,562,897	1,534,577	1,670,004	2,039,857
- Industria Comercio y Avisos	699,791	703,287	637,221	647,981	659,369	737,938	1,005,880
- Predial Unificado	395,997	430,913	459,792	419,677	396,898	446,624	466,373
- Sobretasa a la Gasolina	115,634	154,565	175,925	189,262	197,767	185,067	216,248
- Consumo de Cerveza	168,896	178,271	160,843	175,042	156,843	171,111	175,980
- Vehículos Automotores	105,315	104,716	96,258	99,159	90,285	82,978	113,145
- Delineación Urbana	15,566	13,968	6,233	7,174	7,544	13,721	24,333
- Cigarrillos Extranjeros	8,260	10,874	12,383	12,705	20,022	22,322	20,605
- Azar y Espectáculos	5,381	5,536	7,964	6,759	5,776	7,835	5,583
- Otros tributarios /1	7,131	3,180	16,079	5,137	73	2,407	11,710
II. Ingresos No Tributarios	81,828	106,512	110,594	78,185	62,816	68,953	73,093

Fuente: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto.

1/ Hasta 2002 este rubro incluía los recaudos generados por un formato especial llamado R.O.P.

En el año 2003 el recaudo corresponde a la Estampilla Universidad Distrital.

Cuadro 13 – Variación Real de los Ingresos Corrientes 1997-2003

Millones de pesos constantes

Concepto	Variación						Variación Promedio
	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	
Ingresos Corrientes (I+II)	6.7%	-1.7%	-2.5%	-2.7%	8.9%	21.5%	5.0%
I. Ingresos Tributarios	5.5%	-2.0%	-0.6%	-1.8%	8.8%	22.1%	5.3%
- Industria Comercio y Avisos	0.5%	-9.4%	1.7%	1.8%	11.9%	36.3%	7.1%
- Predial Unificado	8.8%	6.7%	-8.7%	-5.4%	12.5%	4.4%	3.1%
- Sobretasa a la Gasolina	33.7%	13.8%	7.6%	4.5%	-6.4%	16.8%	11.7%
- Consumo de Cerveza	5.6%	-9.8%	8.8%	-10.4%	9.1%	2.8%	1.0%
- Vehículos Automotores	-0.6%	-8.1%	3.0%	-8.9%	-8.1%	36.4%	2.3%
- Delineación Urbana	-10.3%	-55.4%	15.1%	5.2%	81.9%	77.3%	19.0%
- Cigarrillos Extranjeros	31.7%	13.9%	2.6%	57.6%	11.5%	-7.7%	18.3%
- Azar y Espectáculos	2.9%	43.8%	-15.1%	-14.5%	35.6%	-28.7%	4.0%
- Otros tributarios /1	-55.4%	405.5%	-68.0%	-98.6%	3214.6%	386.4%	630.7%
II. Ingresos No Tributarios	30.2%	3.8%	-29.3%	-19.7%	9.8%	6.0%	0.1%

Fuente: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto.

1/ Hasta 2002 este rubro incluía los recaudos generados por un formato especial llamado R.O.P.

En el año 2003 el recaudo corresponde a la Estampilla Universidad Distrital.

Los ingresos corrientes en el 2004 tuvieron una ejecución del 108.68% frente al presupuesto definitivo, y comparativamente con el año 2003 registran una variación del 16.10%.



- Ingresos tributarios 1998 – 2004

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos tributarios presentan en promedio el 94.70%, su evolución durante el periodo se muestra en el Cuadro 14. Entre los principales ingresos tributarios se destacan:

Cuadro 14 - Ingresos Tributarios Administración Central 1998-2004

Millones de \$

Concepto	Ejecución 1998	Ejecución 1999	Ejecución 2000	Ejecución 2001	Ejecución 2002	Ejecución 2003	Ejecución 2004
I.INGRESOS CORRIENTES (A+B)	1.174.954	1.261.488	1.339.473	1.402.038	1.630.635	2.111.042	2.451.204
A. Ingresos Tributarios	1.101.846	1.179.098	1.274.279	1.346.905	1.568.223	2.039.852	2.365.307
Industria y Comercio y Avisos	479.521	477.744	528.319	578.730	692.964	1.005.880	1.172.595
Predial Unificado	294.523	344.719	342.176	348.359	419.404	466.373	536.254
Consumo de Cerveza	122.361	120.588	142.717	137.662	160.683	175.979	188.800
Vehículos Automotores	71.857	72.168	80.848	79.244	77.921	113.145	148.253
Sobretasa a la Gasolina	106.052	131.896	154.311	173.581	173.788	216.248	255.414
Delineación Urbana	9.587	4.673	5.849	6.621	12.884	24.332	32.667
Azar y Espectáculos	3.795	5.971	5.511	5.070	7.357	5.582	2.437
Cigarrillos Extranjeros	7.464	9.284	10.359	17.574	20.962	20.604	19.526
Otros Tributarios	6.686	12.055	4.189	64	2.260	11.709	9.362
B. Ingresos No Tributarios	73.108	82.390	65.194	55.133	62.412	71.190	85.897

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

El impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) pasó de registrar un crecimiento promedio real negativo de 0.8% anual entre 1998 y el 2000, a un crecimiento real positivo de 15% por año entre el 2001 y el 2004.

Sin desconocer que la recuperación de la economía ha sido un factor de crecimiento del recaudo de este impuesto, los altos niveles de crecimiento real en los últimos años, de 11.9% en el 2002, 36.3% en el 2003 y 10.5% en el 2004, se explican por la gestión realizada a mediados del 2002 por la Administración Distrital, quien propuso una reforma tarifaria aprobada por el Concejo mediante el Acuerdo 65 de 2002. Esto significó un incremento del 38% en las tarifas (20% a partir del quinto bimestre gravable del 2002 y un incremento adicional de 15% a partir del año 2003). El Acuerdo también incluyó la homologación de los requisitos para pertenecer al régimen simplificado con los establecidos para el mismo régimen en el impuesto sobre las ventas, y la adopción de mecanismos para prevenir y controlar la evasión y la elusión. Se destacan entre estos mecanismos un mayor detalle en la codificación de actividades económicas para la liquidación del impuesto, la definición de los agentes de retención, ampliando el universo de sujetos pasivos de las mismas (se introdujo la retención en operaciones con tarjetas crédito y débito) y el establecimiento de las reglas para la aplicación de este sistema.



Se estima que el incremento tarifario ha generado \$206 mil millones anuales adicionales a partir del 2003. Asimismo, con la ampliación del universo de sujetos pasivos de retenciones el recaudo por este concepto ha registrado importantes crecimientos. Así para la vigencia fiscal 2002 se recaudaron \$70.603 millones mientras que para el 2003 el recaudo ascendía a \$154.593 millones (el 119% de crecimiento) y \$196.981 para la vigencia 2004 el 27% con respecto al año anterior.

Igualmente, a partir del año 2002 se habilitó la posibilidad de cumplir con la obligación tributaria por canales electrónicos (Dype), a través de 7 entidades financieras, canales de pago que tienen la ventaja de permitir el pago de impuestos desde cualquier ciudad y/o país, con sólo acceder a la entidad bancaria en la cual el contribuyente posee su cuenta.

Por otra parte, el 15 de abril de 2002 comenzó a operar el nuevo sistema de simplificación de trámites de registro de información tributaria para los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, gracias al convenio de unificación de registros mercantil y tributarios firmado entre la Secretaría de Hacienda, la DIAN, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y CONFECAMARAS. Con la implementación de este convenio, los contribuyentes-empresarios del impuesto de industria y comercio pueden en un sólo desplazamiento y a través de un formulario único solicitar la asignación del NIT, solicitar la matrícula mercantil, inscribir y actualizar la información en el Registro Único Tributario – RUT de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, inscribir y actualizar la información en el Registro de Información Tributaria – RIT de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, e inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores – de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Como resultado del convenio es importante resaltar que desde 1998 al 2001, la base de contribuyentes del impuesto de Industria y comercio - RIT crecía anualmente en un 3% y actualmente ésta se incrementa en un 8% anual.

Por último, a partir del último trimestre de 2001 la Administración rediseñó su estrategia de lucha contra la evasión y la morosidad, introduciendo estrategias novedosas y profundizando de manera simultánea en el conocimiento de la población objetivo. El mayor cambio introducido a la estrategia antievasión consistió en la gestión persuasiva de cobro, de carácter masivo, para contribuyentes inexactos y omisos de industria y comercio, la cual permitió aumentar la cobertura de las acciones.

De esta forma, el impuesto de industria y comercio alcanzó el billón 172 mil millones de pesos en el 2004, cifra que en términos constantes supera en \$488.9 mil millones de pesos el recaudo observado en el año 2000, es decir, un incremento del 71%.

El presupuesto de recaudo por concepto de este impuesto para el 2005 es de \$1.231.181 millones. Al 30 de junio de 2005, se observa una ejecución presupuestal del 53.13%, con un crecimiento nominal del 11.87% recaudándose a la fecha \$654.164 millones.



El impuesto predial unificado alcanzó uno de sus niveles máximo de recaudo en el año 1999 (cercano al del 2003 con un monto superior a los \$480 millones de 2004). Sin embargo, la prolongación de la depresión del sector de la construcción¹¹, que se reflejó en una caída generalizada del valor de los bienes inmuebles, obligó a la Administración, con el fin de preservar la equidad y la justicia, a tomar una serie de decisiones que indujeron la caída real de su base gravable a partir del año 2000 y generaron, en consecuencia, el desplome en el recaudo¹². De esta forma, durante los años 2000 y 2001 el impuesto predial registró tasas negativas de 8.7% y de 5.4%, respectivamente.

Aunque desde 1998 se habían realizado actualizaciones catastrales de la base gravable de este impuesto, en el año 2002 se realizó un esfuerzo considerable para actualizar los valores catastrales del 42% de los predios de la ciudad (697 mil predios), tratando de acercarlos a sus valores comerciales. Ello se hizo bajo la premisa de que para hacer efectiva la progresividad en las tarifas de este impuesto es indispensable que la base gravable de los predios corresponda al valor comercial de los mismos. Así, la razón valor catastral / valor comercial, que era del 70% en promedio en 2002 se aumentó a 78% con la última actualización catastral. Producto de la actualización, la ciudad obtuvo ingresos adicionales del orden de los \$22,6 mil millones en 2003. Adicionalmente, se trazó como política la actualización del total de la ciudad cada tres años, razón por la cual el DACD actualizó cerca de 920 mil predios para la vigencia 2004.

Cuadro 15 - Total Actualizaciones Catastrales 1998-2004 (Número de predios)

Vigencias	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Actualizaciones	21.603	179.754	309.324	417.900	117.772	697.750	920.000

Fuente DACD.

Nota: la vigencia esta referida al año en que rige el incremento del avalúo catastral. La vigencia 2004 incluye predios formados.

De otro lado, la Administración tramitó ante el Concejo de Bogotá una propuesta de racionalización de los beneficios tributarios, que derivó en el Acuerdo 77 de 2002. A través de este Acuerdo se eliminó el descuento del 15% por pronto pago -quedando vigente un

¹¹ El sector de la construcción, a nivel nacional, cayó en una profunda crisis desde 1996, de la cual empezó a recuperarse a partir del segundo trimestre del año 2001. El crecimiento del PIB de este sector fue de -12,9% en 1996, -9,1% en 1999, -21,5% en el 2000 y -1,1% en el 2001.

¹² En primer lugar, la decisión de permitir declarar este impuesto determinando como base gravable mínima el avalúo catastral vigente a primero de enero del año 2000 (Decreto Distrital 013 de 2000 y Resolución 002 de 2000 de la Dirección Distrital de Impuestos) y no el mayor valor entre el autoavalúo del año anterior incrementado en la inflación o el avalúo catastral. En segundo lugar, la Ley 601 de 2000 estableció como referente mínimo para declarar el avalúo catastral y ordenó que los avalúos catastrales de los predios que no hayan sido sometidos en la vigencia anterior a procesos de formación o actualización catastral, y por ende sean predios de conservación catastral, sean incrementados anualmente con un índice de valoración inmobiliaria que recoja el comportamiento promedio de los precios de los inmuebles en Bogotá. Este índice, construido por primera vez en el año 2000, ha estado por debajo de la inflación, tanto para el componente urbano como para el componente rural.



descuento de 10%-, se delimitó el universo de beneficiarios del sistema preferencial de pago y se corrigió la regresividad que tenía este sistema.

Al igual que para los impuestos de industria y comercio y sobre vehículos automotores, la estrategia de lucha contra la evasión y la morosidad se ha concentrado en los últimos años en la gestión persuasiva, que junto con la actualización catastral y con la racionalización de los beneficios tributarios, explican la recuperación del recaudo de este impuesto, que registró un crecimiento real de 12.5% en el 2002, 4.4% para el 2003 y 9% para el 2004.

A pesar del decreciente número de contribuyentes que desde el 2000 viene declarando por encima el referente mínimo, cual es el avalúo catastral, el recaudo por impuesto predial en el 2004 fue de \$536.2 mil millones monto que en términos reales supera en \$90 mil millones de 2004 (21% real) el recaudo observado en el 2000, \$442 mil millones.

Adicionalmente, en diciembre de 2003 el Concejo de la ciudad aprobó una iniciativa de la Administración para simplificar la estructura tarifaria del impuesto predial, haciéndola a su vez compatible con el Plan de Ordenamiento Territorial, así como la racionalización de la exención otorgada a los bienes de interés cultural. La nueva estructura tarifaria aprobada mediante el Acuerdo 105 de 2003 facilitará el monitoreo del impuesto a partir del 2004 y el ahorro por la racionalización de la exención se estima del orden anual de los \$2.2 mil millones de 2004.

Para el 2005 el presupuesto por ingresos por este concepto es de \$562.861 millones. La ejecución presupuestal al 30 de junio de 2005 es del 81.24 %, es decir se han recaudado a la fecha \$457.264 millones de pesos

La sobretasa a la gasolina, que se ha cobrado en el Distrito desde 1997, sufrió una desaceleración importante a partir de 1998 y hasta el 2002; el crecimiento real registrado en 1999 fue de 13.9%, en el 2000 de 7.6%, en el 2001 de 4.5%, y en el 2002 de -6.4%.

La tendencia decreciente en el recaudo se explica por la caída en los volúmenes consumidos, derivada de la sustitución de gasolina por ACPM y gas natural vehicular, así como por el impacto de las medidas de cambio de modelo de ciudad que buscan mejorar la movilidad, tales como el “Pico y Placa” particular y público, la entrada en funcionamiento del sistema de transporte “Transmilenio” y la chatarrización de buses asociada al mismo. Sin embargo, el diferencial de precios existente entre la gasolina y el ACPM constituye un incentivo permanente para los usuarios de combustible, por lo que se temen pérdidas adicionales en el consumo en el mediano plazo de mantenerse el diferencial.

Con el fin de recuperar esta fuente de financiamiento de inversión, se gestionó ante la Nación un incremento en la sobretasa a la gasolina del 20% al 25%, que se cristalizó en la Ley 788 de 2002. Con este incremento tarifario gradual se estima un recaudo adicional anual de \$21 mil millones a partir del 2004, que junto con los \$19.7 mil millones



atribuibles al incremento en el precio internacional del crudo y a la política de desmonte de subsidios del Ministerio de Minas y Energía, han permitido un crecimiento real de 16.8% para el 2003 y del 12% para la vigencia fiscal 2004.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2002 se creó un programa de control al expendio de combustibles ilícitos, adelantado por la Secretaría de Hacienda, en asocio con la DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera, ECOPETROL y representantes de los gremios de comercialización de combustibles, mayoristas y minoristas, en coordinación con las Alcaldías Locales. Como parte de este programa se realizaron operativos de control entre junio de 2002 y junio de 2003, logrando la incautación de combustible ilegal y la detección de inventarios no registrados que son objeto de investigaciones de fondo. Durante los próximos años se intensificarán las acciones para prevenir el comercio ilícito de combustibles y evitar el desvío en el pago de la sobretasa.

El recaudo de sobretasa a la gasolina en el 2004 fue de \$255.4 mil millones, monto que supera en \$60 mil millones de 2004 (31% real) el recaudo registrado por este concepto en el 2002.

El presupuesto de recaudo por sobretasa a la gasolina para el 2005 asciende a los \$267.110 millones. Al 30 de junio de 2005 se han recaudado \$133.990 millones de pesos con una ejecución presupuestal del 50.16% frente a una ejecución de 54% registrada a la misma fecha en el año 2004.

El impuesto al consumo de cerveza registró una caída real significativa en el 2001, de 10.4%, debido a la huelga enfrentada entre diciembre de 2000 y principios de marzo de 2001 por la empresa Bavaria S.A., que contribuye con cerca del 80% del recaudo por este impuesto y a la disminución del consumo de cerveza nacional en el Distrito Capital asociada a la desaceleración de la economía y al aumento en el desempleo¹³. Sin embargo, una vez superado este episodio y con un entorno económico más favorable, el recaudo de este impuesto reportó un crecimiento real de 9.1% en el 2002, 2.8% en el 2003 y 1.7% en el 2004.

Una gestión importante realizada en el 2002 fue la devolución de la competencia en la fiscalización de este impuesto a los entes territoriales, mediante la Ley 788 de 2002.

El presupuesto de ingresos por concepto del impuesto al consumo de cerveza para el 2005 es de \$201.491 millones y la ejecución presupuestal registrada al 30 de junio es del 49.94 %, frente a una ejecución de 50% registrada a la misma fecha en el año 2004.

¹³ El consumo de este producto en el Distrito cayó de 206 millones de litros en los primeros nueve meses del año 2000 a 174 millones en el mismo período del 2001, de acuerdo con la información suministrada por Sistema Infoconsumo y funcionarios del proceso de tomaguías.



Impuesto sobre vehículos automotores. A pesar del incremento en el número de declaraciones presentadas oportunamente, el impuesto sobre vehículos automotores registró una tendencia decreciente entre 1998 y el 2002, con excepción de un crecimiento real de 3% en el 2000. Ello obedeció a la acelerada depreciación del avalúo comercial de los vehículos establecido por el Ministerio de Transporte, base gravable de este impuesto.

Como resultado de un estudio del comportamiento de estos avalúos realizado por la Secretaría de Hacienda, ésta le propuso al Ministerio de Transporte (MTT) la fijación de una nueva metodología para la determinación de los avalúos comerciales. Ello por cuanto hasta el año 2002 los valores que el MTT expedía para la determinación de la base gravable de este impuesto eran, en promedio, 35% menores que los valores comerciales de los vehículos¹⁴. Esta situación no sólo afectaba de manera importante el recaudo de este impuesto, sino que, por la forma como estaban construidas las tablas, presentaba serios problemas de equidad vertical, en la medida en que vehículos de valores comerciales muy distintos presentaban un impuesto a cargo similar.

Así, a partir del año 2003, se comenzó a utilizar la nueva metodología que permitió incrementar el Impuesto de Vehículos en el 2003 en cerca de \$14.3 mil millones, con lo que se registró un crecimiento real de 36.4%. Aunque para el 2004 el MTT había acogido la metodología propuesta por el Distrito y en diciembre de 2003 había publicado una resolución cuyo incremento en el avalúo promedio era del 19% y el impacto sobre el recaudo del 2004 se estimaba en \$26 mil millones, el 12 de marzo el MTT cambió dichas resoluciones, disminuyendo los avalúos. A pesar de esta medida, se observa un crecimiento del impuesto del 24% real al 31 de diciembre de 2004.

Para mejorar el recaudo del impuesto de vehículos, también se adelantó otro conjunto de estrategias para incentivar el registro de los vehículos en Bogotá. En el año 2002, alrededor del 30% de los vehículos circulantes en la ciudad estaban matriculados en otros municipios, lo que afectaba negativamente al recaudo, pues la normativa del impuesto de vehículos determina que los propietarios deben pagar su obligación tributaria al ente territorial en el cual se encuentran registrados, sin importar en qué lugar residen y usan el vehículo. Con el fin de atender este problema de erosión en la base impositiva, se implementaron varias estrategias, como el mejoramiento del servicio de trámites para los vehículos matriculados en Bogotá y campañas con concesionarios. Una estrategia que dio resultados notables fue la ampliación de la restricción al uso de los vehículos en horas pico para los vehículos matriculados por fuera de Bogotá. En el año 2001, antes de la implementación de esta medida, el 56% de los vehículos vendidos en la ciudad se matriculaban en la ciudad. Tras su instauración, en el año 2002, este porcentaje aumentó de 67.1% en el 2001 a 83.5% en el 2002, 92.1% en el 2003 y 96% en el 2004.

¹⁴ La ley colombiana determina que el impuesto de vehículos es un impuesto de orden distrital y departamental que se genera por la propiedad de un vehículo y, por tanto, la base gravable del impuesto debe estar constituida por el *valor comercial* del mismo. Así mismo, la ley establece que los avalúos comerciales sean expedidos anualmente por el Gobierno Nacional, con el fin de evitar competencia tributaria entre los distintos entes territoriales.



Adicionalmente, con el Acuerdo 77 de 2002 se eliminó el plazo de 15% por pronto pago, y desde el 2001 se han adoptado varias medidas masivas de carácter persuasivo para hacerle frente a la evasión, así como una serie de operativos de control que buscan incrementar la percepción de riesgo del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía.

El recaudo por concepto de este impuesto para el año 2004 ascendió a \$148.2 mil millones. Este recaudo muestra un incremento de \$43.6 mil millones a precios de 2004 (42% real) en relación con los ingresos observados en el 2000.

El presupuesto de ingresos por concepto de este impuesto para el 2005 es de \$151.294 millones. La ejecución presupuestal del mismo al 30 de junio es de 88.77%, recaudándose \$134.305 millones durante el primer semestre del año.

El impuesto de azar y espectáculos resultó gravemente erosionado a lo largo del último trienio por decisiones de carácter nacional. En primer lugar, el Distrito dejó de percibir ingresos por concepto del impuesto de azar con la expedición de la Ley 643 de 2001, que fijó el régimen del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar y estableció el cobro del impuesto de azar para la Nación. Esta decisión explica la caída de 14.5% real en el recaudo registrado en el 2001.

En segundo lugar, tras haber registrado el impuesto de espectáculos públicos un importante dinamismo en el 2002, fortalecido además por el ingreso de cerca de \$3 mil millones de fiscalización de azar de años gravables anteriores, se registró a mediados del 2003 otra medida del orden Nacional que ha conducido al marchitamiento del impuesto de espectáculos públicos en el corto plazo. Se trata de la derogación de las disposiciones que sustentaban el cobro de este tributo a las actividades cinematográficas por parte del Distrito, introducida con la Ley 814 de 2003. Puesto que los cines aportaban el 89% del recaudo de este impuesto, la medida implica una pérdida de recursos por \$1.6 mil millones para el 2003 y cerca de \$5 mil millones en el 2004.

De esta forma, el recaudo del impuesto sobre espectáculos públicos para el año 2003 fue del orden de los \$5,5 mil millones, monto inferior en términos constantes en \$1.2 mil millones de pesos de 2004 a los ingresos obtenidos por este concepto en el 2000, lo que equivale a una caída real del 14.4% y de \$2.4 mil millones para el 2004 evidenciándose el deterioro de la base gravable del impuesto.

El presupuesto de espectáculos para el 2005 asciende a \$1.100 millones. La ejecución presupuestal al 30 de junio de 2005 es de 130.73%, frente a una ejecución del 186% observada a igual fecha del 2004. Así las cosas, la proyección debe ser revisada y ajustada.



Cigarrillos extranjeros. Si bien la participación en el proceso de sistematización del Fondo Cuenta para el control de los impuestos al consumo, adelantada a partir de 1998, impulsó significativamente entre 1998 y el 2000 los ingresos generados por este tributo, con un crecimiento real promedio de 16.2% anual, las acciones de fiscalización y cobro adelantadas en el 2001 permitieron no sólo recuperar un monto importante de recursos evadidos, alrededor de \$6 mil millones, sino que además condujeron a aumentar de manera permanente los ingresos en este monto, con lo que el promedio de crecimiento anual observado entre el 2001 y el 2003 se incrementó a 20.5% real.

En términos constantes, de un nivel anual promedio de \$12.6 mil millones de pesos de 2004 observados en el período 1998-2000, se pasó a un nivel superior a los \$22.0 mil millones de pesos anuales, lo que equivale a un crecimiento real de 75% entre estos dos promedios. Sin embargo, el pago de reenvíos en el 2003, correspondiente tanto a dicho año gravable como a anteriores, generó una caída de 7.7% real frente al 2002.

El presupuesto de recaudo por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros para el 2005 es de \$18.757 millones. La ejecución presupuestal al 30 de junio es del 50.55%, frente a una ejecución presupuestal del 37.6% observada al 30 de junio de 2004.

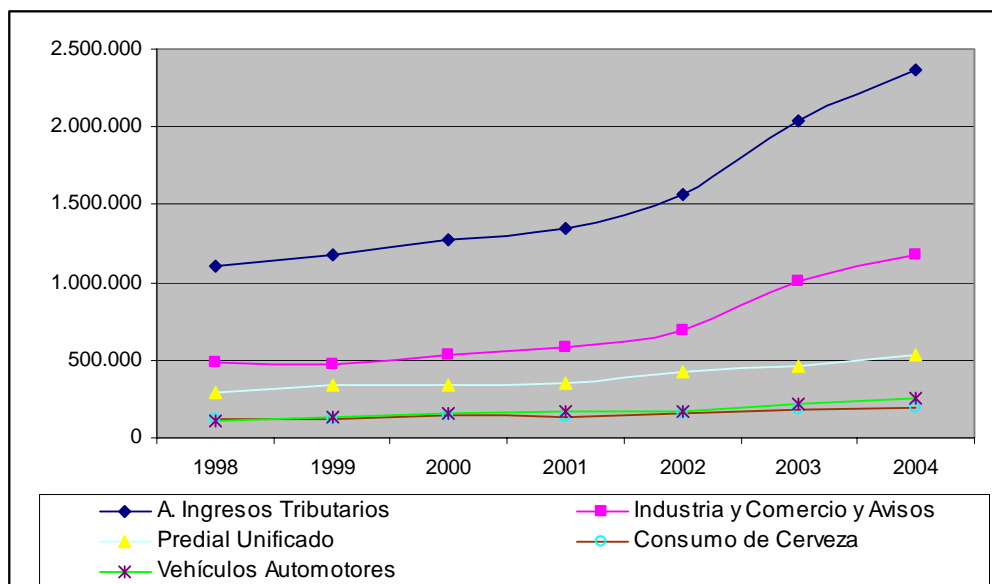
El impuesto de delineación urbana es el que mayor dinamismo registró entre los impuestos distritales en el último trienio. La alta correlación del impuesto de delineación urbana con el PIB del sector de la construcción justifica la dinámica del recaudo de este impuesto durante las dos últimas administraciones distritales. La profunda crisis experimentada por este sector desde 1996 explica el decrecimiento promedio anual de 16.8% real entre 1998 y el 2000. Asimismo, la recuperación del sector a partir del segundo trimestre del 2001 muestra un cambio en la tendencia decreciente del recaudo entre el 2001 y el 2004, que registró un crecimiento real positivo de 48% en promedio anual.

El recaudo del año 2004 ascendió a \$32.6 mil millones, que implica un incremento de \$25 mil millones de pesos de 2004 (332% real) en relación con los ingresos obtenidos por este impuesto en el año 2000.

El presupuesto para el 2005 asciende a \$25.034 millones de pesos. La ejecución presupuestal al 30 de junio es del 55.49%, frente a una ejecución del 77.8%, observada a igual fecha del 2004.



Gráfico 38 - Variación principales ingresos tributarios Administración Central 1998-2004



- Ingresos No Tributarios 1998 - 2004

En el período 1998–2003 los ingresos no tributarios de la Administración Central presentan una tendencia decreciente, especialmente a partir del año 2000. Estos recursos estaban compuestos, hasta 2000, principalmente por el impuesto de registro (28% de participación promedio), por derechos de tránsito que han venido cayendo notablemente desde 1999 (18% promedio), por el cobro del uso del espacio público que desaparece por completo desde 2001 (22% promedio) y por la sobretasa al ACPM, que contrario a los demás rubros, ha registrado incrementos desde 1999 (5% promedio). La participación en 2003 del ingreso por este último concepto representa el 15.5% de los ingresos no tributarios. Finalmente, el rubro de “otros ingresos no tributarios” comprende un variado grupo de conceptos de baja participación individual, pero de elevada importancia en su conjunto¹⁵.

Estos ingresos registraron una fuerte caída en los años 2000 y 2001 debido a que el Consejo de Estado declaró inexecutable el cobro por el uso del espacio público, que en los años 1998 y 1999 había recaudado el 22.8% y el 34.4% respectivamente del total de los

¹⁵ El rubro Otros ingresos no tributarios está compuesto de numerosas pequeñas cuentas entre los que se destacan cobros por arrendamientos, boletines catastrales, planos catastrales, fotocopias, licitaciones, multas, llamadas telefónicas, sanciones, bonificaciones, indemnizaciones, publicaciones, reembolso de ordenes de pago de vigencias anteriores, otros ingresos no tributarios de Planeación Distrital, otros ingresos no tributarios del Departamento Administrativo de Bienestar Social, reposición de carnet, reintegros de dinero de entidades, solicitud de avalúo administrativos, concesiones EDIS, publicación de contratos.



ingresos no tributarios. Por lo anterior, en el año 2000 los ingresos no tributarios se redujeron en términos reales en 29.3% (Cuadro 16 y Cuadro 17).

En conclusión, el deterioro continuo en los rubros que componen estos recursos, originado en gran medida en decisiones del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, ha llevado a que los ingresos no tributarios presenten una variación de 0.1% período 1998–2003 (Cuadro 16 y Cuadro 17).

Cuadro 16 – Ingresos no tributarios 1997 a 2003

Concepto	Ejecutado						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos No Tributarios	81,828	106,512	110,594	78,185	62,816	68,953	73,093
- Registro	38,362	31,684	25,991	26,038	26,418	28,346	31,055
- Impuesto Global a la Gasolina	3,395	2,948	3,066	2,897	444	0	0
- Sobretasa al ACPM	0	0	5,308	8,786	9,318	10,097	11,299
- Consumo de Cigarrillos Nacionales	4,551	5,759	6,621	7,114	7,015	8,443	8,313
- Derechos de Transito	22,479	31,604	11,903	8,732	5,255	10,960	9,223
- Vehículos Automotores*	0	0	0	420	459	1,179	749
- Uso del Espacio Público	0	24,256	38,065	3,615	0	0	0
- Otros Ingresos No Tributarios	13,041	10,261	19,641	20,582	13,906	9,929	12,455

Fuente: Reporte ingreso diario de Tesorería

Cálculos: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto.

* Es una participación creada con la ley 488 de 1998 y corresponde al 20% sobre el total del recaudo por concepto del Impuesto de Vehículos Automotores que recibe cada departamento por los vehículos que estén matriculados en su jurisdicción y cuya dirección informada en la declaración corresponda a la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Cuadro 17 – Crecimientos reales de los Ingresos no tributarios 1998 a 2003

Millones de pesos constantes

Concepto	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	Variación Promedio
Ingresos Corrientes (I+II)	6.7%	-1.7%	-2.5%	-2.7%	8.9%	21.5%	5.0%
I. Ingresos Tributarios	5.5%	-2.0%	-0.6%	-1.8%	8.8%	22.1%	5.3%
- Industria Comercio y Avisos	0.5%	-9.4%	1.7%	1.8%	11.9%	36.3%	7.1%
- Predial Unificado	8.8%	6.7%	-8.7%	-5.4%	12.5%	4.4%	3.1%
- Sobretasa a la Gasolina	33.7%	13.8%	7.6%	4.5%	-6.4%	16.8%	11.7%
- Consumo de Cerveza	5.6%	-9.8%	8.8%	-10.4%	9.1%	2.8%	1.0%
- Vehículos Automotores	-0.6%	-8.1%	3.0%	-8.9%	-8.1%	36.4%	2.3%
- Delineación Urbana	-10.3%	-55.4%	15.1%	5.2%	81.9%	77.3%	19.0%
- Cigarrillos Extranjeros	31.7%	13.9%	2.6%	57.6%	11.5%	-7.7%	18.3%
- Azar y Espectáculos	2.9%	43.8%	-15.1%	-14.5%	35.6%	-28.7%	4.0%
- Otros tributarios ¹	-55.4%	405.5%	-68.0%	-98.6%	3214.6%	386.4%	630.7%
II. Ingresos No Tributarios	30.2%	3.8%	-29.3%	-19.7%	9.8%	6.0%	0.1%

Fuente: Reporte ingreso diario de Tesorería

Cálculos: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto

Los Ingresos no Tributarios alcanzaron durante el 2004 una ejecución del 122.45% frente al presupuesto definitivo (\$70.147 millones). Dentro de este agregado sobresalen el recaudo del impuesto de Registro y la Sobretasa al ACPM (Cuadro 18).



Cuadro 18 - Ejecución Ingresos No Tributarios 2003-2004
Administración Central

Millones de \$

Concepto	2003	2004	Variación %
Ingresos No Tributarios	73,093	87,905	20.26%
- Registro	31,055	36,822	18.57%
- Consumo de Cigarrillos Nacionales	8,313	9,207	10.76%
- Sobretasa al ACPM	11,299	14,708	30.17%
- Derechos de Transito	9,223	10,404	12.81%
- Otros Ingresos No Tributarios	13,204	16,764	26.96%

Fuente: Tesorería Distrital
 Cálculos: Dirección Distrital de Presupuesto

El Impuesto de Registro presenta una variación de 18.57% comparativamente con el recaudo del 2003. Este comportamiento obedece al efecto de la recuperación del sector de la construcción en la ciudad, impulsada por el desarrollo de nuevos proyectos, especialmente de los estratos 4, 5 y 6 y al incremento en el valor de la vivienda.

La Sobretasa del ACPM muestra una ejecución del 137.5% (\$14.708 millones) y una variación de 30.17% frente al 2003, este comportamiento obedece al aumento en el precio del ACPM que presenta una variación de 17.1%, al pasar de \$3.034 el precio de venta al público del galón en diciembre de 2003 a \$3.554,12 en diciembre de 2004.

El consumo de Cigarrillos Nacionales alcanzó un recaudo de \$9.207 millones, con una ejecución del 120%.

3.1.1.2. Transferencias

Las transferencias variaron en 1.9% en términos reales de 1998 a 2000 (Cuadro 19), debido por una parte, a la disminución de los recursos de Cofinanciación provenientes de la Red de Solidaridad para el sector de bienestar social, a través de los convenios suscritos con el Departamento Administrativo de Bienestar Social con destino al programa de atención al anciano mayor en pobreza; y de otra, a que la Nación no giró durante los años 1999 y 2000 los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías para la descontaminación del río Bogotá, en cumplimiento de la Ley 141 de 1994.

En relación con las Transferencias de la Ley 60/93 asignadas al Distrito, éstas presentaron una variación en promedio de 2.7% por el comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación y como consecuencia de la desaceleración económica del país, lo que generó una disminución real en el año 2000 de los recursos asignados a Bogotá, que caen -3.9%. Esto



afectó negativamente la financiación de los sectores de salud, educación y bienestar social, llevando al Distrito a realizar enormes esfuerzos para garantizar a la población la prestación de los servicios sociales básicos.

Cuadro 19 - Comportamiento de los Ingresos por Transferencias 1997-2000

Millones de pesos constantes 2003

Concepto	Ejecutado				Variación Promedio
	1997	1998	1999	2000	00/98
Transferencias (I + II)	860,149	936,365	955,436	906,735	1.9%
I. Nación	835,131	863,953	938,878	901,981	2.7%
- Participación Ingresos Corrientes	273,532	274,629	286,559	277,709	0.6%
- Situado Fiscal (Salud)	137,613	131,711	133,667	126,395	-2.7%
- Situado Fiscal (Educación)	385,351	322,360	375,895	329,300	-4.0%
- Fondo Nacional de Regalías	15,103	2,967	13,885	4,305	72.9%
- Cofinanciación	20,261	18,849	12,230	4,073	-36.3%
- Otras	3,271	113,436	116,642	160,199	1136.1%
II. Otras Transferencias	25,019	72,412	16,557	4,754	13.7%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Cuadro 20 - Comportamiento Reales de los Ingresos por Transferencias 1997- 2000

Concepto	98/97	99/98	00/99	Variac. Promedio
Transferencias (I + II)	8.9	2.0	-5.1	1.9
I. Nación	3.5	8.7	-3.9	2.7
- Participación Ingresos Corrientes	0.4	4.3	-3.1	0.6
- Situado Fiscal (Salud)	-4.3	1.5	-5.4	-2.7
- Situado Fiscal (Educación)	-16.3	16.6	-12.4	-4.0
- Fondo Nacional de Regalías	-80.4	368	-69	72.9
- Cofinanciación	7.0	-35.1	-66.7	-36.3
- Otras	3368.2	2.8	37.3	1136.1
II. Otras Transferencias	189.4	-77.1	-71.3	13.7

Fuente: SHD-DDP-SFD



La modificación al régimen de transferencias intergubernamentales fue un componente central dentro del conjunto de reformas que propuso el Gobierno Nacional en el año 2000 con el fin de reducir su déficit fiscal. El Congreso, por iniciativa del Gobierno, aprobó en junio del 2001 el Acto Legislativo 01, modificando los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, los cuales contenían los lineamientos fundamentales del sistema de transferencias. Con el fin de reglamentar las nuevas disposiciones del Acto Legislativo en mención, en diciembre del 2001 se expidió la Ley 715, que modificó la Ley 60 de 1993 reglamentaria de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

El sistema de transferencias vigente hasta el año 2001 estaba compuesto por el Situado Fiscal - SF, que correspondía al 24.5% de los ingresos corrientes de la Nación, destinado a financiar la salud y la educación; por la Participación Municipal en los Ingresos Corrientes - PICN, que equivalía al 22% de los ingresos corrientes de la Nación, dedicado a financiar salud, educación y otros rubros, entre los que se encuentran recreación, deporte, cultura y agua potable; y, adicionalmente, por una transferencia complementaria al SF para educación¹⁶ denominada Fondo Educativo de Compensación – FEC, convertido posteriormente en el Fondo de Crédito Educativo.

A través del Acto Legislativo 01 y la Ley 715 del 2001 se ordenó la creación de un Sistema General de Participaciones (SGP) de las Entidades Territoriales, compuesto por lo que hasta el año 2001 fueron el Situado Fiscal, la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y las transferencias complementarias al Situado Fiscal para Educación.

Como resultado de las gestiones del Distrito se lograron beneficios concretos para Bogotá bajo el nuevo esquema, como por ejemplo la inclusión en los costos de educación de los gastos financiados con recursos propios de los Distritos, la inclusión de los Distritos como beneficiarios de la nueva asignación especial para alimentación escolar y el aumento de la proporción de Propósito General a distribuir con base en el criterio de población. Respecto a este último aspecto, la Nación no aceptó cambiar el indicador de pobreza relativa y disminuyó la proporción de recursos a distribuir por eficiencia administrativa y eficiencia fiscal de 15% a 10%, pero incrementó la proporción a distribuir por población urbana y rural de 30% a 40%, lo que benefició claramente a Bogotá.

Como se aprecia en el cuadro 21, el SGP asignó a Bogotá para el año 2003 ingresos por transferencias de la Nación superiores en 11% real frente a lo recibido en el 2002, mientras que el monto total de las transferencias realizadas por la Nación se incrementó en 9.3% real. Los recursos para el sector Salud variaron en 12% y los de Educación se mantuvieron estables, sin incluir la asignación especial para alimentación escolar creada con la Ley 715

¹⁶ Esta era una transferencia cuyos montos dependían de un proceso de negociación entre la Nación y los territorios y era entregada como préstamo condonable si se cumplían los planes de desempeño acordados entre el Gobierno Nacional y la entidad territorial. Para el caso de Bogotá tales partidas siempre fueron condonadas.



del 2001. Los recursos para Propósito General prácticamente se duplicaron (50% de incremento).

Vale la pena señalar que el porcentaje de variación del componente Propósito General, está influenciado por la partida de \$36.314 millones correspondientes a recursos de la vigencia 2002, los cuales fueron adicionados al presupuesto del 2003, debido a que la Superintendencia de Servicios Públicos no autorizó cambiar el porcentaje destinado para el sector de agua potable y saneamiento básico. En consecuencia, fueron apropiados para dicho sector.

Se recaudaron adicionalmente en 2002 y 2003 recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías por \$14.902 millones de 2003, producto de la recuperación de deuda de la Nación con Bogotá, los cuales se destinaron en su totalidad al Fondo Cuenta de Tratamiento de Aguas Residuales del Río Bogotá.

Cuadro 21 - Transferencias al Distrito 2001-2003

Millones de pesos constantes 2003

Concepto	Ejecutado			Variación Promedio
	2001	2002	2003	
Transferencias (I + II)	1,048,291	1,088,239	1,198,022	7%
I. Nación	987,579	1,075,674	1,175,934	9%
Educación	670,979	665,538	711,868	3%
Salud	230,318	264,865	287,267	12%
Propósito General	75,751	122,192	170,195	50%
Restaurantes Escolares	0	3,743	4,102	n.a.
Fondo Nacional de Regalías	3,507	13,713	1,190	100%
Cofinanciación	7,024	4,188	423	-65%
Otras	0	1,435	889	n.a.
II. Otras Transferencias	60,712	12,565	22,088	-2%

Fuente: Ejecución Presupuestal

Cálculos: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto

n.a.: no aplica

Para el 2004 las transferencias alcanzaron la suma de \$1.247.791 millones con una ejecución del 102% del presupuesto definitivo. Con respecto a la ejecución del año 2003 presentaron un crecimiento del 4.15%.

Las transferencias más representativas son las provenientes del Sistema General de Participaciones, las cuales alcanzaron una ejecución del 101.8%, el recaudo por este concepto ascendió a \$1.232.863 millones. Este incremento se explica por el giro de \$18.648 millones adicionales al valor presupuestado de la participación de educación correspondientes al 0.99% de la inflación causada del 2002 (\$4.211 millones) y los excedentes de la participación de educación para cubrir los incrementos en servicios personales de los docentes y directivos docentes generados por el ascenso en el escalafón



docente y para el aumento de cobertura (\$14.436 Millones). Así mismo en la participación de Salud se presentó una ejecución del 100.91%, por la asignación definitiva para este sector realizada mediante el CONPES 88 del 6 de diciembre de 2003 en el componente de prestación de servicios.

Los recursos percibidos del Sistema se distribuyeron así: El 63.8% (\$786.689 millones) para el sector educativo, 25.0% (\$308.211 millones) para el sector salud, 10.8% (\$133.462 millones) para Propósito General y 0.4% (\$4.501 millones) para restaurantes escolares. (Cuadro 22).

**Cuadro 22 -Presupuesto Administración Central
Sistema General de Participaciones
Millones de \$**

Sector	2003	2004	Variación %
Educación	711,868	786,689	10.51%
Salud	287,267	308,211	7.29%
Propósito General	170,195	133,462	-21.58%
Restaurantes Escolares	4,102	4,501	9.73%
TOTAL	1,173,432	1,232,863	5.06%

Fuente: Tesorería Distrital
Cálculos: Dirección Distrital de Presupuesto

Vale la pena señalar que el porcentaje de variación (-21.6%) del componente Propósito General, obedece a que la Ley 863 de diciembre 29 de 2003¹⁷ modificó la Ley 715 de 2001, estableciendo en el artículo 49, que del total de los recursos de la participación de propósito general se descontara el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet; con el fin de cubrir los pasivos pensionales. Estos recursos según el CONPES 77 de enero de 2004, ascendieron a \$13.445¹⁸ millones y fueron girados directamente al Fonpet.

Con relación al comportamiento de las transferencias de las entidades distritales, el recaudo del Fondo de Financiación del Plan de Gestión Ambiental a 2004, presenta una variación de -43.10% frente al 2003, causado por un lado en el decaimiento de las tasas por uso de aguas subterráneas y de las tasas retributivas, y por otro lado no se recaudo el porcentaje de la inversión directa que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. - ESP "ETB", realizó hasta el 2003, por efecto de la modificación en la participación accionaria del Distrito Capital.

¹⁷ Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.

¹⁸ De conformidad con lo dispuesto en el CONPES 77, "la asignación con destino al FONPET será informada a cada entidad territorial sin que se requiera su inclusión en el presupuesto de la entidad territorial."



3.1.1.3. Recursos de Capital

Durante el período 1998-2003 los ingresos de capital crecieron en promedio 11.4%, destacándose en 1999 los recursos extraordinarios de la reducción de capital de la EEB (\$1.29 billones de 2003) y en el 2000 las utilidades recibidas de la ETB y de la EEB, cuyo monto ascendió a \$503.600 millones de 2003 y que incluyó el giro de utilidades retenidas de años anteriores, en el 2002 ingresaron \$149.356 millones de la reducción de capital de Codensa. Igualmente, es importante señalar que el año 2000 fue el último en el que se incorporó en el presupuesto el superávit fiscal de la vigencia anterior por \$214.979 millones en pesos de 2003, lo que también incidió en el comportamiento de este agregado (Cuadro 23).

Cuadro 23 – Comportamiento de los Ingresos por Recursos de Capital 1997-2003

Millones de pesos constantes 2003

Concepto	Ejecutado						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Recursos de Capital	786,404	861,317	2,100,135	1,417,286	851,546	894,076	739,843
- Rendimientos financieros	151,621	223,102	164,797	111,683	60,880	49,712	74,870
- Superávit Fiscal	110,241	135,604	33,753	214,979	-	-	-
- Cancelación de reservas	-	-	31,502	44,263	38,219	4,410	-
- Recursos del Crédito	354,358	374,616	376,050	403,253	376,327	145,298	252,725
- Exced. Fin Estapúblicos-Empresas	113,646	86,913	100,613	503,600	362,630	495,317	224,021
- Recursos Reducción de Capital	-	-	1,294,272	-	-	149,356	-
- Otros ingresos de capital	56,538	41,082	99,149	139,508	13,491	49,982	188,227

Fuente: Ejecución Presupuestal

Cálculos: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto

Cuadro 24 – Crecimientos Reales Recursos de Capital 1997-2003

Concepto	Variación						
	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	Promedio
Recursos de Capital	9.5	143.8	-32.5	-39.9	5.0	-17.3	11.4
- Rendimientos financieros	47.1	-26.1	-32.2	-45.5	-18.3	50.6	-4.1
- Superávit Fiscal	23.0	-15.1	536.9	-100.0	0.0	0.0	64.1
- Cancelación de reservas	0.0	0.0	40.5	-13.7	-88.5	-100.0	-26.9
- Recursos del Crédito	5.7	0.4	7.2	-6.7	-61.4	73.9	3.2
- Exced. Fin Estapúblicos-Empresas	-23.5	15.8	400.5	-28.0	36.6	-54.8	57.8
- Recursos Reducción de Capital	0.0	100.0	-100.0	0.0	100.0	-100.0	0.0
- Otros ingresos de capital	-27.3	141.3	40.7	-90.3	270.5	276.6	101.9

Fuente: Ejecución Presupuestal

Cálculos: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto



La evolución de los ingresos de capital por concepto de Utilidades y Dividendos recibidos de las Empresas Distritales por la participación accionaria del Distrito se presentan en el Cuadro 25.

Cuadro 25 - Administración Central Dividendos y Utilidades de las Empresas 1998-2003

Millones de \$ Constantes de 2003

CONCEPTO	Ejecutado					
	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Dividendos ETB	50,992	46,683	198,124	202,629	333,428	58,822
Dividendos EEB	0	0	302,144	156,155	159,263	165,087
Total	50,992	46,683	500,268	358,785	492,692	223,909

Fuente: Ejecución de Ingresos Administración Distrital

Para el 2004 la ejecución acumulada, incluidos reconocimientos alcanzó la suma de \$715.667 millones equivalente al 97.97%. Respecto a la ejecución de 2003 presentó una variación de -3.27% (Cuadro 26). Los recursos de capital se detallan como sigue:

Por concepto de excedentes de los establecimientos públicos y utilidades de las Empresas se recaudaron \$300.959 millones, de los cuales \$300.955 millones correspondieron a los dividendos de las empresas. La Empresa de Energía de Bogotá generó dividendos para el Distrito por \$156.949 millones y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá \$144.006 millones.

Los recursos del Crédito tuvieron un presupuesto definitivo de \$308.994 millones de los cuales se ejecutaron a 31 de diciembre de 2004 la suma de \$280.178 millones¹⁹. Se señala que de los recursos del crédito programado no hubo necesidad de utilizarlos en su totalidad. La ejecución de los Rendimientos por Operaciones Financieras fue de \$78.881 millones, equivalentes al 160 % del presupuesto definitivo para el 2004 y corresponden a recursos obtenidos por un manejo acertado del portafolio de inversiones.

¹⁹ Incluye reconocimientos



**Cuadro 26 Presupuesto Administración Central
Recursos de Capital
Millones de \$**

Concepto	2003	2004	Variación %
Recursos de Capital	739,843	715,667	-3.27%
Recursos del Balance	2,598	34,929	1244.22%
Diferencial Cambiario	-3,886	-20,171	419.04%
Recursos del Crédito	252,725	280,178	10.86%
Rendimientos Financieros	74,870	78,881	5.36%
Excedentes Financieros y Utilidades	224,021	300,959	34.34%
Donaciones	5,667	1,340	-76.36%
Otros Recursos de Capital	183,848	39,552	-78.49%

Fuente: Tesorería Distrital

Cálculos: Dirección Distrital de Presupuesto

En los Otros Recursos de Capital, la variación negativa (-78.49%) obedece al ingreso de \$56.577 millones en abril 30 de 2003, provenientes de la terminación del Contrato 082 de 1997 encargo fiduciario Administración depósitos en dinero, celebrado entre el Distrito Capital y la Fiduciaria de Crédito (Garantía titularización del IDU). Además en este ítem se incluyeron en el 2003, \$88.763 millones por concepto del Fondo Cuenta del Río Bogotá y \$30.086 millones de Recursos CAR, recursos que no se recaudaron en la vigencia 2004.

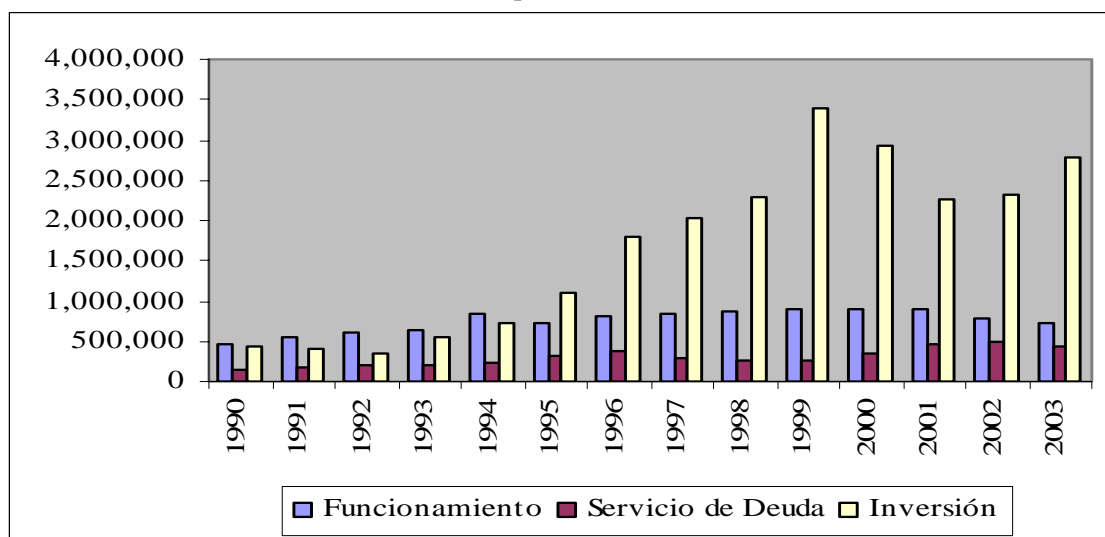
3.1.2. GASTOS 1998-2004

La composición de los gastos ha variado significativamente en la última década. Es así como se ha incrementado fuertemente la participación de la inversión la cual pasó de representar el 25% en 1990 al 70% en el 2003. En los últimos 9 años representó más de la mitad del presupuesto, alcanzando la mayor participación 75%, en la vigencia 1999. Así mismo, en forma simultánea cambia la tendencia de los gastos de servicio de la deuda y de los gastos de funcionamiento los cuales se reducen sustancialmente.



Gráfico 39 - Composición Gastos Administración Central 1990-2003

Millones de pesos constantes 2003



La ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central para la vigencia 2004 presentó una variación del 5.8 % (cuadro 27) con respecto a los gastos del año 2003, al pasar de una ejecución de \$3,943,425 millones a una de \$4.172.125 millones.

La variación general en los gastos se debió principalmente al incremento del 33.73% en el servicio de la deuda. Los gastos de funcionamiento aumentaron en un 9% con respecto al año anterior, mientras que los gastos de inversión lo hicieron en un 0.53%.

**Cuadro 27 - Comportamiento de Gastos 2003-2004
Administración Central**

Concepto	Millones de \$		
	2003	2004	Variación %
Gastos	3,943,425	4,172,125	5.80
Funcionamiento	728,792	795,224	9.12
Servicio de la deuda	437,609	585,196	33.73
Inversión	2,777,024	2,791,705	0.53

Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto



3.1.2.1. Gastos de Funcionamiento

Durante el período de análisis, los gastos de funcionamiento han disminuido su participación sobre el total de gastos, esto obedece principalmente a las medidas de austeridad que se han implementado especialmente a partir del 2000. Adicionalmente a este comportamiento ha contribuido el recorte de personal efectuado particularmente en la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Tránsito y Transporte durante 1997 y 1998, así mismo, en el 2001 la reestructuración de las entidades del sector central del Distrito, y del Concejo, junto con la aplicación de un programa de austeridad, produjeron una fuerte reducción en los Gastos de Funcionamiento, con un impacto favorable sobre las finanzas tanto en el corto como en el largo plazo.

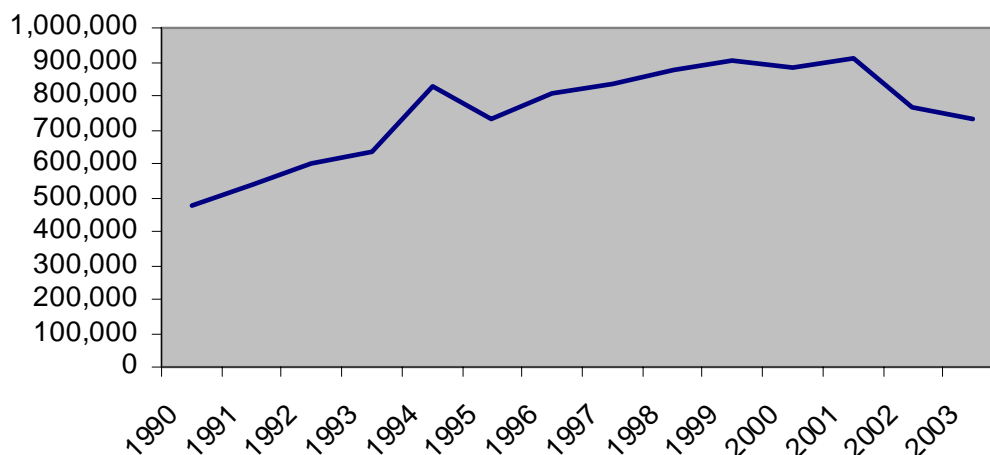
Cuadro 28 - Administración Central - Comportamiento de Gastos los de Funcionamiento 1997-2003

Concepto	Ejecutado							% Crecimiento
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
Gastos de Funcionamiento	833,493	874,941	902,596	884,174	909,714	768,238	728,793	-2.0%
I. Gastos Administrativos y Operativos	407,411	384,804	415,120	419,123	454,535	335,185	321,631	-3.1%
- Servicios Personales	232,902	232,402	268,348	265,588	277,050	217,966	203,402	-1.7%
- Gastos Generales	64,157	64,481	56,734	62,343	73,189	52,918	55,538	-1.2%
- Aportes Patronales	110,352	87,921	90,038	91,191	104,297	64,301	62,691	-7.0%
II. Transferencias	426,082	490,138	487,476	465,051	455,179	433,053	407,161	-0.6%

Fuente: Ejecución de Ingresos Administración Distrital

Gráfico 40 - Evolución Gastos de funcionamiento Administración Central

Millones de pesos constantes 2003



La política de control y de austeridad en el gasto público iniciada en el 2001, en términos generales se ha mantenido, incidiendo favorablemente sobre las finanzas de Bogotá tanto en el corto como en el largo plazo. En el Cuadro 29 se observa que los gastos de funcionamiento de la Administración Central mantuvieron un ligero aumento del 19% en el 2004.

En términos reales, a precios constantes del 2004, en el período 2004/2003 dichos gastos se incrementaron en un 3.43%, al pasar a \$795.224 millones en el 2004. Este incremento obedece principalmente al pago de: vacaciones en dinero al personal directivo retirado por cambio de administración; comisiones al Consorcio Fondo Público de Pensiones –FPB y pagos para el normal desenvolvimiento del Fondo de Pensiones Públicas y los gastos generados por la entrada en funcionamiento del Supercade (servicios públicos, vigilancia, etc).

**Cuadro 29 - COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2002-2004 ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos corrientes

Concepto	2003	2004	% crecimiento 2004/2003
Gastos de Funcionamiento	728,793	795,224	9.12
I. Gastos Administrativos y operativos	321,631	349,080	8.53
- Servicios Personales	203,402	221,754	9.02
- Gastos Generales	55,538	59,114	6.44
- Aportes Patronales	62,691	68,212	8.81
II. Transferencias	407,161	446,144	9.57

3.1.2.2. Servicio de la Deuda

La política de endeudamiento del Distrito ha venido orientada, a obtener recursos de crédito mediante instrumentos de deuda, que por un lado garanticen el financiamiento de las inversiones y por el otro preserven la capacidad de pago de Bogotá Distrito Capital. La administración del portafolio de la deuda del Distrito Capital se realiza en la actualidad bajo lineamientos técnicos de gestión financiera de administración de riesgos, en un contexto de intercambio entre costo y riesgo.



**Cuadro 30 - Servicio de la deuda
Administración Central
Ejecución Presupuestal 2003-2004**

Millones de pesos

Concepto	2003	2004	Variación %
Servicio de la deuda	437,609	585,196	33.7
Deuda Interna	141,589	258,759	82.8
Deuda Externa	229,404	226,259	-1.4
Bonos Pensionales	42,200	77,499	83.6
Transferencias FONPET	6,330	7,175	13.3
Transferencias Servicio de la Deuda	18,086	15,504	-14.3

Fuente:SHD-Dirección Distrital de Presupuesto

El servicio de la Deuda a diciembre de 2004 se incrementó en un 33.7% (Cuadro 30) con respecto al 2003, debido principalmente a los siguientes factores: al giro de bonos pensionales efectuados al Consorcio del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones, en cumplimiento al Decreto 391 de 2003, según el cual deben preservarse e incrementarse las reservas con destino al pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá; a la deuda interna por concepto de redención de bonos, al vencerse la décima emisión de Bonos del Distrito Capital y por las Transferencias al Fondo de Pensiones Territoriales –Fonpet.

Actualmente, el servicio de la deuda interna y externa del Distrito Capital presenta niveles bajos y sostenibles, observándose que la Administración Central para la vigencia 2004 presentó un aumento de 30,74% (\$114.026 millones) con respecto al año 2003, al pasar de una ejecución de \$370.993 millones a una de \$485.018 millones, (cuadro 31.)

A diciembre de 2004 el saldo de la deuda ascendió a \$ 1.669.448 millones (equivalente a US\$698.6 millones).



Cuadro 31 - Servicio de la Deuda Interna y Externa
Ejecución Presupuestal 2003 - 2004
Millones de pesos

Concepto	Ejecución 2003	Ejecución 2004	Crecimiento
Deuda Interna	141.589	258.759	82,75%
Capital	26.485	129.565	389,20%
Intereses	113.304	127.600	12,62%
Comisiones	1.800	1.594	-11,38%
Deuda Externa	229.404	226.260	-1,37%
Capital	175.605	151.464	-13,75%
Intereses	49.274	73.314	48,79%
Comisiones	4.525	1.481	-67,27%
TOTAL	370.993	485.018	30,74%
Capital	202.090	281.029	39,06%
Intereses	162.578	200.914	23,58%
Comisiones	6.325	3.075	-51,38%

El cuadro 32 muestra como el saldo de la deuda de la Administración Central tuvo un decrecimiento del 8.94% debido al efecto producido por la reevaluación del peso frente al dólar cercana al 14%.

Cuadro 32- Evolución del Saldo de la Deuda Interna y Externa 2003 - 2004
Millones de pesos

Concepto	Saldo a 31 de diciembre de 2003	Saldo a 31 de diciembre de 2004	Crecimiento
Deuda Interna	918.373	949.340	3,37%
Deuda Externa	915.003	720.108	-21,30%
TOTAL	1.833.377	1.669.448	-8,94%

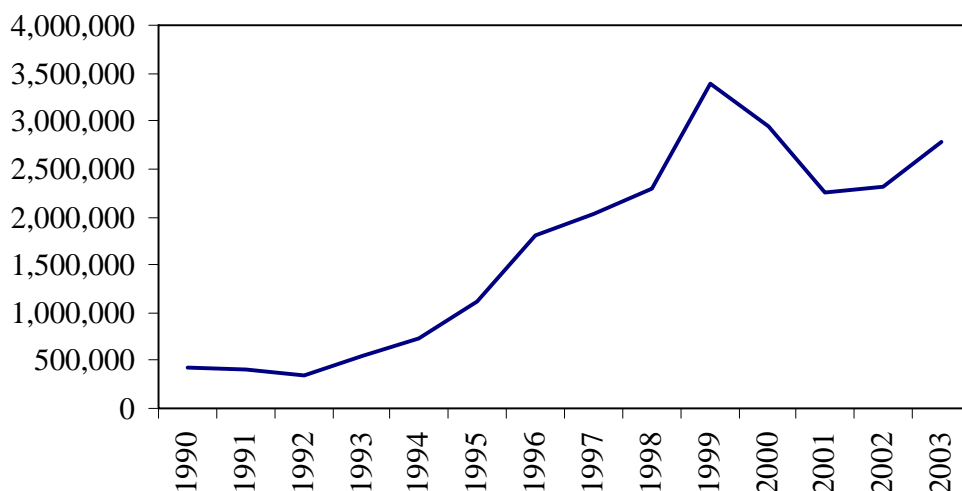
En dólares corrientes se evidencia claramente el bajísimo crecimiento de la deuda en el período reciente. En el cuatrienio 2001 - 2004 el saldo de la deuda creció en US\$ 97.5 millones, mientras que en el anterior creció US\$ 25 millones y en el período 1996 - 1999 aumentó en US\$ 128 millones.



3.1.2.3. Gastos de Inversión

Los gastos de inversión de la Administración Central han aumentado de manera importante su participación en el total de gastos, esto se explica en parte, por el traslado de ciertos rubros de funcionamiento a inversión social en los sectores de educación y salud como consecuencia de los cambios introducidos por la Ley 60 de 1993, por el fortalecimiento de los proyectos relacionados con la infraestructura vial y por el aumento en la disponibilidad de ingresos especialmente durante 1996 y 1999.

Gráfico 41 - Administración Central - Evolución Gastos de Inversión
Millones de pesos constantes 2003



En el período 1998-2001, el total de inversión pasa de 1.6 billones de pesos a 1.9 billones de pesos. La variación entre 1998 y 1999 se explica básicamente por el ingreso de los recursos provenientes de la reducción de capital de la EEB.

La Administración Distrital en los últimos años ha hecho esfuerzos importantes para aumentar los montos de inversión y con ello incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos y la prestación de los servicios de salud y proveer en forma adecuada servicios de infraestructura vial.

La Inversión de la Administración Central registró a diciembre 31 de 2004 una variación positiva de 0.53%, comparada con el mismo período del 2003. (Cuadro No. 33).



**Cuadro 33 - Presupuesto Administración Central
Ejecución Comparativa de Inversión
Millones de \$**

Concepto	2003	2004	% Variación
Inversión	2,777,024	2,791,705	0.53%
Directa	1,562,621	1,452,173	-7.07%
Transferencias para Inversión	1,213,269	1,336,180	10.13%
Pasivos Exigibles	1,133	3,352	195.94%

Las Transferencias para Inversión son los recursos que se giran a los Establecimientos Públicos, a la Contraloría de Bogotá y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; incluye también las transferencias a la CAR, EAAB., Metrovivienda-Capitalización y Aporte Ordinario, Transmilenio-Capitalización y Aporte Ordinario, Canal Capital-Capitalización, Fondos de Desarrollo Local, Proyecto Sur con Bogotá – KFW y Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los proyectos que demandaron una mayor asignación de recursos fueron los siguientes:

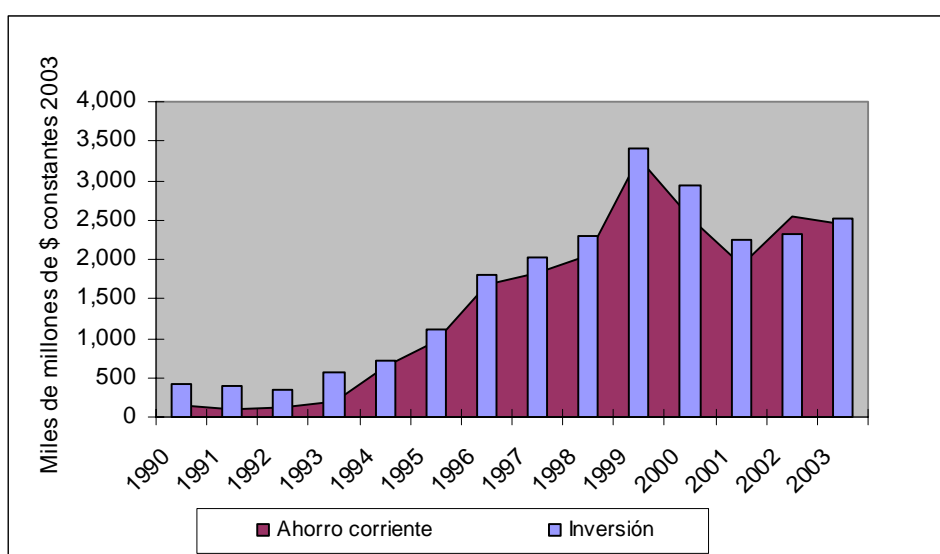
PROYECTO	MILLONES DE \$
Universalización de la atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario	602,063
Nómina de centros educativos	700,218
Servicios personales y aportes patronales DABS	42,561
Operación de instituciones educativas distritales	88,940
Construcción y operación de las plantas de tratamiento del Salitre, Fucha y Tunjuelito	60,193
Bogotá sin Hambre (DABS y SED)	632,606
Atención para el bienestar de la persona mayor en pobreza en Bogotá Distrito Capital	29,236
Adquisición y sostenibilidad de medios de transporte destinados a la prevención en seguridad	14,455
Mejoramiento integral de infraestructura y prevención de riesgos en las instituciones educativas	38,186
Servicios de operación y apoyo de las unidades de servicios DABS	18,013
Desarrollo de la dirección del sistema territorial de salud y fortalecimiento de la red pública	940
Transporte escolar	16,012
Mundos para la niñez de 0 a 5 años: educación inicial	16,570
Reasentamiento de familias	8,741



3.1.3. AHORRO CORRIENTE 1998-2004

El ahorro distrital definido como la diferencia entre los ingresos totales (ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital sin crédito) y los gastos corrientes (funcionamiento y servicio de la deuda, sin amortizaciones), creció de manera sostenida desde 1994 hasta 1999, lo que permitió financiar niveles crecientes de inversión (Gráfico 42). Aunque en el año 2001 el ahorro disminuyó debido básicamente a que no se contó con recursos extraordinarios, continuó en niveles similares a los de 1998.

Gráfico 42 - Ahorro Corriente e Inversión - Administración Central Distrital 1990-2003



Fuente: SHD - Dirección Distrital de Presupuesto

Vale la pena señalar que a partir de la vigencia 2001, el dinamismo y fortalecimiento de los ingresos corrientes acompañados de las políticas de austeridad y control en el gasto público, produjeron una reducción en los gastos de funcionamiento, posibilitando un crecimiento fuerte del ahorro corriente, lo que ha permitido financiar volúmenes crecientes principalmente de inversión social, y mantener un nivel de endeudamiento prudente.

PRINCIPALES LOGROS FINANCIEROS 2004

Entre los principales logros financieros de la Secretaría de Hacienda durante el 2004, que permitieron a la Administración cumplir con las metas programadas en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión”, se resaltan:



1. Se obtuvo la ratificación de la calificación de riesgo AAA para el Distrito por parte de las agencias calificadoras Duff & Phelps y BRC Investor Services.
2. Se aprobó el Cupo de Endeudamiento del Distrito por la suma \$1.7 billones pesos constantes de 2004.
3. Se aumentó en un 15.95% los ingresos tributarios con respecto al año 2003 (se recaudaron \$2.365.308 millones frente a \$2.039.856 millones del 2003), sin crear nuevos impuestos ni modificar los existentes
4. Se recaudaron \$207 mil millones por control a la evasión y morosidad en la ciudad.
5. Se superó la meta de recuperación de cartera reportando un cumplimiento del 125%, \$101 mil millones frente a una meta de \$81 mil millones.
6. La cobertura de riesgo cambiario sobre la deuda externa pasó del 11% al 76%.
7. Se han colocado \$61.047 millones de pesos para apalancar 6.109 créditos en condiciones más favorables para los micro y pequeños empresarios de los estratos 1, 2 y 3, a través de las Líneas Bogotá, Agroindustrial y Mujer Empresaria.
8. Se generaron Rendimientos Financieros por \$75.000 millones, superando la meta estimada de \$62.329 millones de pesos, con una eficaz administración de los excedentes de liquidez.
9. Al cierre de 2004 se terminó con una liquidez \$981.000 millones y una ejecución presupuestal del 99%.

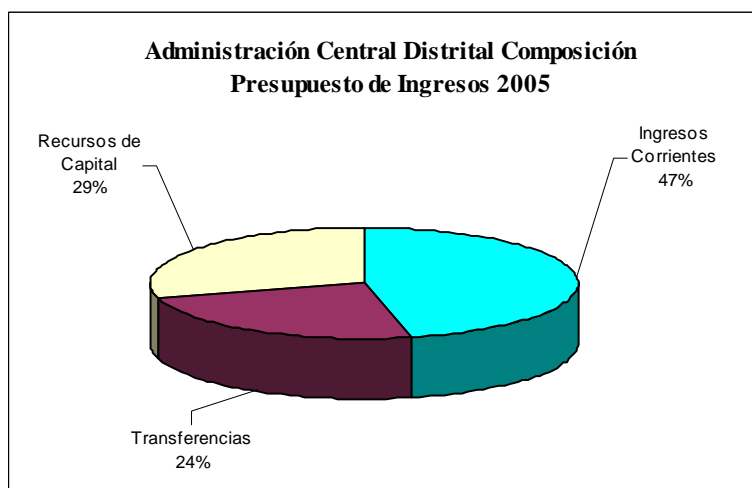


3.2. COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS DISTRITALES VIGENCIA 2005

3.2.1. INGRESOS

El Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central a junio 30 de 2005 asciende a \$5.488.808 millones. Los Ingresos Corrientes suman \$2.555.964 millones y tienen una participación del 47%; las Transferencias con \$1.328.160 millones representan el 24%, y los Recursos de Capital con un monto de \$1.604.684 millones participan con el 29%. (Ver Gráfico 43).

Grafico 43



Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD

A junio 30 de 2005, la ejecución consolidada de Ingresos del sector central asciende a \$3.029.938 millones con un porcentaje del 55%. En el total ejecutado la mayor participación corresponde a los Ingresos Corrientes con 51%, seguidos de los Recursos de Capital con 26% y las Transferencias con 23%.



Cuadro No.34 - Administración Central Distrital
Ejecución Presupuestal Consolidada a junio 30

Millones de \$

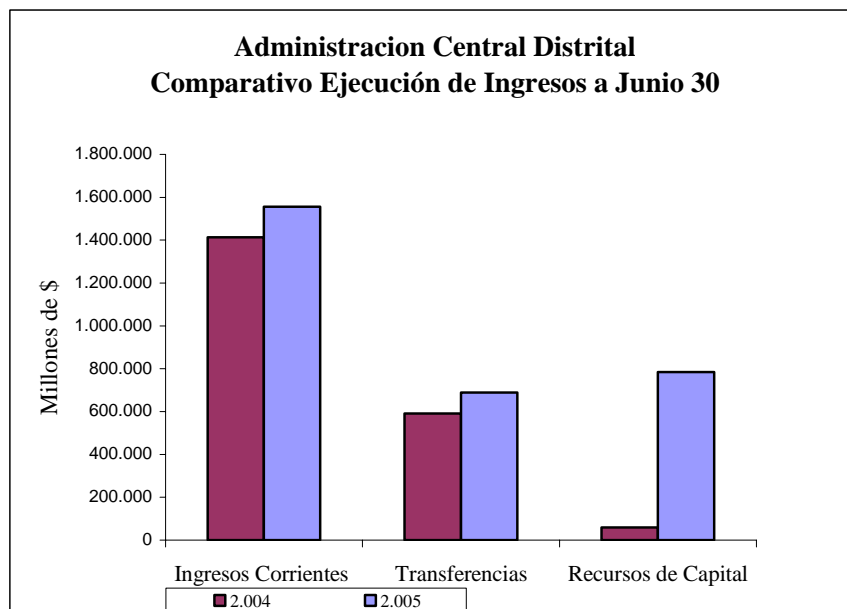
Concepto	Presupuesto Definitivo a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
Ingresos Corrientes	2.555.964	1.555.893	61%	1.414.164	10%
Transferencias	1.328.160	689.034	52%	590.940	17%
Recursos de Capital	1.604.684	785.011	49%	59.502	1219%
Total Ingresos	5.488.808	3.029.938	55%	2.064.606	47%

Fuente: Ejecución Presupuestal

Elaboró: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD

Comparativamente con el primer semestre del 2004, la ejecución presupuestal presenta una variación del 47% que significan \$965.332 millones más que en la vigencia anterior, debido principalmente a los Recursos de Capital (Superávit Fiscal, Dividendos de la EEB y ETB y Otros de Capital, éstos últimos incluyen los recursos que respaldan las Reservas Presupuestales apropiadas en el presupuesto 2005); y al comportamiento de los Ingresos Corrientes. (Gráfico 44).

Gráfico 44



Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD



3.2.1.1. Ingresos Corrientes

A junio 30 de 2005 muestran un porcentaje de ejecución del 61% con una variación de 10%, debido principalmente a la dinámica de los Ingresos Tributarios. Esta variación representa \$141.728 millones más, en el recaudo del presente año.

- Ingresos Tributarios

Los Ingresos Tributarios representan el 97% de los Ingresos Corrientes. A junio 30 de 2005 muestran una tasa de crecimiento nominal del 10% comparada con el 2004. Se destaca el comportamiento de Vehículos automotores (20%), Industria y Comercio (12%), Espectáculos (12%), Sobretasa a la Gasolina (8%), Predial Unificado 7% y Consumo de Cerveza (6%). El impuesto de Delineación Urbana presenta una tasa negativa (-10%). (Cuadro 35).

Cuadro No.35 - Ingresos Tributarios
Ejecución Presupuestal Comparativa a junio 30
Millones de \$

Concepto	Presupuesto Definitivo a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
TRIBUTARIOS	2.476.743	1.505.554	61%	1.373.705	10%
Predial Unificado	562.861	457.265	81%	427.612	7%
Industria Comercio y Avisos	1.231.182	654.165	53%	584.775	12%
Espectáculos	1.100	1.438	131%	1.288	12%
Vehículos Automotores	151.294	134.305	89%	112.221	20%
Delineación Urbana	25.034	13.891	55%	15.381	-10%
Cigarrillos Extranjeros	18.757	9.482	51%	9.052	5%
Consumo de Cerveza	201.491	100.616	50%	94.826	6%
Sobretasa a la Gasolina	267.111	133.991	50%	124.069	8%
Otros Ingresos Tributarios	17.913	402	2%	4.480	-91%

Fuente: Ejecución Presupuestal

Elaboró: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD



Las variaciones de los principales impuestos se explican a continuación:

- **Impuesto Predial Unificado.**

A junio 30 de 2005, el recaudo por este concepto asciende a \$457.264 millones, con una ejecución del 81.24%, por encima del promedio de los últimos 5 años.

Adicionalmente, el impuesto muestra un crecimiento nominal del 3%. Este resultado responde al efecto de: (i) ajuste del valor de los predios de conservación por el Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana Rural-IVIUR escalonado por estratos, con este índice se actualizó el valor de 1.833.994 predios de la ciudad, el 98% de la base catastral y (ii) a la tendencia general de los contribuyentes a utilizar la base catastral como referente mínimo para declarar el impuesto, tal como lo establece la Ley 601 de 2001, en el agregado esto ha producido una disminución de la base gravable.

Por gestión de control a la evasión y la morosidad se han recaudado \$30.780²⁰

- **Impuesto Industria y Comercio**

A 30 de junio, la Administración Tributaria Distrital había recaudado \$654.164 millones, el 53.13% del presupuesto aprobado por el Concejo de la ciudad. El impuesto registra un crecimiento del 11,87% respecto al mismo período de 2004.

El dinamismo del impuesto es explicado por factores asociados con la gestión de la administración tributaria y el crecimiento de la economía.

Respecto a la actividad económica, el resultado de los cuatro primeros meses de 2005 es positivo para la industria, comercio, sector financiero y la construcción de la ciudad, sectores que influyen en el comportamiento del recaudo vegetativo del impuesto.

Las señales de buen comportamiento de los indicadores sectoriales y las expectativas positivas que mantienen los empresarios, especialmente en las actividades relacionadas con la demanda de principios y medianos de año, hacen prever que el segundo semestre de 2005 continuará con resultados alentadores en los sectores analizados. Esta confianza positiva también se refleja en los indicadores de clima de negocios y confianza sectorial.

Los indicadores sobre situación económica, actividad productiva y pedidos en la industria²¹ mostraron, en los primeros meses del año, niveles superiores o similares a los de un año

²⁰ La cifra es parcial y corresponde a la lectura de las declaraciones procesada con corte a 30 de junio de 2005



anterior. El Índice de Confianza Industrial, ICI, que es un indicador que combina los resultados de variables de producción, expectativas e inventarios, mostró que los mejores resultados logrados en los últimos cinco meses en el indicador (finales de 2004 y principios de 2005).

En el comercio de Bogotá, las ventas experimentaron, durante los primeros cuatro meses de 2005, un crecimiento positivo, similares a 2004. Esta dinámica se reflejó en los resultados positivos de la opinión de los comerciantes en cuanto a la situación económica de sus empresas y las ventas anuales, y está claramente asociado con el crecimiento de la demanda en el mercado nacional, incluida la local.

Por último, como resultado de la estrategia de aumentar la percepción de riesgo en el incumplimiento de las obligaciones fiscales, producto de las acciones directas de control tributario, la Secretaría de Hacienda Distrital ha recibido por este concepto \$30.404 millones de pesos.

- **Vehículos Automotores**

A junio 30 de 2005 presenta un recaudo de \$134.305 millones con una ejecución del 88.77% y una tasa de crecimiento del 19.68% nominal con respecto al primer semestre del 2004.

Si bien es cierto que la política del gobierno nacional en los dos últimos años ha sido la de mantener la depreciación de los vehículos, bajando las tablas de los avalúos; el resultado final del recaudo evidencia una tendencia positiva, esto debido al incremento de los vehículos nuevos matriculados en la ciudad y a la estrategia de control de la evasión.

Así, durante el 2004, del total de ventas de vehículos al detal, que alcanzó la cifra de 112.449, se vendieron en Bogotá 54.115 vehículos, el 48% de las ventas nacionales y se matricularon en el Distrito 52.008, es decir el 96% de los vehículos vendidos en la ciudad. Este importante resultado ha permitido aumentos significativos en el recaudo.

Igualmente, para el 2005 la Administración Distrital envió 41.044 actos oficiales con liquidaciones provisionales del impuesto a contribuyentes morosos e inexactos por las vigencias fiscales 2000 y 2001, producto de estas acciones se han recaudado \$9.070 millones de pesos.

²¹ El análisis de opinión de la actividad industrial y comercial de Bogotá se hace con base en los resultados de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) de Fedesarrollo, la cual se aplica a una muestra de empresarios de todo el país, con representatividad para algunas ciudades, incluyendo a Bogotá. El análisis de los datos se realiza con balances, que resultan de la diferencia entre porcentajes de respuestas positivas (más, alto, mayor, bueno) y negativas (menos, bajo, menor, malo).



- **Delineación Urbana**

Este impuesto registra a 30 de junio de 2005 un recaudo de \$13.890 millones con un porcentaje de ejecución del 55.49%, y una variación del -9.69% frente al mismo período del 2004. La tasa negativa de crecimiento se explica por la desaceleración en el ritmo de la expedición de licencias de construcción, base gravable del impuesto, que evidencia una tendencia negativa desde octubre de 2004. Así, las licencias aprobadas (que tienen causación instantánea con el hecho generador del impuesto), durante el primer trimestre de 2005 mostraron una disminución de 18,2%, alcanzando el quinto mes consecutivo de resultados negativos.

- **Sobretasa a la Gasolina**

Con corte al 30 de junio se han recaudado \$133.990 millones que equivalen al 50.16% de lo presupuestado, registrándose una variación nominal en el semestre de 8%.

Aunque el consumo de gasolina motor sigue presentando importantes disminuciones por factores como la conversión a gas de los vehículos automotores, la chatarrización del parque automotor y el aumento del consumo del Diesel en el Distrito, el incremento de los precios de referencia, tanto de la gasolina corriente como extra, han mantenido el recaudo.

- **Azar y Espectáculos**

El impuesto presenta una tasa de crecimiento del 11.63% comparado con el mismo período de 2004 y una sobre ejecución del 130.73%, es decir que han ingresado \$1.438 millones de pesos por este concepto.

Sin embargo, el poco dinamismo en el crecimiento del impuesto, que se viene observando en el recaudo de los últimos tres años, está asociado con la prohibición, por disposición de la Ley 814 de 2003, de gravar las exhibiciones cinematográficas, principal fuente de recaudo de este tributo.

Respecto al presupuesto inicial del 2005, la sobre ejecución se explica por el mayor recaudo de gestión de períodos gravables anteriores al 2002, que corresponden a ingresos extraordinarios, es decir, a ingresos no recurrentes asociados con programas de fiscalización de años anteriores que no pueden volverse a recaudar debido a la prohibición de gravar los juegos de suerte y azar como lo establece la Ley 643 de 2001.



- **Consumo de Cerveza**

Por concepto del impuesto al consumo de cerveza se han recaudado, a 30 de junio de 2005, \$100.615 millones de pesos, el 49.94% del presupuesto y una variación nominal del 6.11% con relación al mismo periodo de 2004.

El crecimiento del impuesto, se explica por el crecimiento de la economía que mantiene el consumo local de cerveza en Bogotá.

- **Ingresos No Tributarios**

Los Ingresos No Tributarios representan el 3% de los Ingresos Corrientes. A junio 30 de 2005 presentan una ejecución del 64% y una variación nominal del 24%. Las principales variaciones positivas se ubican en Plusvalía (14612%) y Sobretasa al ACPM (24%). (Cuadro No.36).

Cuadro 36 - Ingresos No Tributarios
Ejecución Presupuestal Comparativa a junio 30
Millones de \$

Concepto	Presupuesto Definitivo a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79.221	50.338	64%	40.459	24%
PARTICIPACIONES	55.686	36.689	66%	29.405	25%
Registro	31.484	18.375	58%	18.179	1%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	8.049	4.706	58%	4.420	6%
Plusvalía	2.000	5.242	262%	36	14612%
Sobretasa al ACPM	14.153	8.366	59%	6.770	24%
DERECHOS	11.829	3.999	34%	3.705	8%
Derechos de Transito	11.829	3.999	34%	3.705	8%
Otros Ingresos No Tributarios	11.706	9.650	82%	7.350	31%

Fuente: Ejecución Presupuestal

Elaboró: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD



Seguidamente se explican las variaciones

- **Plusvalía**

Mediante el Acuerdo 118 de diciembre 30 de 2003, se establecieron las normas para la aplicación de la participación en plusvalía en Bogotá, Distrito Capital. Durante el año 2004 la Administración Distrital expidió los actos administrativos pertinentes para reglamentar el cobro de esta participación, que se genera por las acciones urbanísticas que regulan o modifican la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano. Esto explica que a partir del 2005 se observe una mayor ejecución por este concepto de ingreso.

- **Sobretasa al ACPM**

Es una participación sobre una renta nacional cedida (Ley 488 de 1998), la recauda la Nación y es distribuida en un 50% a los departamentos y al Distrito Capital según el recaudo de la jurisdicción, destinada al mantenimiento de la red vial. El comportamiento del recaudo se explica por el aumento en el precio de referencia del ACPM que presenta una variación de 16% al pasar de \$3.283,40 el galón en junio de 2004, a \$3.807,27 en junio de 2005.

3.2.1.2. Transferencias

A junio 30 de 2005 las Transferencias muestran una ejecución del 52%, con una variación de 17% frente al 2004. En el ejecutado sobresale el Sistema General de Participaciones²² que alcanza el 52%, con una variación de 15%. Cabe mencionar que exceptuando el componente de Propósito General y la partida de Restaurantes Escolares, los recursos del SGP se ejecutan sin situación de fondos, de conformidad con la información reportada por las Secretarías de Educación y Salud (Fondo Financiero Distrital de Salud). (Cuadro No. 37)

²² Son los recursos que la Nación transfiere al Distrito en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, para la atención de los servicios de Educación y Salud principalmente.



Cuadro 37 - Transferencias
Ejecución Presupuestal Comparativa a junio 30
Millones de \$

Concepto	Presupuesto Definitivo a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
TRANSFERENCIAS NACIÓN	1.328.160	689.034	52%	590.940	17%
NACIÓN	1.316.292	684.777	52%	589.207	16%
Sistema General de Participaciones:	1.304.661	675.558	52%	588.649	15%
<i>Educación</i>	838.791	411.617	49%	383.040	7%
<i>Salud</i>	320.446	191.046	60%	135.895	41%
<i>Propósito General</i>	140.639	70.496	50%	67.459	5%
<i>Restaurantes Escolares</i>	4.785	2.400	50%	2.254	6%
Fondo Nacional de Regalías	1.324	0	0%	0	0%
Cofinanciación	0	0	0%	558	-100%
Otras Transferencias Nación	10.307	9.219	89%	0	100%
ENTIDADES DISTRITALES	1.500	53	4%	161	-67%
OTRAS TRANSFERENCIAS	10.367	4.204	41%	1.572	167%

Fuente: Ejecución Presupuestal

Elaboró: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD

En relación con la ejecución de las Otras Transferencias de la Nación y de Otras Transferencias, cabe señalar:

- **Otras Transferencias Nación**

El valor presupuestado en este rubro comprende \$1.500 millones del Convenio ICBF-DABS y \$8.807 millones de recursos de la Nación para Jardines infantiles del Departamento Administrativo de Bienestar Social –DABS, éstos últimos ya ingresaron, al igual que \$412 millones del Contrato ICBF-DABS 29-18-04-625 correspondientes a la transferencia de septiembre-diciembre de 2004, para un recaudo total de \$9.219 millones, a junio 30 de 2005.

- **Otras Transferencias**

Dentro de este agregado están programados los recursos del Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito, los cuales financian el Presupuesto del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA. Este Fondo a su vez



agrupa varios conceptos de ingresos entre los que se cuentan: Tasas retributivas, multas, permisos, licencias ambientales y Plan de Gestión Ambiental -PGA, entre otros.

3.2.1.3. Recursos de Capital

Los Recursos de Capital registran a junio 30 de 2005 una ejecución del 49% con una variación positiva de 1219% comparada con el mismo período del 2004. Las principales variaciones se presentan en los siguientes ingresos: Recursos del Balance (Superávit Fiscal y Cancelación de Reservas), Otros Recursos de Capital, Excedentes Financieros Establecimientos Públicos y Utilidades Empresas, Recursos del Crédito y Rendimientos por Operaciones Financieras. (Cuadro 38).

Cuadro 38 - Recursos de Capital
Ejecución Presupuestal Comparativa a junio 30
Millones de \$

Concepto	Presupuesto Definitivo a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
RECURSOS DE CAPITAL	1.604.684	785.011	49%	59.502	1219%
Recursos del Balance	16.415	186.178	1134%	6.093	2956%
<i>Superávit Fiscal</i>	0	182.368	n.a	0	100%
<i>Cancelación de Reservas</i>	11.415	3.340	29%	1.759	90%
<i>Venta de Activos</i>	5.000	469	9%	4.334	-100%
Recursos del Crédito	457.547	40.987	9%	0	100%
Rendimientos por Operaciones Financieras	87.033	55.916	64%	34.682	61%
Excedentes Financieros Estapúblicos y Utilidades Empresas	448.935	218.308	49%	16.918	1190%
Reducción de Capital de Empresas	286.576	0	0%	0	0%
Donaciones	3.880	436	11%	473	-8%
Otros Recursos de Capital	304.298	283.186	93%	1.336	21098%

Fuente: Ejecución Presupuestal

Elaboró: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD



A continuación se explican las principales variaciones.

- **Recursos del Balance**

Presentan a junio 30 de 2005 una ejecución de \$186.178 millones con un porcentaje de 1134%, debido principalmente a los recursos del Superávit Fiscal que fueron determinados al cierre de la Administración Central en diciembre 31 de 2004 (\$182.368 millones), los cuales se registraron en el Presupuesto del 2005; y al comportamiento del rubro Cancelación de Reservas.

- **Recursos del Crédito**

Durante el primer semestre del 2005 la ejecución es del 9% con un recaudo de \$40.987 millones. Los recursos corresponden al Crédito Sindicado (\$35.872 millones) y al Crédito BID 1385 (\$5.115 millones).

- **Rendimientos por Operaciones Financieras**

La variación positiva de 61.2% con respecto a la ejecución del primer semestre de 2004, se genera principalmente por la ejecución de los rendimientos de los TES en el período enero-junio de 2005 por \$20.273 millones, y por los rendimientos del Sistema General de Participaciones del sector educación que ascienden a \$5.104 millones. Estos últimos se ejecutan sin situación de fondos.

- **Excedentes Financieros Establecimientos Públicos y Utilidades Empresas**

A junio 30 de 2005 se recaudaron \$218.308 millones con un porcentaje de 49%, de los cuales \$158.041 millones son dividendos de la EEB recibidos en febrero 28 del presente año; \$34.124 millones son dividendos de la ETB girados en junio 22; y \$26.142 millones son excedentes financieros girados por FAVIDI, FONDATT, Fondo Financiero Distrital de Salud, Orquesta Filarmónica, IDIPRON y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La variación de 1190% se explica porque durante el período enero-junio de 2004 no se recibieron dividendos de empresas.

- **Otros recursos de Capital**

A junio 30 de 2005 presentan un recaudo de \$283.186 millones con una ejecución del 93%, la cual incluye \$230.095 millones que respaldan las reservas presupuestales apropiadas en



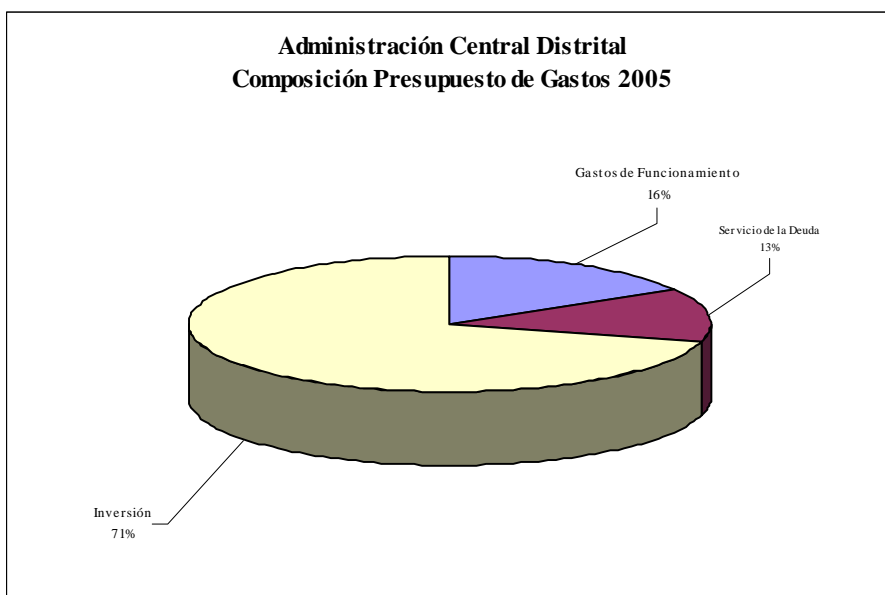
el presupuesto 2005, en cumplimiento de la Ley 819 de 2003. Esto explica la variación de 21098% con respecto a lo ejecutado en el 2004.

3.2.2. GASTOS

Los gastos de la Administración Central Distrital están compuestos por los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión. Los de Funcionamiento comprenden los Servicios Personales, los Gastos Generales, los Aportes Patronales y las Transferencias para Funcionamiento. El Servicio de la Deuda incluye la Interna y la Externa. Los Gastos de Inversión contemplan la Inversión Directa y las Transferencias para Inversión que realiza el sector central a las entidades descentralizadas.

El Presupuesto Disponible de Gastos e Inversiones de la Administración Central a junio 30 de 2005, asciende a \$5.477.808 millones. Los gastos de Funcionamiento suman \$902.708 millones y tienen una participación del 16%, el Servicio de la Deuda asciende a \$701.571 millones y participa con el 13%, y la Inversión con un monto de \$3.873.529 millones representa el 71% (Gráfico 45).

Gráfico 45



Los gastos consolidados del sector central a junio 30 de 2005 ascienden a \$2.109.191 millones, con un porcentaje de ejecución de 39% y una variación de 35% comparados el 2004. Los gastos de Funcionamiento participan con el 24% y presentan una variación de 15%; el Servicio de la Deuda participa con 11% y registra una variación de 14%; y la Inversión representa el 65% con una variación de 48%. (Cuadro No. 39).



Cuadro 39 - Ejecución comparativa de Gastos Consolidada a junio 30

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Disponible a junio 30 de 2005*	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
Gastos de Funcionamiento	902.708	509.821	56%	441.606	15%
Servicio de la Deuda	701.571	221.378	32%	194.077	14%
Inversión	3.873.529	1.377.991	36%	931.861	48%
Total Gastos	5.477.808	2.109.191	39%	1.567.544	35%

* No incluye suspensión de apropiaciones por \$11.000 millones respaldadas con recursos del Impuesto al Servicio Telefónico Urbano Fijo

Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD

3.2.2. 1 Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de funcionamiento están compuestos por los Gastos Administrativos y Operativos, que a su vez comprenden los Servicios Personales, los Gastos Generales y los Aportes Patronales; y las Transferencias de Funcionamiento, que abarcan las de los Establecimientos Públicos y Otras Transferencias.

Cuadro 40 - Ejecución Comparativa Gastos de Funcionamiento a junio 30

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Disponible a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
Gastos de Funcionamiento	902.708	509.821	57%	441.606	15%
Administrativos y Operativos	400.084	190.695	48%	162.738	17%
- <i>Servicios Personales</i>	248.619	121.263	49%	109.433	11%
- <i>Gastos Generales</i>	72.942	34.382	47%	22.956	50%
- <i>Aportes Patronales</i>	78.524	35.050	44%	30.349	15%
Transferencias de Funcionamiento	502.332	318.885	64%	278.488	15%
Pasivos Exigibles	291	241	83%	380	-37%

Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD



3.2.2. 2 Servicio de la Deuda

El Servicio de la Deuda a junio 30 de 2005 presenta una ejecución de \$221.378 millones, con un porcentaje de 32% y una variación de 14% comparada con el mismo período del 2004. (Cuadro No. 41).

Cuadro 41 - Ejecución Comparativa Servicio de la Deuda a junio 30

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Disponible a junio 30 de 2005	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
Servicio de la Deuda	701.571	221.378	32%	194.077	14%
Deuda interna	372.822	82.386	22%	88.283	-7%
Deuda externa	215.678	70.620	33%	35.269	100%
Bonos Pensionales	91.350	61.350	67%	57.273	7%
Transferencias FONPET	6.297	3.726	59%	3.252	15%
Transferencias Servicio de la Deuda	8.424	3.298	39%	10.000	-67%
Pasivos Contingentes	7.000	0	0%	0	0%

Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD

La disminución de la deuda interna con respecto al año 2004, se debe al prepagado de algunos créditos de cartera ordinaria en la vigencia pasada, lo cual generó una disminución en el pago de capital e intereses. La variación de la deuda externa se origina por las operaciones de cobertura que se han venido firmando y que generan obligaciones de pago (intereses). Durante el primer semestre del 2005 se pagaron los swaps sobre los bonos externos, sobre el crédito BIRF 4021A, y sobre el crédito de la CAF.

Los Bonos Pensionales presentan una ejecución de \$61.350 millones con un porcentaje de 67% y una variación de 7%. Esta contempla el traslado de recursos al Consorcio del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPB para el pago de Bonos Pensionales, e incluye el giro de \$31.350 millones de la porción corriente de reservas, en cumplimiento del Decreto 391 de 2003, con el fin de preservar e incrementar las reservas con destino al pasivo pensional. Con corte a junio 30 de 2005, se han emitido 273 bonos y cuotas partes, el valor de los bonos es de \$19.058 millones.



Las Transferencias del Servicio de la Deuda presentan una ejecución del 39% y una variación negativa de -67%, originada principalmente por la terminación del pago del servicio de la deuda del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

3.2.2. 3 Inversión

La Inversión de la Administración Central incluidas las Transferencias, registra a junio 30 de 2005 una ejecución de 36%, con una variación de 48% comparada con el 2004. (Cuadro No. 42).

Cuadro 42 - Ejecución Comparativa Inversión a junio 30
Millones de \$

Concepto	Presupuesto Disponible a junio 30 de 2005*	Ejecución a junio 30 de 2005	% Ejecución	Ejecución a junio 30 de 2004	% Variación 05/04
GASTOS DE INVERSIÓN	3.873.529	1.377.991	36%	931.861	48%
1. Directa	1.954.059	827.095	42%	671.378	23%
2. Transferencias Inversión:	1.879.418	511.463	27%	259.674	97%
- Establecimientos Públicos	1.152.597	292.171	25%	235.522	24%
- Otras Transferencias ^{1/}	525.849	70.694	13%	24.152	193%
- Reservas Estapúblicas	133.881	100.741	75%	0	100%
- Reservas Otras Transferencias	67.091	47.857	71%	0	100%
3. Reservas Administración Central	36.153	36.145	100%	0	100%
4. Pasivos Exigibles	3.899	3.289	84%	809	306%

* No incluye suspensión de apropiaciones por \$11.000 millones respaldadas con recursos del Impuesto al Servicio Telefónico Urbano Fijo

^{1/} Incluye Organismo de Control, Ente Autónomo Universitario y otras.

Fuente: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-SFD

Las Transferencias para Inversión son los recursos que se giran a los Establecimientos Públicos, a la Contraloría de Bogotá y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; incluye también las transferencias a la CAR, EAAB., Metrovivienda-Capitalización y Aporte Ordinario, Transmilenio-Capitalización y Aporte Ordinario, Canal Capital-Capitalización, Fondos de Desarrollo Local, Proyecto Sur con Bogotá – KFW y Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.



3.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO DEL DISTRITO CAPITAL

Bogotá D.C. desarrolla su facultad impositiva en el marco de la ley, tal y como lo ordena la Carta Política para todas las entidades territoriales colombianas. Ello hace que el sistema tributario del Distrito Capital no sea completamente autónomo. De hecho, la restricción de base gravable ordenada por la ley es absoluta para todos los impuestos, mientras que en el caso de las tasas impositivas la restricción es parcial. En consecuencia, la evolución de los ingresos del Distrito Capital depende tanto de los cambios legislativos aprobados en el Congreso, como de las modificaciones que acuerde la Administración Distrital con el Concejo y del proceso administrativo y de gestión que adopte la Administración.

El sistema tributario consta en la actualidad de los siguientes impuestos, en orden de importancia en el recaudo del año 2004 (Cuadro 43): (i) Industria y comercio y complementario de avisos y tableros (49.6% del recaudo); (ii) Predial unificado (22.7%); (iii) Sobretasa a la gasolina (10.8%); (iv) Consumo de cerveza (8%); (v) Sobre vehículos automotores (6.3%); (vi) Delineación urbana (1.4%); (vii) Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera (0.8%) y (viii) Azar y espectáculos (0.1%).

Cuadro 43 - Participación de los impuestos en los ingresos tributarios, 1994-2004

IMPUESTO	1990	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Industria y Comercio	45,2%	43,4%	49,2%	45,7%	44,1%	43,9%	43,5%	40,5%	41,5%	43,0%	44,2%	49,3%	49,6%
Predial Unificado	18,1%	23,0%	23,3%	26,4%	22,5%	25,1%	26,7%	29,2%	26,9%	25,9%	26,7%	22,9%	22,7%
Cerveza	21,0%	18,5%	11,9%	14,3%	11,7%	11,1%	11,1%	10,2%	11,2%	10,2%	10,2%	8,6%	8,0%
Sobretasa	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,1%	7,6%	9,6%	11,2%	12,1%	12,9%	11,1%	10,6%	10,8%
Unificado de Vehículos	11,6%	10,2%	8,7%	8,6%	9,0%	6,7%	6,5%	6,1%	6,3%	5,9%	5,0%	5,5%	6,3%
Delineación Urbana	1,9%	3,5%	4,9%	3,2%	1,2%	1,0%	0,9%	0,4%	0,5%	0,5%	0,8%	1,2%	1,4%
Cigarrillos Extranjeros	0,0%	0,3%	0,3%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,8%	0,8%	1,3%	1,3%	1,0%	0,8%
Azar y Espectáculos	2,2%	1,1%	0,8%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%	0,5%	0,4%	0,4%	0,5%	0,3%	0,1%
Otros Ingresos	0,0%	0,0%	0,9%	1,0%	3,5%	3,8%	0,6%	1,0%	0,3%	0,0%	0,1%	0,6%	0,4%
TOTAL	100,0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Tesorería Distrital. Estimaciones: Dirección Distrital de Impuestos

Los dos impuestos más importantes para el Distrito Capital desde 1990, en términos del recaudo, han sido el de industria y comercio y el de predial unificado, cuya participación conjunta en el recaudo total ha mantenido una tendencia creciente, a pesar de la introducción de nuevos impuestos, como la sobretasa a la gasolina en 1996. En su conjunto, estos dos impuestos aportaron el 63.3% del recaudo en 1990 y el 72.3% para el 2004.



A continuación se presenta una breve sinopsis de los dos principales ingresos tributarios en Bogotá.

Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros

Este tributo está autorizado por las Leyes 97 de 1913 y 14 de 1983 y los Decretos 1333 de 1986 y 1421 de 1993. Su hecho generador está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Distrito. La base gravable de este impuesto son los ingresos netos del contribuyente obtenidos durante el período, incluyendo los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y, en general, todos los que no estén expresamente excluidos. Este impuesto, que se causa bimestralmente, se cobra a la persona natural o jurídica, o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador.

El impuesto complementario de avisos y tableros es liquidado y pagado por todas las actividades industriales, comerciales y de servicios, como complemento del impuesto de industria y comercio, a la tarifa del 15% del valor de dicho impuesto, siempre y cuando coloquen avisos en el espacio público.

En relación con los sujetos pasivos, el Distrito Capital no puede gravar las siguientes actividades:

- La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación, por elemental que este sea.
- La producción nacional de artículos destinados a la exportación.
- La educación pública, las actividades de beneficencia, culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, por los partidos políticos y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud.
- La primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya transformación, por elemental que ésta sea.
- Las de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Distrito, encaminados a un lugar diferente del Distrito, consagradas en la Ley 26 de 1904.
- La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986
- Los proyectos energéticos que presenten las entidades territoriales de las zonas no interconectadas del Sistema Eléctrico Nacional al Fondo Nacional de Regalías.



A través del Acuerdo 26 de 1998, se introdujo un sistema preferencial de pago de este impuesto para aquellos contribuyentes que cumplen con las condiciones para pertenecer al Régimen Simplificado, con el fin de facilitar el pago del impuesto para esta categoría de contribuyentes.

El Concejo de Bogotá D.C., en sesión plenaria el 21 de junio de 2002, aprobó el Acuerdo 65, por el cual se adoptaron modificaciones al impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, que entraron a regir a partir del primero de julio de 2002, y se dictaron disposiciones tendientes a fortalecer los mecanismos de control a la evasión de este impuesto. Se destacan las siguientes medidas:

- Aumento en las tarifas del impuesto de industria y comercio, de 20% en el año 2002 y de 15% adicional a partir del 2003.
- Homologación de los requisitos para pertenecer al régimen simplificado con los del IVA a partir del año gravable 2003 (ingresos netos anuales hasta \$123.600.000 comerciantes y \$61.800 para prestadores de servicios).
- Ampliación del beneficio de no presentar declaración a quienes perteneciendo al régimen simplificado obtengan en el año ingresos inferiores a 80 salarios mínimos mensuales vigentes (\$24.7 millones).
- Medidas para fortalecer los mecanismos de control a la evasión y a la elusión, tales como: la ampliación del sistema de retenciones; la obligación de suministrar información periódica por parte de algunas entidades para procesos de control; presunciones como herramienta probatoria en los procesos de determinación oficial; requisitos adicionales para que el contribuyente pueda deducir de la base gravable ventas realizadas por fuera de Bogotá.

Impuesto predial unificado

La autorización legal para la adopción de este impuesto está contenida en la Ley 44 de 1990 y en el Decreto 1421 de 1993. Este es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital, y se genera por la existencia del predio en la jurisdicción del Distrito Capital. Su base gravable es el valor que mediante autoavalúo establezca el contribuyente, que deberá corresponder, como mínimo, al avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto. Este impuesto se causa el primero de enero del respectivo año gravable y se cobra a la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital.

Las restricciones a la autonomía tributaria local en este impuesto se encuentran principalmente en lo relacionado con sujetos pasivos y tarifas. En relación con los primeros, el Distrito Capital se encuentra impedido para gravar los inmuebles de la Iglesia



Católica, los predios de las delegaciones extranjeras, los de la Cruz Roja y los inmuebles de los signatarios de la Convención de Viena. Con respecto a las tarifas, la ley establece unos rangos dentro de los cuales puede moverse el Distrito. Es así como, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 44 de 1990, el Concejo puede adoptar tarifas que oscilen entre el 1 y el 16 por mil, con excepción de los predios urbanizados no edificados y urbanizables no urbanizados, para los cuales la tarifa puede llegar al 33 por mil.

Actualmente, las tarifas generales del impuesto predial parten del 2 por mil (predios residenciales estrato 1 y 2) y llegan al 15 por mil (en predios con usos financieros). Los predios urbanizados no edificados y urbanizables no urbanizados tienen una tarifa de 33 por mil. Dentro de estos rangos, el Distrito Capital tiene aproximadamente 25 categorías de predios, con tarifas del 2, 4, 5, 6, 6.5, 7, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 12 y 15 por mil. Los predios residenciales de estratos 1 y 2 con avalúo catastral inferior a \$6.8 millones están excluidos del impuesto, mientras que aquellos con un avalúo superior a \$6.8 millones e inferior a \$44.8 pueden acogerse a un Sistema Preferencial de Pagos, cuya tarifa está en el 2 por mil.

En diciembre de 2003 el Concejo de la ciudad aprobó una iniciativa de la Administración para simplificar la estructura tarifaria del impuesto predial unificado, haciéndola más equitativa y compatible con el Plan de Ordenamiento Territorial, así como la racionalización de la exención otorgada a los bienes de interés cultural. La nueva estructura tarifaria aprobada mediante el Acuerdo 105 de 2003 facilitará el monitoreo del impuesto.



4. NATURALEZA, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MECANISMOS DE CONTROL DEL DISTRITO CAPITAL

4.1 NATURALEZA DEL DISTRITO CAPITAL

Bogotá tiene la doble condición de ser Capital de la República de Colombia y Capital del Departamento de Cundinamarca²³. En virtud de esa condición, es la sede de los poderes públicos del país: Presidencia, Congreso, Contraloría General, Procuraduría General, Defensoría del Pueblo y Altas Cortes, entre otros.

Como entidad territorial, el régimen político, fiscal y administrativo del Distrito Capital es determinado por la Constitución, por las disposiciones vigentes para los municipios y por las leyes especiales que para el mismo se dicten.

En 1993 se expidió el Decreto - Ley 1421 del 21 de julio y en 1996 el Decreto 714, los cuales definen el Estatuto Orgánico de Bogotá D.C. y el Estatuto de Presupuesto, respectivamente.

El Decreto - Ley 1421 de 1993 establece que las atribuciones administrativas que la Constitución y las leyes le confieren a los departamentos, se entienden otorgadas al Distrito Capital. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la Asamblea y de la Gobernación de Cundinamarca no rigen en el territorio de Bogotá D.C., excepto en lo referente a las rentas departamentales que deban recaudarse en Bogotá D.C.

4.2 ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL

La estructura administrativa del Distrito Capital comprende el sector central, el descentralizado y el de las localidades.

²³Constitución Política de Colombia 1991:

“Capítulo 4 Del Régimen Especial BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - Artículo 322°.

Bogotá, Capital de la República y del Departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital.

Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios.

Con base en las normas generales que establezca la ley, el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas.

A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio”



Sector Central

Las entidades del Sector Central del Distrito Capital son 18 y corresponden a: el Concejo, la Personería, la Veeduría, la Alcaldía Mayor - Secretaría General, la Alcaldía Mayor - Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Educación, Salud, Obras Públicas y Tránsito y Transporte y los Departamentos Administrativos de Planeación Distrital, Bienestar Social, Acción Comunal, Catastro Distrital, Servicio Civil, Medio Ambiente y Defensoría del Espacio Público.

Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Distrito Capital está conformado por 16 establecimientos públicos, 7 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital²⁴, un ente autónomo universitario y la Contraloría Distrital.

Los establecimientos públicos son el Fondo Rotatorio de Ventas Populares, el Fondo de Educación y Seguridad Vial -FONDATT-, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI-, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, la Caja de la Vivienda Popular -CVP-, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte -IDRD-, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo -IDCT-, la Corporación La Candelaria, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y el Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital son la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A -ESP-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP-, la Lotería de Bogotá, Canal Capital, Metrovivienda y Transmilenio.

La Contraloría Distrital es el ente de control fiscal de la ciudad y aunque para el manejo presupuestal se asimila a un establecimiento público, su naturaleza jurídica es independiente de éstos conforme a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución

²⁴ Los Establecimientos Públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera y; c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

Las empresas industriales y comerciales del Distrito son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial (prestación de bienes o servicios, entre ellos los servicios públicos y los relacionados con el sector de la salud) y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera y; c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.



Política, el cual la define como una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Este organismo no tiene funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, tiene la naturaleza de ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992.

Localidades

Las localidades en Bogotá son 20. Cada localidad está sometida, en los términos establecidos por el Decreto - Ley 1421 de 1993 y los Acuerdos Distritales, a la autoridad del Alcalde Mayor, a la de una Junta Administradora Local y a la de su respectivo Alcalde Local. A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio y a las distritales, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito Capital.

Las Juntas Administradoras Locales y el Alcalde Local, son elegidos por voto popular por un período de cuatro (4) años, en la misma fecha de elección del Alcalde Mayor y el Concejo Distrital.

4.2.1 Concejo Distrital

El artículo octavo del Decreto - Ley 1421 de 1993, define el Concejo como la suprema autoridad del Distrito Capital. En materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo. También le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplan las autoridades distritales.

Composición

El Concejo se compone de un Concejal por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción mayor de setenta y cinco mil que tenga el Distrito. El número de concejales lo fija la Registraduría Nacional del Estado Civil teniendo en cuenta el estimativo de población que para el año anterior a cada elección elabore el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- o la entidad que haga sus veces.

Los concejales son elegidos para un período de cuatro (4) años que se inician el 1 de enero siguiente a su elección y concluyen el último día del mes de diciembre en que termina el respectivo período. Actualmente hay 42 Concejales.

El Concejo se reúne ordinariamente por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1) de febrero; el primero (1) de mayo, el primero (1) de agosto y el primero (1) de noviembre. Las sesiones ordinarias tienen una duración de 30 días calendario, sin embargo



pueden prorrogarse por 10 días calendario más si la plenaria del Concejo lo dispone. También sesiona extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Mayor, quien establece su duración en el Decreto de constitución de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la función de control político que le corresponde en todo tiempo.

Las principales competencias del Concejo son:

- Adoptar el plan general de desarrollo económico y social, y de obras públicas.
- Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas. Ordenar exenciones tributarias, y establecer sistemas de retención y anticipos que garanticen el recaudo efectivo de los ingresos.
- Dictar las normas orgánicas del presupuesto Distrital. Actualmente, estas normas se encuentran contenidas en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996, compilados en el Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Aprobar anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- Autorizar el cupo de endeudamiento del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas.
- Determinar la estructura general de la administración central.
- Crear, suprimir y fusionar establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- Evaluar los informes periódicos que deban rendir los funcionarios y servidores distritales.
- Ejercer el control político a la Administración Distrital, mediante la citación y solicitud de informes escritos a los Secretarios, Jefes de Departamentos Administrativos y Representantes Legales de las entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor Distrital. También podrán solicitar informes escritos a las demás autoridades distritales.

4.2.2. Alcalde Mayor

El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. es el Jefe de Gobierno y de la Administración Distrital y, en tal condición, representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital. Es elegido popularmente para un período de cuatro (4) años, en la misma fecha en que se eligen concejales y ediles.

El Alcalde tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- Hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo.
- Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.



- Ejercer la potestad reglamentaria, expidiendo los decretos, órdenes y resoluciones necesarios para asegurar la debida ejecución de los acuerdos.
- Crear, suprimir o fusionar los empleos de la administración central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. Con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
- Suprimir o fusionar entidades distritales de conformidad con los acuerdos del Concejo.
- Presentar al Concejo los proyectos de acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, Presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Distrito.
- Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y presentarle un informe anual sobre la marcha de la administración.
- Asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del erario y decretar su inversión con arreglo a las leyes y acuerdos.

4.2.3. Juntas Administradoras Locales

Los miembros de las Juntas Administradoras Locales (ediles) se eligen popularmente para períodos de cuatro (4) años. El Concejo Distrital determina, según la población de las localidades, el número de ediles de cada junta administradora. Cada localidad elige su respectiva junta administradora. Actualmente se cuenta con un total de 184 ediles en las 20 localidades.

Las Juntas Administradoras Locales tienen, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del distrito.
- Presentar proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales.
- Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo.
- Presentar al Concejo Distrital proyectos de acuerdo relacionados con las localidades.
- Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad.
- Participar en la elaboración del plan general de desarrollo económico social y de obras públicas.



4.2.4. Organismos de Control

Los organismos de control y vigilancia son la Contraloría Distrital, la Personería Distrital y la Veeduría Distrital. Adicionalmente, todas las entidades del Distrito Capital deben establecer un control interno mediante técnicas de dirección, verificación y evaluación de desempeño, con el fin de asegurar la eficiencia y la eficacia en la gestión administrativa.

La Contraloría Distrital ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejan fondos o bienes del Distrito. Su función debe ser estrictamente técnica y el control debe ejercerse de forma posterior y selectiva (artículo 267, Constitución Política). Debe vigilar el ejercicio fiscal de las entidades y la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el Distrito Capital. Dentro de sus funciones se incluye la revisión del control interno que cada entidad Distrital debe llevar a cabo. La Contraloría Distrital tiene autonomía administrativa y presupuestal. El Contralor Distrital es elegido por el Concejo Distrital para un período de cuatro (4) años.

La Personería es la entidad encargada de ejercer las funciones del Ministerio Público en el Distrito Capital, dentro de las cuales está la de realizar el control administrativo en cada una de las entidades. Representa a la ciudadanía frente a la administración y las autoridades judiciales. Vela por el respeto a los derechos humanos y la protección del interés general. Vigila la conducta de los funcionarios públicos, especialmente en relación con los ciudadanos. Como representante del Ministerio Público, debe defender el patrimonio público y acatar los procedimientos que ordene la Procuraduría General de la Nación. Tiene autonomía administrativa y adelanta la ejecución de su presupuesto conforme a las disposiciones vigentes. El Personero es elegido por el Concejo Distrital para un período de cuatro (4) años.

La Veeduría Distrital es un instrumento de control que tiene entre sus funciones la de mejorar la capacidad de gestión de las distintas entidades distritales. De otra parte, debe ayudar a erradicar las prácticas deshonestas que vayan en contravía a los intereses de los ciudadanos. En general, esta entidad pretende mejorar las condiciones de gobernabilidad en la ciudad. La Veeduría, a diferencia de la Contraloría y la Personería, no tiene la facultad de sancionar. El Veedor Distrital es designado por el Alcalde Mayor para un periodo igual al de su mandato.

4.3. RELACIONES LABORALES

Actualmente la Administración Central del Distrito Capital cuenta con una planta de 8.429 empleados públicos, siendo la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, los principales empleadores, con el 76% del total de los empleados de la Administración



Central del Distrito Capital. Es muy importante considerar que durante el año 2001 se efectuó un recorte de 4.058 empleados en la planta de personal del Distrito Capital.

4.3.1. Situación laboral del Distrito Capital

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, los empleados públicos tienen el derecho de formar sindicatos sin intervención del Estado, inscribir las correspondientes actas de constitución que les otorgan reconocimiento jurídico y tener unos representantes sindicales con fuero.

El 13 de junio del año 2000, el Congreso de República expidió la ley 584 “Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo”. Entre los temas de lo cuales se ocupó la ley, se destaca el relacionado con las organizaciones sindicales de los servidores públicos. Al respecto señaló la ley que gozan de la garantía del fuero sindical, los servidores públicos, exceptuando aquellos servidores que ejerzan jurisdicción, autoridad civil, política o cargos de dirección o administración.

En cuanto a organizaciones sindicales, en el Distrito Capital existen agremiaciones y asociaciones que agrupan a los servidores públicos como a los trabajadores oficiales a la vez, como es el caso del Sindicato de Empleados Distritales –SINDISTRITALES-. Además existen sindicatos del subsector de salud (hospitales), del sector educativo, así como sindicatos nacionales que representan intereses de empleados distritales y sindicatos de los trabajadores de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

El 17 de marzo de 2005, el Gobierno Nacional expidió la Ley 909 de 2004 que introduce innovaciones como la Gerencia Pública y la gestión humana basada en competencias. Por otra parte fortalece organismo de representación del empleado público como son las comisiones de personal.

4.4. PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES

El Distrito Capital tiene pendientes un número representativo de procesos judiciales derivados del curso normal de sus operaciones, que van desde demandas de los contratos hasta disputas laborales.

Entre 1998 y el 2002 el 89.19% de las demandas contra la Administración Central del Distrito Capital fueron resueltas a favor del Distrito Capital. El monto total pagado por el Distrito Capital por demandas en su contra entre los años 1998 y 2002 fue de \$21.763 millones; en el año 2003 y 2004, se pagaron \$15.500 millones y \$6.741 millones respectivamente por concepto de pago de sentencias.



El Distrito Capital no estima que demandas pendientes puedan afectar materialmente su estabilidad fiscal y que por lo tanto tengan incidencia sobre la capacidad del Distrito Capital de servir oportunamente el total de la deuda.

Cuadro 44 – Pretensiones por Tipo de Procesos

(Cifras en \$ millones)

Tipo de Proceso	Adm. Central y Local (Marzo - 2005)
Civiles	4.449
Laborales	263.287
Penales	0
Administr.	1.325.643
Obli. Fiscales	0
Otros	40.338
Total	1.633.717

Fuente: Dirección Distrital de Contabilidad / SHD

De otra parte se debe anotar que a pesar que las pretensiones de las demandas pueden suman un valor alto, no se considera que el Distrito sea condenado en el cien por ciento de dicho valor. De hecho, el valor contingente o de riesgo que representan estos procesos en relación con el valor de las pretensiones, no ha sido superior al 10% en los últimos 5 años.



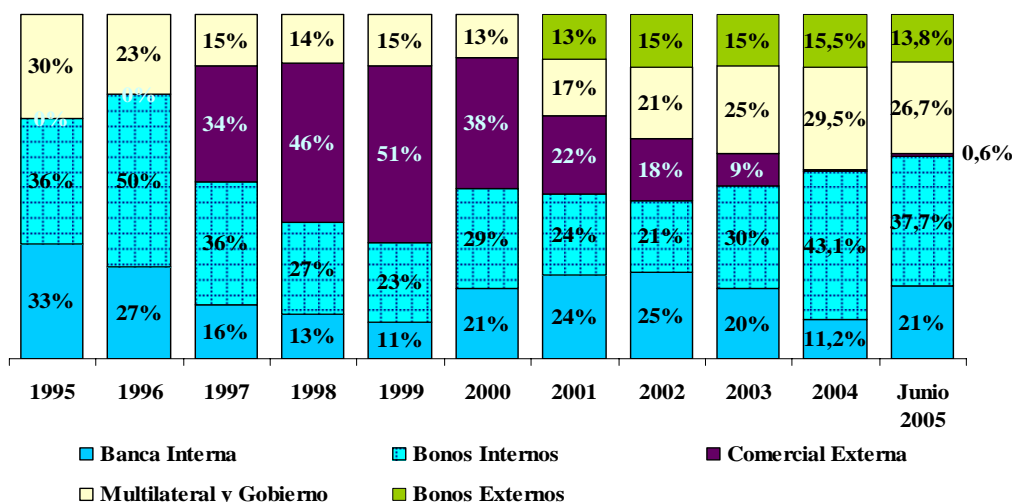
5. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

5.1 EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

En los últimos diez años el endeudamiento de la Administración Central ha crecido de \$999,4 millardos a 31 de diciembre de 1995 a \$1.966 millardos a 30 de junio de 2005 (en pesos de 2005). No obstante, gracias a una mejor capacidad de endeudamiento de acuerdo con los parámetros establecidos mediante las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, el indicador saldo de la deuda sobre PIB se mantiene en niveles estables para el Distrito, a 30 de junio de 2005 alcanzó un nivel de 3,21%.

Como se puede apreciar en el gráfico 46 se muestra la evolución de la composición porcentual de acuerdo a las fuentes de financiamiento. La diversificación de las fuentes de se logró a través de la contratación de créditos internos con entidades financieras nacionales, complementándose en el año 2001 con la primera emisión de bonos de deuda pública externa por la suma de US\$100 millones y un crédito con la Corporación Andina de Fomento -CAF- por la misma cantidad, adicionado con las contrataciones de los créditos Sindicado 2001 y Megabanco, Créditos con redescuento a través de Findeter y la Décima Primera Emisión de Bonos, por la suma de \$224.800 millones durante la vigencia.

Gráfico 46 - Evolución porcentual fuentes de financiamiento 1995 – junio de 2005



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.



Durante la vigencia de 2002 se contrataron créditos con entidades financieras nacionales por la suma de \$ 56.000 millones. En esta misma vigencia, se contrató un crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- por US\$ 16 millones destinados a financiar el Fortalecimiento Institucional de Bogotá D.C.

A partir del año 2003 el Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. se constituyó en la principal fuente de financiamiento del Distrito Capital. A través de este Programa se han colocado \$460.300 millones de los cuales \$221.4 mil millones corresponden al primer tramo con vencimiento en el año 2010 a tasa variable de IPC más un spread de 7%, \$88.900 millones correspondientes al segundo tramo con un plazo de 3 años y tasa fija del 12% y \$150.000 mil millones correspondientes al tercer tramo con vencimiento en el año 2007 a tasa fija del 12%; estos últimos colocados durante la vigencia 2004.

De otra parte, en junio de 2003 fue suscrito un crédito con el Banco Mundial por la suma de US\$100 millones, destinados a financiar parcialmente el “Proyecto de Servicios Urbanos”. Dicho programa se enmarca dentro de los programas de mejoramiento de barrios y de movilidad, que hacen parte de la estrategia de inversión de la ciudad dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y del Plan de Desarrollo.

De igual manera, en el segundo semestre de 2004 se realizaron dos exitosas operaciones. Se firmó, un crédito sindicado interno por un monto de \$362.9 millardos de los cuales \$231.2 millardos se destinaron a la financiación del Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia y los restantes \$131.7 millardos al prepago de créditos y mejoramiento del perfil.

Como resultado de la misma convocatoria, se firmó un crédito con el Banco de Crédito por \$10 millardos de los cuales \$6.49 millardos se destinaron al financiamiento parcial del Plan de Desarrollo y el monto restante se destinó al prepago de créditos para el mejoramiento del perfil con el aumento de la vida media.

5.2 PERFIL DE LA DEUDA

El Distrito Capital presenta un endeudamiento diversificado y se han obtenido recursos provenientes de la Banca Interna (Créditos Ordinarios y Créditos Línea Findeter), Bonos Internos, Banca Externa, Bonos Externos, Banca Multilateral y otros.

Esta diversificación de fuentes tiene incidencia sobre el nivel de riesgo de financiación del Distrito Capital por la disminución de la dependencia hacia cada una de las diferentes fuentes. Adicionalmente, mejora las condiciones de negociación de términos y condiciones de las operaciones de crédito público con los diferentes agentes del mercado interno y externo, ya que en caso que las exigencias de los proveedores de recursos financieros estén



por encima de los niveles estimados por el Distrito Capital, se pueden evaluar otras alternativas de endeudamiento.

El saldo de la deuda del Distrito Capital -Administración Central a 30 de junio de 2005 ascendió a la suma de \$1.966.747 millones, ver cuadro 45. El saldo de la deuda externa, incluidas las operaciones de cobertura, ascendió a la suma de \$807.857 millones con una participación del 41.08%, siendo los créditos con la Banca Multilateral, los más representativos, con el 62.4% del saldo de la deuda externa.

Cuadro 45 - Perfil de la Deuda Administración Central a 30 de junio de 2005

Millones de Pesos

	Saldo con cobertura	Part. %	Vida Media *	Duración	Duración Modificada	TASA			
						DTF	IPC	FIJA	
Deuda Interna	1.158.890	58,9%	2,47	0,34	0,33	4,12%	8,11%	12,00%	*
Cartera Ordinaria	408.846	20,8%	4,62	0,23	0,22	4,30%			*
Findeter	8.542	0,4%	2,98	0,08	0,08	2,80%			*
Bonos	741.502	37,7%	1,27	0,41	0,39	3,42%	8,11%	12,0%	*
						LIBOR	OTRA	FIJA	
Deuda Externa	807.857	41,1%	3,77	1,65	1,60	2,98%		7,75%	*
Banca Multilateral	503.754	25,6%	4,62	1,29	1,25	3,10%	BIRF - BID	2,86%	*
Banca Comercial	11.040	0,6%	1,90	1,81	1,71			6,27%	*
Gobiernos	22.333	1,1%	13,58	12,80	12,73			1,00%	
Bonos externos 2001	270.730	13,8%	1,45	1,38	1,32			9,50%	
Deuda Total	1.966.747	100%	3,00	0,88	0,85				
* Promedio ponderado									

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

* - Promedio ponderada

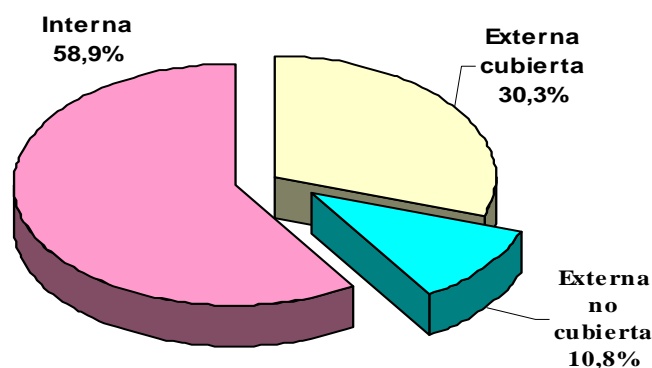


Respecto al Cuadro 45 es importante resaltar lo siguiente:

- a. La Vida Media²⁵ de la Deuda de la Administración Central es de 3,0 años ponderada para el total del portafolio de la deuda, siendo mayor la vida media de la deuda externa que de la interna.
- b. La duración modificada²⁶ es de 0.85 siendo mayor la duración modificada de la deuda externa por cuanto la mayor cantidad de créditos se encuentran contratados a tasa fija.

En el gráfico 47 se presenta un corte a 30 de junio de 2005 de la composición según origen de la deuda de la Administración Central del Distrito Capital incluyendo las operaciones de cobertura, es decir, el riesgo cambiario de la deuda externa solamente está en el 10,8% de la misma:

Gráfico 47 - Composición Deuda Interna / Deuda Externa a 30 de junio de 2005 incluye coberturas



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

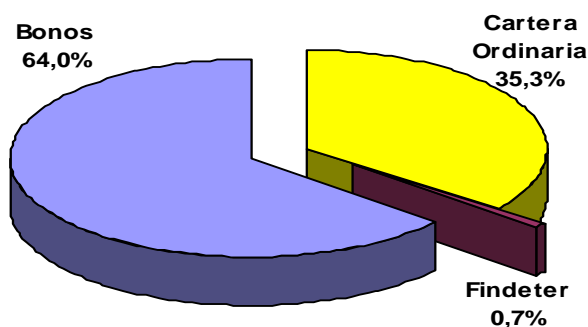
La deuda interna, que asciende a la suma de \$1.158.890 millones, participa con el 58.9% del total de la deuda, siendo los bonos de deuda pública los más representativos, con una participación del 64.0% de la deuda interna, ver gráfico 48

²⁵ Plazo o vencimiento promedio de una operación de crédito ponderado por el peso relativo de cada uno de los flujos de caja que se desprenden de ésta. Siempre está expresada en unidades de tiempo (años).

²⁶ Índice que mide el cambio en el precio de la deuda frente a variaciones en las tasas de interés.



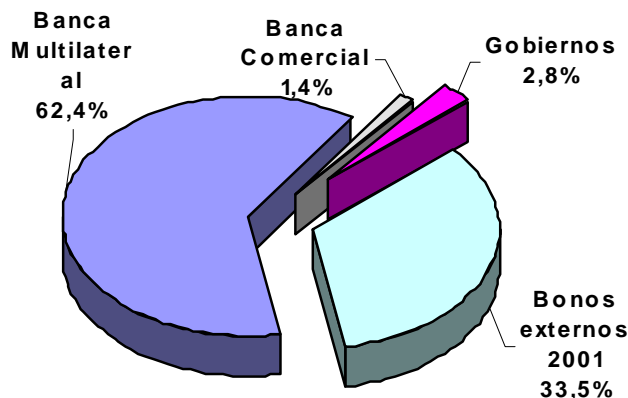
Gráfico 48 - Composición de la Deuda Interna a 30 de junio de 2005



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

La Banca Multilateral presenta una mayor participación de los créditos en la composición de la deuda externa, seguido por los Bonos externos como principales fuentes de financiamiento, ver gráfico 49:

Gráfico 49 - Composición Deuda Externa a 30 de junio de 2005



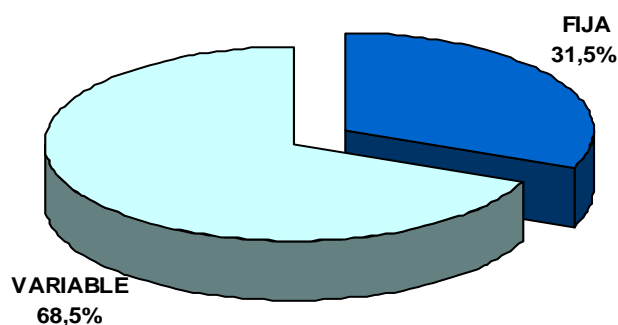
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

Respecto a la composición por tasas, es evidente la concentración de la deuda a tasa variable. La Primera Emisión de Bonos Externos, y posteriormente, el inicio de la emisión de tramos a tasa fija del Programa de Emisión y Colocación ha permitido que la proporción de la deuda a tasa fija frente al total se incrementara. Sin embargo, los niveles de deuda a tasa variable siguen siendo altos, representando a 30 de junio de 2005 el 68,5% del total de



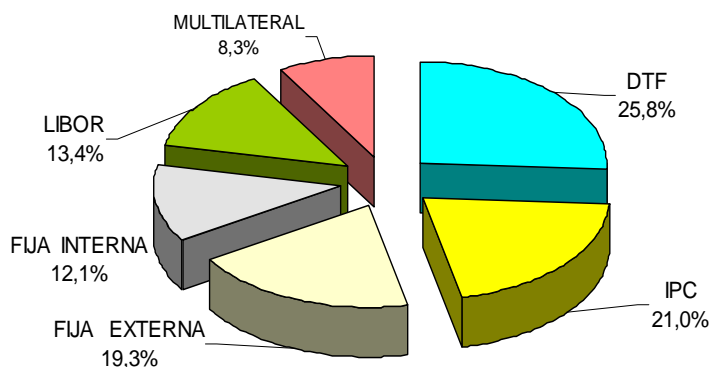
la deuda. (ver Gráfico 50 A). La deuda interna esta indexada a la DTF, al IPC y a tasa fija, y en el caso de la deuda externa está indexada a LIBOR y a tasa fija.

Gráfico 50 A - Composición de la Deuda por Tasas a 30 de junio de 2005



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

Gráfico 50 B - Composición de la Deuda por Tasas a 30 de junio de 2005



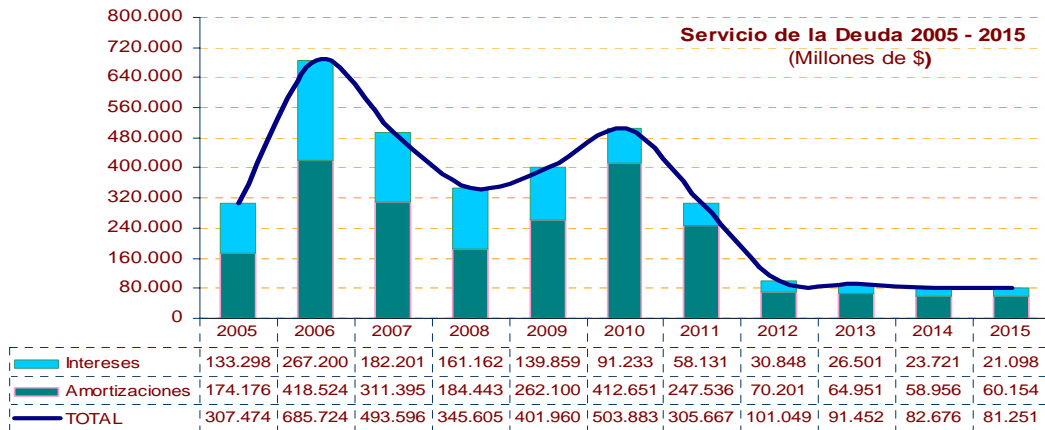
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

El perfil del servicio de la deuda presenta mayor concentración en los primeros cuatro años, como consecuencia del vencimiento de las obligaciones de origen interno y del vencimiento de los Bonos Externos en el año 2006. A partir de este mismo año presenta una tendencia decreciente como resultado del esquema de amortizaciones de los créditos de la Banca Multilateral, para tener un punto mínimo en el año 2008 que cambia la tendencia hasta el año 2010. El panorama que se presenta después de este año es decreciente y estable que se extiende varios años hacia futuro. (Ver Gráfico 51)²⁷

²⁷ Realizado con proyecciones de riesgo de acuerdo a la Ley 819/03.



Gráfico 51 - Perfil del Servicio de la Deuda 2005- 2015



- Incluye operaciones de cobertura - El servicio en el año 2005 corresponde al valor de julio a diciembre-

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

5.3 OPERACIONES DE COBERTURA

El Distrito Capital -Secretaría de Hacienda de Bogotá, desde el año 2002, ha realizado operaciones de cobertura con el propósito de cubrir los diferentes riesgos asociados al manejo del portafolio de pasivos. Para el efecto, se ha contado con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su legalidad y operatividad.

Dichas operaciones de cobertura de riesgo, se rigen con base en lo establecido en los Contratos Marco para la celebración de operaciones con Derivados suscritos con entidades financieras internas, y autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1495 del 2 de agosto de 2002.

Para el 30 de junio de 2004 el Distrito Capital-Secretaría de Hacienda había suscrito 8 contratos internos con los bancos ABN-Amro Bank, Corfivalle, Corfinsura, Bancolombia, Banco de Bogotá, Citibank, Banco de Occidente y Conavi. Así mismo, con entidades financieras externas se han suscrito cinco contratos ISDA internacionales con sus respectivos anexos (*Schedules*). Estas entidades son: Credit Suisse First Boston, Bear Stearns, Lehman Brothers, BNP-Paribas y Citibank.

Durante la vigencia 2002 el Distrito Capital celebró la primera operación de cobertura de riesgo sobre el servicio de deuda externa, mediante contratos de entrega futuros “Forward” para cubrir el riesgo cambiario originado del pago de las obligaciones contractuales con vencimiento el 15 de diciembre de 2002 por un monto de US\$ 37.6 millones. Con esta



operación se cubría el riesgo cambiario del Crédito Sindicado suscrito el 15 de diciembre de 1997 entre Bogotá Distrito Capital y un grupo de Bancos Internacionales, actuando Societe Generale como Agente Administrador.

El 8 de octubre de 2003 se suscribió una operación de manejo sobre los compromisos del crédito CAF-1880 consistente en un Cross Currency Swap, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.1773 del 26 de septiembre de 2003, con el cual el Distrito Capital realizó la cobertura de devaluación y Libor por un monto total de USD\$17.000.000 con Credit Suisse First Boston (CSFB).

La operación establece que el Distrito pagará anualmente flujos de IPC + 7,45% sobre un monto nominal de \$48.803.600.000 (17 millones de dólares a \$2.870,80 TRM inicial), recibirá semestralmente de CSFB flujos en dólares de Libor sobre los USD\$17.000.000 y al finalizar la operación de cobertura en noviembre de 2011, recibirá de CSFB los USD\$17.000.000 y el Distrito pagará a CSFB \$48.803.600.000 pesos.

En forma similar, se realizó otra operación con la firma Bear Stearns por un monto de USD\$19.875.256 para la cobertura de tasa de cambio sobre las amortizaciones del crédito BIRF 4021 A entre abril de 2008 y octubre de 2011.

Las condiciones en que se obtuvieron las anteriores operaciones y la calidad de las contrapartes seleccionadas garantizan la disminución del principal riesgo al que se encuentra enfrentado el portafolio de pasivos. Con la ejecución de estas operaciones de cobertura peso dólar, actualmente el 74,4% del portafolio de deuda externa se encuentra cubierto frente a volatilidades de la Tasa de Cambio.

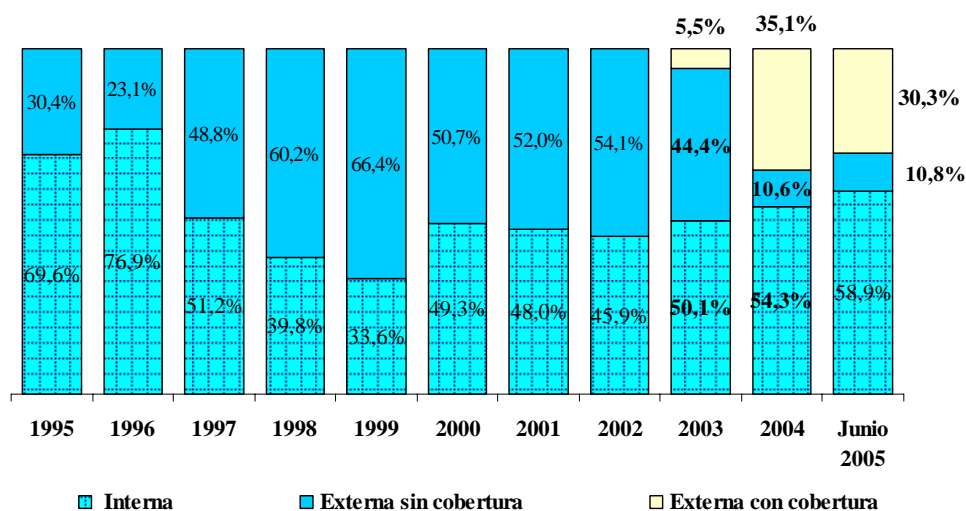
Las operaciones ejecutadas en la vigencia 2004 se realizaron con el objeto de fijar la cobertura peso-dólar, del crédito CAF 1880 por un monto de USD\$87.643.646 como contrapartes Credit Suisse First Boston y Citibank N.Y. (cada una 50%), autorizada mediante la Resolución No. 1012 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Y en segundo lugar, se efectuó la operación con el BNP Paribas por un monto de USD\$99.255.750 para cubrir los pagos de la Primera Emisión de Bonos Externa y se fijó el pago para finales del año 2006 en \$269.000 millones.

A continuación se presenta el comportamiento de la composición de la deuda distrital (Gráfico 52) desde el año 1995, donde se observa el impacto de las operaciones de cobertura en los años 2003, 2004 y a junio de 2005.



Gráfico 52 – Evolución de la deuda externa dentro del total de portafolios de pasivos



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

5.4 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997

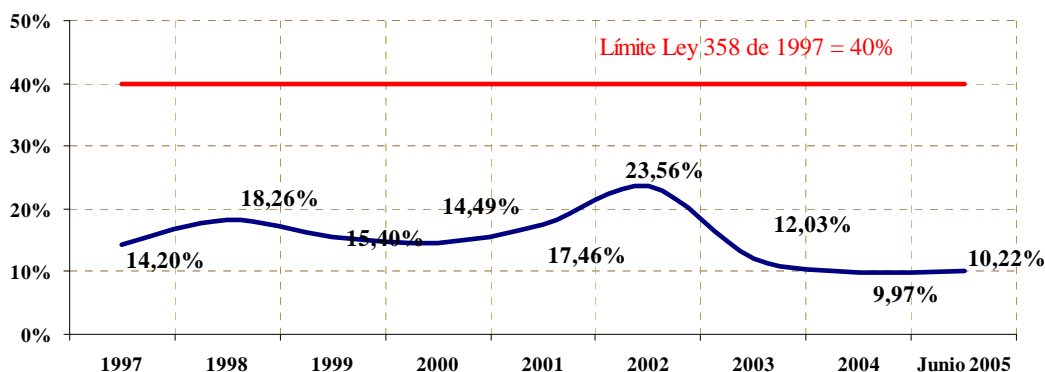
La Constitución Nacional en el artículo 364 establece que el endeudamiento interno y externo de la Nación y las entidades territoriales no podrán exceder su capacidad de pago y mediante la Ley 358 de 1997 el Congreso de la República reglamentó los indicadores de endeudamiento para los entes territoriales.

De conformidad con lo establecido en la mencionada ley, la Capacidad de Pago para los entes territoriales está determinada por la relación entre los intereses causados y pagados a 31 de diciembre de la vigencia fiscal y el ahorro operacional, definido este último como la diferencia entre ingresos corrientes y el total de gastos de funcionamiento, incluyendo las transferencias a otras entidades. Según la Ley, existe capacidad de pago cuando dicha relación es igual o inferior al 40%.

La relación intereses / ahorro operacional para el Distrito Capital muestra una tendencia declinante a partir del año 2002 en donde alcanzó un máximo de 23,56%, a diciembre de 2004 se obtuvo el 9,97% y en la actualidad se encuentra en el 10,22, tal como se observa en el Gráfico 53.



Gráfico 53 – Indicador Intereses / Ahorro operacional – a 30 de junio de 2005



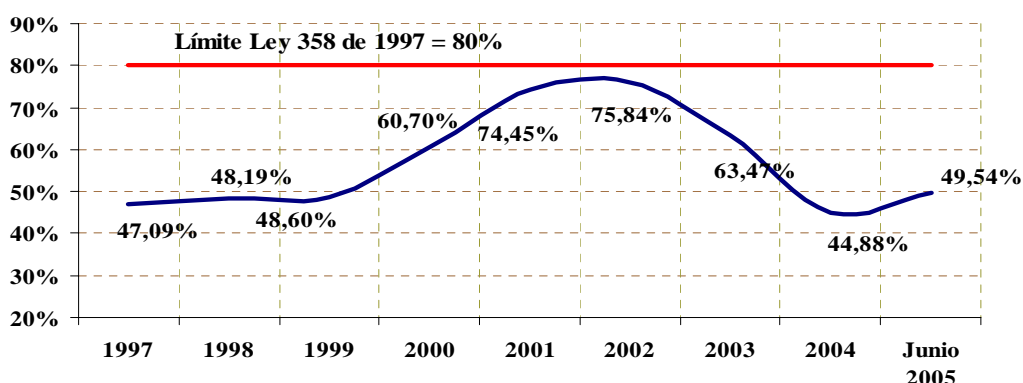
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Adicionalmente, la Ley 358 de 1997 define otro indicador como es el de Sostenibilidad de la Deuda siendo el resultado de la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes. La Ley establece que la deuda es sostenible cuando dicha relación es menor o igual al 80%.

El indicador de saldo de la deuda / ingresos corrientes para el Distrito Capital, así como el indicador de capacidad de pago presentaron un punto máximo en el año 2002, que fue del 75,84% y 23,56% respectivamente, debido a la fuerte devaluación presentada en el mismo año, se mantuvieron en los límites legales.

A partir del año 2002, el indicador presenta una tendencia descendente, para diciembre 31 de 2004 esta relación llegó al 44,88% siendo el menor valor obtenido desde 1997; a junio de 2005 se situó en 49,54% (ver Gráfico 54).

Gráfico 54 – Indicador Saldo deuda / Ingresos corrientes – a 30 de junio de 2005



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público



5.5 GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

En el Cuadro 46 se aprecia que la renta “Consumo de Cerveza” presenta el mayor porcentaje de pignoración en un 55,58%, la cual respalda los créditos externos BIRF 4021, BID 1086, BID 1385 y el crédito con la Corporación Andina de Fomento CAF 1880. Es de anotar que el porcentaje total pignorado es de solamente un 6,08%.

Cuadro 46 - Estado de Pignoración de Rentas - vigencia 2005
Millones de Pesos

RENTAS	Presupuesto 2005	Valor pignorado	% de pignoración
Industria y Comercio	1.231.182	70.794	5,75%
Predial unificado	562.861	36.242	6,44%
Consumo de Cerveza	201.491	111.985	55,58%
Registro y Anotación	31.484	0	0
Delineación urbana	25.034	0	0
Vehículos automotores	151.294	8.364	5,53%
S.G.P -Propósito general 1/	140.639	8.749	6,22%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	8.049	0	0
Azar y Espectáculos	1.100	0	0
Sobretasa a la gasolina	267.111	0	0
Otras rentas	1.263.879	0	0
TOTAL	3.884.124	236.135	6,08%

1/ Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001.

Fuente: Dirección distrital de Presupuesto – Presupuesto inicial 2005



6. ANEXOS



Bogotá *in indiferencia*
tributaría